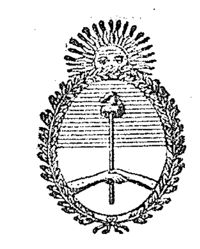


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXV - Buenos Aires, viernes 22 de diciembre de 1967 - Nº 21.340

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUPERMERCADOS LISCOVSKY HNOS.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos siete. — En la Ciudad de Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores don Pedro Liscovsky, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos setenta y cinco mil noventa, domiciliado en la calle Belgrano número cuatrocientos cincuenta y cinco de San Miguel; don Israel Liscovsky, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Vicente López número mil seiscientos doce de San Miguel: don Zelik Locovsky, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Belgrano número ochociento noventa y tres de San Miguel; don José Liscovsky, de estado civil casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ochocientos siete mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Vicente López sin número de San Miguel; doña Catalina Moisman de Liscovsky, de esta civil, casada, comerciante, Libreta Cívica número cinco millones sesenta y siete mil ochocientos sesenta, domiciliada en la calle Belgrano número cuatrocientos cincuenta y cinco de San Miguel; doña Adela Pecar de Liscovsky, de estado civil casada, comerciante, Libreta Cívica número tres millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y siete, domiciliada en la calle Vicente López número mil seiscientos doce de San Miguel; doña Norma Josefina Garro de Locovsky, de estado civil casada, comerciante, Libreta Cívica número cinco millones cien mil cuatrocientos cinco, domiciliada en la calle Belgrano número ochocientos noventa y tres de San Miguel; doña Berta Marro de Liscovsky, de estado civil casada. comerciante, Libreta Cívica número cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos siete, domiciliada en la calle Vicente López sin número de San Miguel; don José Smoisman, de estado civil casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ochocientos cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Muñoz número mil cuatrocientos ochenta de San Miguel y doña Luisa Dora David de Smoisman, de estado civil casada, empleada, Libreta Cívica número cuatro millones doscientos once mil ciento dos, vecina de la localidad de San Miguel. Todos los comparecientes, argentinos, mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los Estatutos de "Supermercados Liscovsky Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", me ponen de manifiesto el expediente Nº veinticinco mil cuatrocientos veintisiete del año mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia, caratulado "Sociedad: Supermercados Liscovsky Hnos. Soc. Anón. Com. e Ind." del cual transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma: a) Acta de Constitución privada de la citada entidad, de fecha primero de octubre del corriente año, corriente a fojas uno a ds vuelta, que copiada íntegramente es del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Pedro Liscovsky, argentino, 55 años, domicilio en Belgrano 455, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, casado, C. I. 2.302.540; L. E. 1.875.090, comerciante; Israel Liscovsky, argentino, 40 años, domiciliado en Vicente López 1612, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, casado, C. I. 2.189.522, L. E. 5.775.634, comerciante; Zeli Locovsky, argentino, 45 años, domiciliado en Belgrano 893, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, casado, C. I. 6. 746.935, L. E. 1.905.455, comerciante; José Liscovsky, Argentino, 28 años, domiciliado en Vicente López sin número, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, casado, C. I. 2.336.059, L. E. 5.807.473, comerciante; Cotalina Moisman de Liscovsky, argentina, 53 años, domiciliada en Belgrano 455, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, casada, C. I. 5.067.860, comerciante; Adela Pecar de Liscovsky, argentina, 27 años, domiciliada en Vicente López 1612, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, C. I. 1.562.378, Libreta Cívica número 3.952.377, comerciante; Norma Josefina Garro de Lokovsky, argentina, 22 años, domiciliada en Belgrano 893, San Miguel, casada, C. I. 2.613.099; L. C. 5.100.405, comerciante; Berta Marró de Liscovsky, argentina, 22 años, domiciliada en Vicente López sin número, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, casada, L. C. 4.568.607, comerciante; José Smoisman y Luisa dora David de Smoisman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara: "SUPERMERCADOS LISCOVSKY HNOS., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la instalación y administración de supermercados y autoservice; la compra-venta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles, semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos alimenticios, textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos, de la construcción y artículos para el hogar. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por trescientas mil acciones de m$n. Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en treinta series. e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras seis (6) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos cada acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Pedro Liscovsky. 1.250.000. "A". 125.000. Israel Liscovsky. 1.250.000. "A". 125.000. Zelik Locovsky. 1.250.000. "A". 125.000. José Liscovsky. 1.250.000. "A". 125.000. Catalina Moisman de Liscovsky. 200.000. "A". 20.000. Adela Pecar de Liscovsky. 160.000. "A". 16.000. Norma Josefina Garro de Locovsky. 160.000. "A". 16.000. Berta Marró de Liscovsky. 160.000. "A". 16.000. José Smoisman. 160.000. "A". 16.000. Luisa Dora David de Smoisman. 160.000. "A". 16.000. Total: 6.000.000. 600.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Los aportes correspondientes a las accionistas Catalina Moisman de Liscovsky, Adela Pecar de Liscovsky, Norma Josefina Garro de Locovsky, Berta Marró de Liscovsky y Luisa Dora David de Smoisman, provienen de fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Israel Liscovsky; Vicepresidente a José Liscovsky; Vocales a Pedro Liscovsky; Zelik Locovsky, Catalina Moisman de Liscovsky, Adela Pecar de Liscovsky, Norma Josefina Garro de Locovsky, Berta Marró de Liscovsky, José Smoisman y Luisa Dora David de Smoisman. Suplentes a Síndico titular a Jacobo Bortnik y Síndico suplente a Cleo Luisa Remuzzi. — Cuarto: Autorizar a los señores José Liscovsky y Jacobo Bortnik Dr. Néstor Miguel a fin de que actuando en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes, dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de la sociedad de hecho, que gira con el nombre de "Liscovsky Hnos.", con domicilio actual en Belgrano 898, de San Miguel, Prov. de Bs. As. y con negocios sitos en Belgrano 898, San Miguel; Rivadavia 1371, José C. Paz; Gaspar Campos esq. Altube, José C. Paz; Los Paraísos 57, Tortuguitas y Av. Grand Bourg 965, Grand Bourg, todos Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., y dedicados al ramo de almacenes generales. Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado o a plazo o bien mediante entregas de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, de esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente... — b) Estatutos de la citada sociedad, obrante a fijos cuatro a cinco vuelta del referido expediente, los que copiados íntegramente dicen: Estatutos. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Supermercados Liscovsky Hnos. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero:... (sigue el Estatuto tipo)... y c) Resolución del Inspector General de Justicia autorizando el funcionamiento de la Sociedad, obrante a fojas diez del expediente referido, que es del tenor siguiente: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — N. 25427. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Supermercados Liscovsky Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay un a firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Alberto Guillermo Pico, Sub-Inspector General de Justicia. Letrado. A|Cargo Inspección General. — Resolución Nº 5989. — Inspección General de Justicia. — Hay un sello que dice: "Ministerio del Interior. — República Argentina. — Secretaría de Estado de Justicia". — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias extraidas del expediente predicho que tengo de manifiesto, de lo que doy fe. — Y los comparecientes finalmente otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas en el articulo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, constituyen definitivamente por este acto la referida sociedad anónima, que funcionará bajo la denominación "Supermercados Liscovsky Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y se regirá por los estatutos preinsertos, haciendo constar expresamente que de este instrumento se expida copia y se tome razón en los Registros respectivos e Inspección General de Justicia a sus efectos legales. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Pedro Liscovsky. — I. Liscovsky. — Zelik Locovsky. — J. Liscovsky. — Catalina Moisman. — Adela Pecar. — Norma J. Garro. — Berta Marro — J. Smoisman. — L. D. David. — Está mi sello. Ante mí: Joaquín A. M. Alonso: Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número mil trescientos ochenta y dos, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para "Supermercados Liscovsky Hnos. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido este testimonio en diez sellos de actuación notarial, de quince pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del ocho millones ochocientos treinta y nueve mil ciento setenta al ocho millones ochocientos treinta y nueve mil ciento setenta y nueve, que sello y firmo, en el lugar y fecha, de su otorgamiento. — Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello. — Sigue la legalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Entre líneas: Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello. Vale. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e. 22|12 Nº 50.215 v. 22|12|67.

AMBOGENA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el escribano de esta capital, doctor Raúl Colman Lerner, con fecha 23 de noviembre de 1967, se ha protocolizado el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de julio de 1967 que modificó los Arts. 7º y 8º del estatuto social de "AMBOGENA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", los que quedaron redactados con el texto siguiente: "Artículo : La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles, pero continuarán en sus funciones hasta que se elijan sus reemplazantes y darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenará por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles; tiene facultades para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas y y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de esta Sociedad será ejercida por el Presidente o un Director, en su caso. Para obligar a la Sociedad se requerirá la firma de dos de sus Directores o un Di-

19671222

rector conjuntamente con un Apoderado con facultades para ello. Se excluyen expresamente de las facultades del Presidente y de los Directores, la de absolver posiciones o prestar confesión en juicio, dicha diligencia será cumplida por los Gerentes o funcionarios, o apoderados que el Directorio designe expresamente al efecto. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla". — La reforma precedente ha sido aprobada con fecha 14 de noviembre de 1967, por el señor Secretario de Estado de Justicia de la Nación, doctor Conrado Etchebarne (h.), mediante Resolución P.J. Nº 1.975.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.22|12 Nº 51.211 v.22|1.67

X I L F A

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día que según escritura de fecha 30|10|1967, pasada ante el Escribano señor Saúl Andrés Bhurman, titular del Registro Nº 7 y de conformidad con la decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio de 1967 y Resolución que lleva el Nº 001583 de fecha 3|10|1967, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad XILFA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLO-GANADERA, derogándose el Decreto Nº 995 de fecha 17|1|1952. Se designó Liquidador al señor Ricardo Atilio Ahumada y Síndico al doctor Ricardo A. Sanclemente.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960 e.22|12 Nº 50.161 v.22|12|67

CASA PARA TI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número mil trescientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Abraham Tempelsman, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veintitrés mil ciento noventa y uno, casado en primeras nupcias con doña Clara Gleicher, domiciliado en Talcahuano trescientos treinta y siete; doña Clara Gleicher de Tempelsman, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos noventa mil ciento veintitrés, casada en primeras nupcias con don Abraham Tempelsman, domiciliada en Beruti tres mil ochocientos sesenta y cinco; don Mauricio Lichtmann, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana Tempelsman, domiciliado en Callao trescientos cincuenta y tres; don Isidoro Lichtmann, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento setenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Lilly Stummer, domiciliado en la calle Callao trescientos cincuenta y tres; don Leopoldo Kan, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta, casado en primeras nupcias con doña Luisa Corsi, domiciliado en Cabildo novecientos; don José Horecki, argentino naturalizado, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña María Victoria Benedetti, domiciliado en Coronel Díaz mil cuatrocientos sesenta y cinco; don José Mosenkis, argentino, Contador Público, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con doña Virginia German, domiciliado en Lezica cuatro mil ciento cincuenta y cinco; don Mauricio Balbaryski, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Felisa Klawir, domiciliado en Lindor J. Quinteros mil ciento cincuenta y cinco; don José Israel, argentino, óptico técnico, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y seis mil novecientos noventa y cinco, casado en primeras nupcias con doña Sara Rosa Vogel, domiciliada en Espartaco setecientos treinta y ocho; y doña Elvira González de Gatti, argentina, empleada, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos catorce mil novecientos veinte y ocho, casada en segundas nupcias con don Juan Bautista Gatti, domiciliada en Virgilio seiscientos sesenta y nueve, todos los comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad el día primero de julio próximo pasado, se resolvió constituir una sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "Casa Para Ti Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", dejando en ese acto redactado el estatuto que ha de regir a dicha sociedad. — Que con tal motivo, se presentaron ante la Inspección de Justicia, solicitando la aprobación del mencionado estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica de la precitada sociedad, dictándose con fecha veinte y seis de septiembre último la resolución aprobatoria que más adelante se transcribirá. — Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad a cuyo efecto dejan protocolizados en este Registro de Contratos Públicos, el Acta de Constitución, el Estatuto y Decreto Aprobatorio de la Inspección General de Justicia, los que por su orden y literalmente transcriptos son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Abraham Tempelsman, Clara Gleicher de Tempelsman, Mauricio Lichtmann, Isidoro Lichtmann, Leopoldo Kan, José Horecki, José Mosenkis Mauricio Balbaryski, José Israel y Elvira González de Gatti, y resuelven: Primero: Constituida una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CASA PARA TI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles e inmuebles: materias primas, productos elaborados o no y mercaderías para óptica, ortopedia, artículos de goma e higiene y anexos. — Industriales: La industrialización de materias primas y productos para óptica, ortopedia, artículos de goma e higiene y anexos. Financieras: La financiación referente a las operaciones comerciales y|o industriales con o sin garantía real, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones ($ 10.000.000) representado por diez mil acciones de m$n. un mil valor nominal cada una, dividido en cien series de m$n. cien mil cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones, ordinarias al portador y con derecho a un voto por cada acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Accionistas Acciones. Clase. Monto. Abraham Tempelsman 1.000 Ordinarias 1.000.000.— Clara Gleicher de Tempelsman, 300 Ordinarias 300.000.— Mauricio Lichtman 50 Ordinarias 50.000.— Isidoro Lichtmann 50 Ordinarias 50.000.— Leopoldo Kan 400.— Ordinarias 400.000 José Horecki 20 Ordinarias 20.000.— José Mosenkis 50 Ordinarias 50.000.— Mauricio Balbaryski 90 Ordinarias 90.000. José Israel 20 Ordinarias 20.000.— Elvira González de Gatti. 20 Ordinarias 20.000.— lo que hace un total de m$n. 2.000.000.— integrándose el diez por ciento de lo suscripto. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y al fiscalizador: Presidente a Abraham Tempelsman. Vicepresidente a Clara Gleicher de Tempelsman. — Vocales a Leopoldo Kan, Suplentes a Isidoro Lichtmann. — Síndico Titular a Mauricio Lichtmann y Síndico Suplente a José Mosenkis. — Cuarto: Autorizar a los señores Abraham Tempelsman y José Mosenkis, a fin de que indistintamente o en forma conjunta soliciten todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado. Vale. — Raspado: veinte. Vale. — Mauricio Lichtmann. — I. Lichtmann. — M. Balbaryski — José Horecki. — José Israel. — Elvira G. de Gatti. — J. Mosenkis — A. Tempelsman. — L. Kan. — C. G. de Tempelsman...". "Estatutos La sociedad anónima constituida con el nombre de "Casa Para Ti Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas 3. La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles e inmuebles. materias primas, productos elaborados o no y mercaderías para óptica. ortopedia, artículos de goma e higiene y anexos. — Industriales: La industrialización de materias primas y productos para óptica, ortopedia artículos de goma e higiene y anexos. — Financieras: La financiación referente a las operaciones comerciales y|o industriales. con o sin garantía real, aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios u operaciones constituidas o a constituirse para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000.— (Diez millones de pesos) m|n., representado por acciones de $ 1.000.— (Un mil pesos) m|n., valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos año(s) siendo reelegibles. — ... 11. El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año...". — "Secretaría de F[illegible]lo de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. acc. N. 25001. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Para Tí, Sociedad Anónima Comercia, Industrial, y Financiera," constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5736". — Lo transcripto concuerda fielmente con su original, que he tenido a la vista para este acto en el expediente número veinte y cinco mil uno de la Inspección General de Justicia. — El escribano autorizante hace constar que del capital autorizado que es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, sólo se emitieron las dos primeras series por un valor de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, por cuya razón el impuesto fiscal se abonará sobre esta última suma. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí en la forma que acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — A. Tempelsman. — C. G. de Tempelsman. — Mauricio Lichtmann. — I. Lichtmann. — M. Balbaryski. — José Horecki. — José Israel. — Elvira G. de Gatti. — J. Mosenkis. — L. Kan. — Ante mí; Leónidas I. Ferrando. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí. titular al folio dos mil quinientos setenta y uno del Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para su inscripción expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número cero cero ocho millones trescientos veinticuatro mil setecientos noventa y dos al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Elisa Miranda. — María Elisa Miranda, escribana. — Raspado: veinte — Vale. — Entrelíneas: Raspado: Veinte. Vale. Vale. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Enmendado: diciembre. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.— e.22|12 Nº 50.192 v.22|12|67

R E N D E R O L

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 704. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, comparece ante mí Escribano autorizante, el señor don Ezequiel Alejandro Justiniano, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Reconquista ciento treinta y cuatro, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Roberto Llauró, cédula de identidad de la Policía Federal doscientos dieciocho mil doscientos veintiuno; don Carlos Inge Bierregaard, cédula de identidad de la Policía Federal un millón cincuenta y seis mil ciento cuarenta y seis; don Jorge Raúl Ballero, libreta de enrolamiento trescientos sesenta y cuatro mil ochenta y cuatro; don Rubén Reyes, cédula de identidad de la Policía Federal un millón setecientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y nueve; don Feliciano Alfonso Falivene, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos trece mil ochocientos cuarenta y uno; don Miguel Jorge Harrison, libreta de en-

rolamiento cinco millones treinta y cinco mil novecientos noventa y cuatro; don Domingo Albérico Banchero, libreta de enrolamiento trescientos cuarenta mil ciento ochenta y siete; don Jorge Andrés Vasino, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y siete, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Reconquista ciento treinta y cuatro, casados, con excepción de don Jorge Andrés Vasino, que es soltero, y de las sociedades que giran en esta plaza bajo el rubro de "Arinax", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en esta Capital calle Veinticinco de Mayo quinientos treinta y tres, constituida según escritura del catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Registro de la ciudad de La Plata, a cargo del escribano don Francisco Sabola, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el dieciocho de noviembre del mismo año, bajo el número mil ciento veintiséis, folio doscientos del Libro doscientos treinta y nueve, y por último de la sociedad "Alejandro Llauró e Hijos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Uruguay ciento treinta y seis, de la ciudad de Avellaneda, constituida por escritura del veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante el Escribano de esta Capital, don Estanislao M. Rojas, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el veintidós del mismo mes y año, bajo el número doscientos setenta y seis, folio ciento catorce, libro cuarenta y ocho, tomo "A", de Estatutos Nacionales, cuya personería y facultades para este acto las acredita con el poder especial que a este solo efecto le otorgaron los diez comparecientes, el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, al folio quinientos ochenta de este Registro a mi cargo, que en su original tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente, —en el carácter invocado— continúa diciendo: Que las diez personas nombradas han resuelto constituir una Sociedad Anónima que girará en plaza bajo el nombre de "RENDEROL", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional según así resulta del Expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil ochocientos, que tengo a la vista, y transcripta la documentación respectiva, a la letra, dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de junio de 1967, se reúnen los señores: Mario Luis Piñeiro, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 1802474, ingeniero; don Rubén Reyes, casado, Cédula de Identidad Nº 1753279, comerciante; don Roberto Llauró, casado, Cédula de Identidad Nº 218221, industrial; don Carlos Inge Bierregaard, casado, Cédula de Identidad Nº 1056146; don Jorge Raúl Ballero, casado, Cédula de Identidad Nº 1190901, ingeniero; don Miguel Jorge Harrison, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 5035994, comerciante; don Feliciano Alfonso Falivene, casado, Cédula de Identidad Nº 2413841, empleado; don Jorge Andrés Vasino, soltero, Cédula de Identidad Nº 2873887, comerciante y don Domingo Alberico Banchero, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 340187, empleado. — Todos los comparecientes son argentinos, hábiles, mayores de edad y constituyen domicilio legal en la calle Reconquista Nº 134, de esta ciudad. — Los mismos concurren a este acto por sus propios derechos, con excepción de los señores Mario Luis Piñeiro, que lo hace en nombre y representación de "Alejandro Llauró e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya personería y facultades las acredita para este acto. — Primero: Con la escritura de reforma del estatuto, del veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, folio doscientos noventa y cuatro, del libro sesenta y dos, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta de asamblea de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: Con las actas de reunión del Directorio de fechas ocho de marzo y dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, y del señor Rubén Reyes, que lo hace por sí y además en su condición de socio solidario de Arinax, Sociedad en Comandita por Acciones, cuya personería y facultades para este acto las acredita: Primero: Con el contrato social, otorgado el catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Francisco Sabola, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ciento veintiséis, al folio doscientos, del libro doscientos treinta y nueve de contratos públicos. — Segundo: Con el acta de asamblea de socios, de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis; y resuelven; — Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Renderol Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Segundo: Aprobar los estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de fundación. — Tercero: Emitir las primeras diez series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un total de diez millones de pesos moneda nacional, que se suscriben e integran en un diez por ciento, en dinero efectivo, según se detalla a continuación: Alejandro Llauró e Hijos S. A. I. y C." cuatro millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional en cuatro mil novecientas sesenta acciones clase "A"; Arinax S. C. A. cuatro millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional en cuatro mil novecientas sesenta acciones clase "A"; don Roberto Llauró diez mil pesos moneda nacional en diez acciones clase "A", don Carlos Inge Bierregaard, diez mil pesos moneda nacional en diez acciones clase "A"; don Jorge Raúl Ballero, diez mil pesos moneda nacional en diez acciones clase "A"; don Rubén Reyes, diez mil pesos moneda nacional en diez acciones clase "A": don Feliciano Alfonso Falivene diez mil pesos moneda nacional en diez acciones clase "A"; don Miguel Jorge Harrison, diez mil pesos moneda nacional en diez acciones clase "A"; don Domingo Alberico Banchero, diez mil pesos moneda nacional, en diez acciones clase "A"; y don Jorge Andrés Vasino, diez mil pesos moneda nacional en diez acciones clase "A". — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Roberto Llauró. Directores: don Jorge Raúl Ballero, don Carlos Inge Bierregaard; don Feliciano Alfonso Falivene y don Rubén Reyes. Directores suplentes: don Domingo Alberico Banchero y don Miguel Jorge Harrison. Síndico titular. don Ezequiel A. Justiniano. Síndico suplente: don Pedro Gómez Masía. — Quinto: Autorizar a los señores Roberto Llauró y Ezequiel Alejandro Justiniano a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Con lo que se dio por terminado al acto, siendo las once horas, firmando los presentes. — Mario Luis Piñeiro, Rubén Reyes, Roberto Llauró, Carlos Inge Bierregaard, Jorge Raúl Ballero, Miguel Jorge Harrison, Feliciano Alfonso Falivene, Jorge Andrés Vasino y Domingo Alberico Banchero. — Buenos Aires 21 de junio de 1967. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 530 certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas ante mí pr los señores Mario Luis Piñeiro, Rubén Reyes, Roberto Llauró, Carlos Inge Bierregaard, Jorge Raúl Ballero, Miguel Jorge Harrison, Feliciano Alfonso Falivene, Jorge Andrés Vasino y Domingo Alberico Banchero, asimismo certifico que el señor Mario Luis Piñeiro, firma en nombre y representación de "Alejandro Llauró e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con amplias facultades para este acto, y que acredita su personería con la escritura de reforma del estatuto social, del 22 de agosto de 1966, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 27 de septiembre de 1966, bajo el número 2499, folio 294, libro 62, tomo A, de Estatutos Nacionales, con el acta de Asamblea de fecha 18 de octubre de 1966 y con las actas de reunión del Directorio de fechas 8 de marzo y de 2 de junio de 1967, y el señor Rubén Reyes por sí y además en su condición de socio solidario de Arinax, Sociedad en Comandita por Acciones, cuya personería y facultades para este acto las acredita con el contrato social, otorgada el 14 de septiembre de 1964, ante el escribano de La Plata don Francisco Sabola, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 18 de noviembre de 1964, bajo el número 1126, folio 200, libro 239 de Contratos Públicos con el Acta de Asamblea de Socios, del 3 de febrero de 1966, todo lo que he tenido a la vista. — Conste. — J. González Pagliere, escribano. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Renderol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1º — La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2º — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3º - La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Industrialización de productos y subproductos animales y vegetales, a efectos de obtener proteínas para manutenciones preparadas y|o alimentos balanceados para animales; harinas de carnes y|o huesos; sangre secada; chicharrones de sebo y|o huesos; harina de hígalo; huesos molidos; huesos industriales; astas y pesuñas; guano etcétera. — Grasas y sebos, aceites, fertilizantes y todo otro derivado afín que la técnica permita industrializar. — b) Comerciales: Importación y exportación, compra y venta de productos y|o subproductos, tanto de elaboración propia como de terceros, relacionados con el objeto industrial o cualquier otro que sea compatible con la actividad de la sociedad, mercaderías en general, valores, títulos y acciones. — Ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una una y divididas en cuarenta series. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias y|o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciarse por 3 días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año, siendo reelegibles. — La asamblea designará de entre ellos un presidente. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y por sorteo. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa indole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — El directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare conveniente para los intereses sociales. — Los debentures deben ser numerados y firmados como las acciones. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el directorio que a tal efecto podrá conferir poderes generales y|o especiales. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la relación y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea, o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria conjuntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la ma-

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 22|12|67
(36 páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 15)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 32)

RECLAMOS
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

teria. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El 2 o|o como mínimo, hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Están las firmas de los señores Mario Luis Piñeiro; Rubén Reyes; Roberto Llauró; Carlos Inge Bierrengaard; Jorge Raúl Ballero; Miguel Jorge Harrison; Feliciano Alfonso Falivene; Jorge Andrés Vasino, y Domingo Alberico Banchero". — Buenos Aires 21 de junio de 1967. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 530, Certifico, que las firmas que anteceden, fueron puestas ante mí por los señores Mario Luis Piñeiro; Rubén Reyes; Roberto Llauró; Carlos Inge Bierregaard; Jorge Raúl Ballero; Miguel Jorge Harrison; Feliciano Alfonso Falivene; Jorge Andrés Vasino y Domingo Alberico Banchero. — Conste. — J. González Paglieri. Escribano". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Oct. 1967. — Expte. número 24.800. — Visto lo solicitado y atento el dictamen producido. — El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Renderol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 21 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h) Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 1889. Son copias fieles de los originales respectivos que tengo a la vista, doy fe, quedando con este acto Definitivamente Constituida la Sociedad "Renderol" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dejando constancia el Autorizante que la respectiva reposición fiscal se hará en el "corresponde" del corriente mes. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — E. A. Justiniano — Está mi sello. — Ante mí: J. Marcelo Ferrari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número indicado y queda al folio setecientos cuatro de este Registro ciento ochenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Renderol" Sociedad Anónima Industrial y Comercial expido el presente primer testimonio en ocho Sellados de Actuación Notarial de la Serie "A" numerados correlativamente del Cero cero ocho millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos dieciséis al presente Cero cero Ocho millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos veintitrés, inclusive, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Marcelo Ferrari. Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1967. — S|R.: "6". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25 600.— e.22|12-Nº 50.191-v.22|12|67

CHOCOLATERIA SAN CARLOS DE BARILOCHE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número dos mil doscientos noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña María Luisa García de Tizzano, argentina, nacida el seis de mayo de mil novecientos diez, casada en primeras nupcias con Antonio Tizzano, jubilada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos dieciséis mil seiscientos veinticuatro, hija de don José García y de doña Josefa Arango, domiciliada en Zelarrayán, número setecientos treinta y seis, de esta Ciudad; doña Juana Arango de Estevez, argentina, nacida el once de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Estévez, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve, hija de don José Arango y de Casimira Amenabar, domiciliada en Reconquista número quinientos veinticuatro, de esta Ciudad; don Ricardo Daniel Estévez, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos veintitrés, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con doña Irma Josefa Martín, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y nueve mil cuarenta y dos, hijo de doña Juana Arango y de don Luis Estévez, domiciliado en Reconquista número quinientos veinticuatro, de esta Ciudad; doña Margarita María del Rosario Tizzano, argentina, soltera, nacida el primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos diecinueve mil doscientos sesenta y ocho, hija de don Antonio Tizzano y de doña María Luisa García, domiciliada en Zellarrayán número setecientos treinta y seis, de esta Ciudad; don Bernardo Siles Brustolon, argentino, nacido el seis de setiembre de mil novecientos veintinueve, soltero, metalúrgico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ocho mil doscientos treinta y tres, hijo de don Sila Antonio Brustolon, y de doña Teresa María Schinca, domiciliado en Fournier dos mil doscientos setenta y tres, de esta Ciudad; don Cándido Arango, español, nacido el siete de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Julia Deponte, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setenta y dos mil cuarenta, hijo de don José Arango y de Casimira Amenabar, domiciliado en Agrelo cuatro mil treinta y siete, de esta Ciudad; doña Eloisa Gila Medina o Medina de Villalibre, argentina, nacida el primero de setiembre de mil novecientos ocho, casada en primeras nupcias con don Toribio Villalibre, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis, hija de don Cándido Medina y de Magdalena Alarcón, domiciliada en Rivadavia número doce mil trescientos noventa y dos, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, doña Bilma Elde Rodríguez, argentina, obstétrica, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos dos, casada y separada de hecho de su esposo y sin voluntad de unirse, hija de don Félix Juan Rodríguez y de doña Anastasia López, domiciliada en la calle Corvalán número setenta y seis, de esta Ciudad; don Antonio Tizzano, italiano, nacido el trece de junio de mil novecientos dos, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Luisa García, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintisiete mil doscientos noventa y seis, hijo de don Vicente Tizzano y de doña María Baratta, domiciliado en la calle Zelarrayán número setecientos treinta y seis, de esta Ciudad y don Toribio Villalibre, español, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos ocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Eloisa Gila Medina, hijo de don Crescendo Villalibre y de doña Angela Ferrero, domiciliado en la calle Rivadavia número doce mil trescientos noventa y dos, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado del veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron la sociedad "Chocolatería San Carlos de Bariloche, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; que por expediente número veinticuatro mil ochocientos setenta y ocho|sesenta y siete, se solicitó a la Inspección General de Justicia la autorización para funcionar como sociedad anónima y aprobación de estatutos. — "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores doña Juana Arango de Estévez; don Ricardo Daniel Estévez; doña Margarita María del Rosario Tizzano; don Bernardo Siles Brustolón; don Cándido Arango; doña Eloisa Gila Medina; doña Bilma Elde Rodríguez; don Antonio Tizzano; don Toribio Villalibre y doña María Luisa García de Tizzano y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHOCOLATERIA SAN CARLOS DE BARILOCHE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99), (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante a compra, venta, distribuición, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, cereales, frutos del país y la comercialización de productos de la alimentación, chocolates, confituras y golosinas. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos de la alimentación, plásticos, a químicas, textiles, del vidrio y de la madera y materiales para construcción y especialmente chocolates, confituras y golosinas. — Inmobiliarias. Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, inciuso las operaciones comprendidas dentro del régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. — Financieras: Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, repatriaciones y|o radicaciones de capitales e industrias en el país, por cualquier régimen y en cualquier actividad comercial, industrial o inmobiliaria, con personas físicas, entes públicos y|o privados, autárquicos, autónomos, o de economía mixta e instituciones; mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y|o créditos con o sin garantía, a corto de largo plazo. — Quedan excluidas expresamente aquellas operaciones exclusivas de los bancos, compañías de seguro, entidades financieras no bancarias, compañías de préstamo y ahorro y en general las previstas en el artículo 93 de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y cualquiera otra por la que se requiera el concurso público. (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.) cada serie. (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará un año (1 año). (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres (3) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase: Ord. Port. 5 votos. Monto: Juana Arango de Estevez, mil acciones, cien mil pesos moneda nacional. — Ricardo D. Estévez: mil acciones, cien mil pesos moneda nacional. — Margarita M. del Rosario Tizzano: ciento treinta acciones, trece mil pesos moneda nacional. — Bernardo S. Brustolon: ciento treinta acciones, trece mil pesos moneda nacional. — Cándido Arango: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional. — Eloísa Gila Medina: cien acciones, diez mil pesos moneda nacional. — Bilma E. Rodríguez: ciento cincuenta acciones, quince mil pesos moneda nacional. — Antonio Tizzano: ciento veinte acciones, doce mil pesos moneda nacional. — Toribio Villalibre: ciento cincuenta acciones, quince mil pesos moneda nacional. — María Luisa García de Tizzano: ciento veinte acciones, doce mil pesos moneda nacional. — Totales: tres mil acciones, trescientos mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Ricardo Daniel Estévez; Vicepresidente a doña Juana Arango de Estévez; Vocales a María Luisa García de Tizzano; Síndico titular a don Toribio Villalibre y Síndico suplente a Bilma Elde Rodríguez — Cuarto: Autorizar a don Ricardo Daniel Estévez doña Juana Arango de Estévez y a don Santos Martínez Rabago, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.499.470 a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternada o indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacion del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Testado: sociedad anónima. No vale. — Sobrerraspado: industriales ,mediante, exclusivas nacional, 130, 13.000. Todo vale. — Están las firmas de los constituyentes y la certificación de las mismas, realizada por el suscripto escribano autorizante. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 24.878. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 6; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chocolatería San Carlos de Bariloche, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad el 21 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Hay una firma ilegible. Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.718. — Fdo.: Darío García Costero. Escribano.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.22|12 Nº 50.261 v.22|12|67

EL MUNDO DEL NYLON

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil novecientos Ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen doña Elisa Kaprielian de Ezequielian, argentina, casada, domiciliada en la calle Cangallo 1973, piso noveno, de esta ciudad; don Isaac Gabriel Tokaquielian, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo 1973, piso noveno, de esta ciduad; don Isaac Gabriel Tokatlian, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1685 de esta ciudad; don Marcos Kaprielian, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Cruz 3166 de esta ciudad; doña María Kaprielian de Tokatlian, argentina, casada, domiciliada en la calle Pedro Goyena 1685 de esta ciudad; don Artín Kaprielian, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 5002, tercer piso, de esta ciudad; don Marcos Factorovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia 414 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Feldman, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje Los Andes 3121 de esta ciudad; don Bautista Kuyumdjian, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3662, octavo piso, de esta ciudad; doña Catalina Kaprielian, argentina, soltera, domiciliada en la Avenida Cruz 3166 de esta ciudad; don Aaron Soifer, argentino, casado, domiciliado en la calle Angel Gallardo 981, cuarto piso, departamento diecisiete de esta Ciudad; y don Levón Margossian, griego, casado, domiciliado en la calle Puan 555 de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios accionistas fundadores de la sociedad denominada "EL MUNDO DEL NYLON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", y de conformidad a lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad protocolizando en este Registro el acta constitutiva, estatutos y la resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar como anónima que originales tengo a la vista en el expediente número veinticinco mil seiscientos noventa y dos de la citada repartición siendo los mismos del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Arakel Ezequielian, Elisa Kaprielian de Ezequielinan, Isaac Gabriel Tokatilian, Marcos Kaprielian, María Kaprielian de Tokatlian, Artin Kaprielian, Marcos Factorovich, José Feldman, Bautista Kuyumdjian, Catalina Kaprielian, Aaron Soifer y Levón Margossian y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "El Mundo del Nylon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tiene por objeto las siguientes

actividades: Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor y|o menor, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean y en especial relacionadas con el ramo textil y de mercería y afines y anexos. Industriales: En lo relacionado con la producción, fabricación, transformación, elaboración de productos textiles, químicos, metalúrgicos, plásticos, tintorería, estampería, afines y derivados, así como de máquinas, accesorios, productos y subproductos para las correspondientes industrias, explotación de procedimientos y patentes relacionadas con dichas industrias, artículos para el hogar y de la construcción en general. Financieras: De toda clase, entre ellas facilitar y aportar capitales a personas de existencia ideal o física, constituidas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocios o empresas, realizadas o a realizare y a la compraventa y toda otra transacción y operaciones sobre títulos, acciones, obligaciones y cualquiera otros valores, excluyéndose las operaciones comprendidas en el art. 93 de la ley Nº 11.672 y otras que requiera el concusro público. Inmobiliarias: Por la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Mandatarias: Realizando toda clase de operaciones como mandataria, d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 40.000.000 (cuarenta millones de pesos moneda nacional) representado por cuarenta mil (40.000) acciones de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos m|n.) cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción; Accionistas; Acciones; Clase; Monto. — José Arakel Ezequielian: 3.000 acciones; un voto; m$n. 3.000.000. — Elisa K. de Ezequielian: 1.300 acciones; un voto; m$n. 1.300.000. — Isaac G. Tokatlian: 1.000 acciones; 1 voto; m$n. 1.000.000. — Marcos Kaprielian: 1000 acciones; un voto; m$n. 1.000.000 — María K. de Tokatlian: 100 acciones; un voto; m$n. 100.000. — Artin Kaprielian: 100 acciones; un voto; m$n. 100.000. — Marcos Factorovich: 100 acciones; un voto; m$n. 100.000. — José Feldman: 100 acciones; un voto; m$n. 100.000. — Bautista Kuyumdjian: 100 acciones, un voto, pesos moneda nacional 100.000. — Catalina Kaprielian: 1.000 acciones, un voto, pesos moneda nacional 1.000.000. — Aarón Soifer: 100 acciones, un voto, pesos moneda nacional 100.000. — Levón Margossian: 100 acciones, un voto, pesos moneda nacional 100.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y en un diez por ciento (10 por ciento) de las acciones suscriptas o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—). Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: a Isaac Gabriel Tokatlian; Vicepresidente a Marcos Kaprielian; Vovales a Artin Kaprielian; Suplentes a María Kaprielian de Tokatlian y Catalina Kaprielian; Síndico titular a Mrcos Factorovich y Síndico suplente a José Feldman. — Cuarto: Autorizar a Bautista Kuyumdjian, Cervantes B. Martín y Stella Maris Lértora a fin de que indistinta, conjunta o alternadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado) J. A. Ezequielian. — Elisa K. de Ezequielian. — I. G. Tokatlian. — M. Kaprielian. — María K. de Tokatlian. — Artin Kaprielian. — M. Factorovich. — José Feldman. — B. Kuyumdjian. — C. Kaprielian. — A. Soifer. — L. Margossian. — Certifico en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 245 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de don José Arakel Ezequielian, de doña Elisa Kaprielian de Ezequielan de don Isaac Gabriel Tokatlian, de don Marcos Kaprelian, de doña María Kaprelian de Tokatlian, de don Artín Kaprelian, de don Marcos Factorovich, de don José Feldman, de don Bautista Kuyumjiau, de doña Catalina Kaprielian, de don Aarón Soifer y de don Levón Margossian, y han sido puestas en mi presencia por sus titulares, doy fe — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Está mi sello: Andrés M. Bracuto, escribano y mi firma. A. M. Bracuto. — Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "El Mundo del Nylon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos"... — Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 40.000.000), representado por acciones de $ 1.000.— (mil pesos) valor nominal cada una y dividido en series... — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles... — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año... — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y, en consecuecia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "El Mundo del Nylon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta ciudad el 17 de noviembre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas 4) a fs. 5 (fojas 5). . — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Art. 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6261. — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Elisa K. de Ezequielian. — J. A. Ezequielian. — I. G. Tokatlian. — M. Kaprielian. — María K. de Tokatlian. — Artin Kaprielian. — M. Factorovich. — José Feldman. — B. Kuyumdjian. — C. Kaprielian. — A. Soifer. — L. Margossian. — Está mi sello. — Ante mí: M. Bracuto. — Concuerda, doy fe. con su escritura matriz autorizada al folio tres mil seiscientos treinta y dos del protocolo corriente, en el Registro doscientos cuarenta y cinco. — Entre líneas: de acuerdo al siguiente. — Raspado: mercería. Todo vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.22|12 Nº 50.179 v.22|12|67

TEXTILES NOBLE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Mario Javkin, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número siete millones ciento ocho mil quinientos veintiocho, vecino de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de José Magenheim, argentino, casado; Lea Krywoszyn de Magenheim, rusa, casada; Ramón Elpidio Segura, argentino, casado; María Teresa Circosta de Segura, italiana, casada; Mario Roberto Racana, argentino, casado; Lidia Segura de Racana, argentina, casada; David Szer, argentino naturalizado, casado; Rebeca Cyn de Szer, argentina naturalizada, casada; Esther Asman de Zarzecki, argentina, casada; Nachman Krywoszyn, argentino naturalizado, casado; ejerciendo el mandato que le fue otorgado el día tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, al folio dos mil ciento cuarenta y dos de este protocolo corriente y Registro de mi adscripción, certificando el autorizante, que el mismo tiene facultades suficientes para este otorgamiento. — Y el compareciente, señor Javkin, en el carácter expresado, expone: Que por acta de fecha veinte de octubre del corriente año, sus mandantes y el compareciente constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Textiles Noble, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", sociedad que ha sido autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por resolución del Inspector General de Justicia, de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, la transcripción en este Registro, del texto de dicha acta constitutiva y de sus estatutos aprobados por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, los que transcriptos del expediente número veinticinco mil quinientos treinta y uno, que al efecto me exhibe, dicen así: "Acta de Constitución". — "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: José Magenheim, argentino naturalizado, casado con Lea Krywoszin, domiciliado en Uriburu 472, p. 2; Ramón Elpidio Segura, argentino, casado con María Teresa Circosta, domiciliado en O'Higgins 1695, p. 2; Lea Krywoszin, rusa, casada con José Magenheim, domiciliado en Uriburu 472, p. 2; María Teresa Circosta, italiana, casada con Ramón Elpidio Segura, domiciliada en O'Higgins 1690, p. 2; Mario Roberto Racana, argentino, casado con Lidia Segura, domiciliado en Cochrane 2504, p. 5; Lidia Segura de Racana, domiciliada en Cochrane 2504, p. 5; David Szer, argentino naturalizado, casado con Rebeca Cyn, domiciliado en Uriburu 474, p. 2; Rebeca Cyn, argentina naturalizada, casada con David Szer, domiciliada en Uriburu 474, p. 2; Esther Asman de Zarzecki, argentina, casada con Moisés Rubén Zarzecki, domiciliada en Acevedo 631, p. 2; Nachman Krywoszyn, argentino naturalizado, casado con Szeina Ass, domiciliado en Uriburu 474, p. 2; Mario Javkin, argentino, casado con Elida Raquel Lavagne, domiciliado en Cangallo 2370, p. d.; todos de esta Capital Federal, representados en este acto por el señor Mario Javkin, quien actúa en un todo de acuerdo con el poder especial otorgado al efecto por escritura Nº 1077, de fecha 3 de octubre de 1967, pasada ante el Escribano Carlos Adolfo Hermansson, Registro número 237, poder que se acompaña al presente y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTILES NOBLE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración o transformación de frazadas de todo tipo, así como la de tejidos en general, naturales o artificiales, de cualquier tipo. — Comerciales: Mediante compras, ventas, importaciones, exportaciones de fibras y artículos textiles en general, naturales o artificiales. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanas o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000.- (quince millones de pesos m|n.), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en quince (15) series: e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten trece (13) series de acciones clase "A", de cinco votos cada una, y dos (2) series de acciones clase "B", de un voto cada una, todas al portador. — En este acto se suscriben tres (3) series de acciones ordinarias clase "A". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — José Magenheim 13.000 Ord. "A" 1.300.000. — Ramón Elpidio Segura 8.000 Ord. "A" 800.000. — Lea Krywoszyn 1.000 Ord. "A" 100.000. — María Teresa Circosta 1.000 Ord. "A" 100.000. — Mario Roberto Racana 1.000 Ord. "A" 100.000. — Lidia Segura 1.000 Ord. "A" 100.000. — David Szer 1.000 Ord. "A" 100.000. — Rebeca Cyn 1.000 Ord. "A" 100.000. — Esther Asman 1.000 Ord. "A" 100.000. — Nachman Krywoszyn 1.000 Ord. "A" 100.000. — Mario Javkin 1.000 Ord. "A" 100.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento del capital suscripto en este acto, en dinero en efectivo. — El saldo será integrado cuando así lo resuelva el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a José Magenheim; Vicepresidente a Ramón Elpidio Segura; Vocales a: Titulares: Lea Krywoszyn, María Teresa Circosta, Mario Roberto Racana, David Szer; Suplentes a: Lidia Segura, Esther Asman; Síndico Titular a Mario Javkin; y Síndico Suplente a Andrés Cangelosi. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Javkin, Oscar Javkin, José Magenheim y Ramón Elpidio Segura, a fin de que, en sus nombres y representación y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y demás actos enunciados y en un todo de acuerdo con el poder precitado en esta acta constitutiva. — Con lo que se da por terminado el presente Acta Constitutiva. — Hay una firma: Mario Javkin. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 25.531. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Visto: Lo solicitado a fojas 9; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad: "Textiles Noble, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", en esta ciudad, el 20 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Está su firma. Resolución Nº 6102. — Hay un sello que dice: Ministerio del Interior. — República Argentina. — Secretaría de Justicia. Hay otro sello que dice: Dirección General de Justicia. — Fdo.: C. A. Hermansson, Escribano. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520.— e.22|12 Nº 50.266 v 22|12|67

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

La sociedad "ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por escritura de fecha 6 de noviembre de 1967, pasada ante el escribano de esta ciudad Armando C. Paganelli, al folio 2116, del registro 420 de su adscripción, procedió a reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que fue dispuesto por la Asamblea de fecha 31 de agosto de 1966 y fue aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia Nº 81.357 de fecha 28 de agosto de 1967, dictada en el expediente de la Inspección General de Justicia número N-5652, siendo el artículo reformado del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veintitrés millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 23.200.000.—), representado por doscientas treinta y dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), cada una repartidas en ciento diez y seis series de dos mil acciones cada una. — Las acciones serán preferidas y ordinarias. — Están emitidos m$n. 5.000.000.— y suscriptos e integrados m$n. 4.658.100.—. las acciones de las cinco primeras series se denominan ordinarias clase A., y tienen derecho a cinco votos cada una. — Las siguientes series hasta cubrir los m$n. 5.000.000 emitidos en total son ordinarias de la clase B. — Las restantes series se emitirán en las clases, condiciones de pago, forma y fecha que resuelva el Directorio. — Cada resolución de emisión será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital podrá aumentarse por resolución de una Asam-

blea que determine las características de las acciones guardándose las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, hasta la cantidad de ciento diez y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 116.000.000.—), emitiéndose acciones ordinarias de la clase B., con derecho a un voto por acción y|o acciones preferidas del régimen establecido en los artículos 7 y 8 de este Estatuto, por resolución del Directorio adoptada en sesión especial si la Asamblea delegare tal facultad en oportunidad de cada aumento, lo que se hará constar en escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento; no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veintitrés millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 23.200.000.—), más los aumentos que se efectuaren de acuerdo a la reglamentación precedente. — Los aumentos de capital y las nuevas emisiones se harán saber por avisos publicados durante el término de tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Los poseedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación para suscribir a prorrata de sus tenencias acciones de emisiones futuras dentro de estas clases; en las ordinarias A., y B., participarán sin distinción de categoría. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Tatiana Szrifris, secretaria.

$ 3.720.— e. 22|12 Nº 50.328 v. 22|12|67.

ESTABLECIMIENTOS PATRY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Treinta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Jacobo Spoliansky, argentino, nacido el 20 de agosto de 1919, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.567.728, domiciliado en la calle Báez Nº 540, de esta ciudad; doña Laura Esthercil Odriozola de Spoliansky, uruguaya, nacida el 8 de enero de 1920, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.473.263, con igual domicilio que el anterior; don Juan Roses, argentino, nacido el 9 de marzo de 1921, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.794.026, domiciliado en la calle Báez Nº 538, de esta ciudad; don Alfonso Enrique Sánchez. argentino, nacido el 10 de julio de 1918, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.838.551, domiciliado en la calle Báez Nº 536, departamento 1 de esta ciudad; doña Julieta María Luisa Campos de Rodríguez Lamas, argentina, nacida el 10 de julio de 1929, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.465.898, domiciliada en la calle Intendente Carrere Nº 1056 de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Benito Francisco González, argentino, nacido el 25 de enero de 1919, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.692.813, domiciliado en la calle Argelia número 2767 de esta ciudad; doña Reina Margot Odriozola Mela, uruguaya, nacida el 27 de mayo de 1921, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.473.085, domiciliada en la calle Argelia Nº 2767 de esta ciudad; don Matías Quintana, español, nacido el 24 de febrero de 1891, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 326.206, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt Nº 1953, de esta ciudad; doña Emilia Rosa Albini de González, argentina, nacida el 28 de julio de 1910, viuda, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 404.527, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 883 de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Rosa María Ester Albini, argentina, nacida el 20 de febrero de 1916, soltera, con céd. identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 404.427, con igual domicilio que la anterior, también de tránsito en ésta, y doña Ema Brunner, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1933, soltera, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 7.224.647, domiciliada en la calle Virasoro Nº 2376 de esta ciudad. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha 30 de abril de 1966 convinieron en la constitución de una sociedad anónima, la que se regiría por el estatuto que al efecto habían aprobado. — Que solicitada a la Inspección General de Justicia al personería jurídica correspondiente, por estar encuadrada en el decreto Nº 3.329 del año 1963, el señor Inspector General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictó con fecha 12 de septiembre del corriente año la Resolución Nº 5.620 que obra a fojas 59 del expediente Nº 22.161. — Por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio declaran definitivamente constituida la sociedad "Establecimientos Patry, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y protocolizados el Acta Constitutiva que obra de fojas 1 a fojas 3 vuelta con las modificaciones de fojas 56 y vuelta, sus estatutos de fojas 35 a fojas 38 con la modificación de fojas 55; el Balance de fojas 8 a 9, el Anexo de fojas 10, la Planilla de fojas 21 y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autorizó el funcionamiento de la misma que obra a fojas 59 del referido expediente, y que por su orden transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Jacobo Spoliansky, argentino, casado, domiciliado en Báez 540, Capital Federal; Sra. Laura Esthercil Odriozola de Spoliansky, uruguaya, casada, domiciliada en Báez 540, Capital Federal; Sr. Juan Roses, argentino, casado, domiciliado en Báez 538, Capital Federal; Sr. Alfonso Enrique Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Báez 536, departamento 1º, Capital Federal; Sra. Julieta María Luisa Campos de Rodríguez Lamas, argentina, casada, domiciliada en Intendente Carrere, 1056, Haedo, Prov. de Bs. As., Sr. Benito Francisco González, argentino, casado, domiciliado en Argelia 2767, Capital Federal; Sra. Reina Margot Odriozola Mela, uruguaya, casada, domiciliada en Argelia 2767, Capital Federal; Sr. Matías Quintana, español, casado, domiciliado en Franklin Roosevelt 1953, Capital Federal; Sra. Emilia Rosa Albini de González, argentina, viuda, domiciliada en Santa Fe 883, Morón, Provincia de Buenos Aires; Srta. Rosa María Ester Albini, argentina, soltera, domiciliada en Santa Fe 883, Morón, Provincia de Buenos Aires y Sra. Ema Brunner, argentina, soltera, domiciliada en Virasoro 2376, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por el Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS PATRY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: Comerciales: a) En general, importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial: Comercialización y distribución de mercaderías, productos, materias primas o frutos en tubos, mangueras y|o caños de materiales plásticos, por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros. — Industriales: Fabricación, transformación, envasamiento de mercaderías, productos, materias primas o frutos en tubos, mangueras y|o caños de materiales, plásticos, por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, fabricación, transformación, fraccionamiento o impresión de cintas ó tubos plásticos, y en general todo cuanto se relacione con la industria del plástico. — Inmobiliarias y Financieras: Compra venta y transformación de propiedades Inversión de hipotecas, aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, para operaciones realizadas o a realizarse. — Financiación de negocios en general. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional. valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: La sociedad anónima que se constituye es continuadora de los negocios de la firma Patry, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida según contrato privado de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de junio del mismo año, bajo el número mil trescientos veintidós, al folio ciento noventa y dos del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al balance practicado el 30 de abril de mil novecientos sesenta y seis, que firmado por todos los constituyentes forma parte integrante del presente acta. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos y las nueve series restantes de acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripción — Integración: El Sr. Juan Roses, suscribe 2.969 acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un valor nominal de m$n. 296.900 e integra m$n. 150.000; la Sra. Emilia Rosa Aníbal de González, suscribe 5.781 acciones del mismo tipo por un valor nominal de m$n. 578.100 e integra m$n. 250.000; la Sra. Ema Brunner suscribe 1.250 acciones del mismo tipo, por un monto de m$n. 125.000, e integra m$n. 61.000; el Sr. Jacobo Spoliansky, suscribe 8.845 acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor nominal de m$n. 884.500 que integra totalmente; la Sra. Laura Odriozola de Spoliansky suscribe e integra 8.845 acciones del mismo tipo, por un monto de $ 884.500; el Sr. Alfonso Enrique Sánchez suscribe 9.590 acciones del mismo tipo, por un monto de m$n. 959.000 e integra m$n. 410.000; la Sra. Julieta Campos de Rodríguez Lamas suscribe 6.000 acciones de un voto, por un monto de m$n. 600.000 e integra m$n. 250.000; el Sr. Benito Francisco González suscribe e integra 6.100 acciones de un voto, por m$n. 610.000; la Sra. Reina Odrfiozola Mela suscribe e integra 6.100 acciones de un voto, por un monto de m$n. 610.000; el Sr.Matías Quintana, suscribe 2.800 acciones del mismo tipo que las anteriores, por un valor nominal de m$n. 280.000 e integra m$n. 140.000 y la Srta. Rosa María Ester Albini suscribe 4.220 acciones del mismo tipo, por un monto de m$n. 422.000 e integra m$n. 150.000; con lo cual, el capital suscripto alcanza a la suma de m$n. 6.250.000 y la integración a m$n. 4.400.000. — La integración se efectúa mediante la incorporación del patrimonio de la firma Patry Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Conesa 2558, Capital Federal, cuyo balance a la fecha forma parte integrante de esta acta. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente del directorio, Sr. Benito Francisco González; Vicepresidente, Sr. Jacobo Spoliansky; Vocales, Sra. Reina Margot Odriozola Mela, Sr. Alfonso Enrique Sánchez, Srta. Rosa María Ester Albini y Sra. Ema Brunner; Síndico titular, Sr. Virgilio Rodríguez Lamas y Síndico suplente, Sr. Matías Quintana. — Cuarto: Autorizar al Sr. Virgilio Rodríguez Lamas y a la Sra. Ema Brunner, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Hay once firmas. — Buenos Aires, abril treinta de mil novecientos sesenta y seis. — En mi carácter de escribano público adscripto al Registro número veintidós de esta ciudad, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Jacobo Spolliansky, doña Laura Esthercil Odriozola de Spolliansky, don Juan Roses, don Alfonso Enrique Sánchez, doña Julieta María Luisa Campos de Rodríguez Lamas, don Benito Francisco González, doña Reina Margot Odriozola Mela, don Matías Quintana, doña Emilia Rosa Albini de González, doña Rosa María Ester Albini y doña Ema Brunner. — Conste. — Adolfo Manuel Mealla". — Escribano. Ad. M. Mealla". — "Balance de Transferencia. Establecimientos Patry, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Domicilio legal: Conesa 2558, Capital Federal. — Objeto y ramo principal: Envasamiento en sachets de plástico. — Balance General al 30 de abril de 1966. — Acciones. Capital autorizado Total 10.000.000. Suscripto: Ordinarias 5 votos 1.000.000. Ordinarias 1 voto 5.250.000. Total 6.250.000. Integrado Ordinarias 5 votos 461.000 Ordinarias 1 voto 3.939.000. Total 4.400.000. — Activo. — Disponibilidades: Caja 77.195. — Bancos: 70.889. — Total disponibilidades 148.084. — Créditos: Por ventas: deudores comunes 2.230.981. — Otros créditos: Accionistas 1.850.000. — Anticipo a Proveedores 168.000. — Créditos diversos 1.350.000. — Total Otros Créditos 3.368.000. Total Créditos 5.598.981. Bienes de Cambio. Materiales plásticos 109.390. — Inversiones (no existen). — Bienes de Uso: Máquinas, motores y herramientas, Muebles y Utiles y Rodados: 2.356.599. — Menos: Amortizaciones del ejercicio: 432.035. Total Bienes de Uso 1.924.564. — Bienes Inmateriales (no existen). Cargos diferidos (no existen). Total: m$n. 7.781.019. Pasivo. Deudas: Comerciales: Proveedores 855.167. Obligaciones a Pagar sin garantía real 19.924. Total Comerciales: 875.091. — Otras deudas: Remuneraciones a Pagar: 66.742. — Por cargas fiscales y sociales: 310.596. Acreedores Transitorios: 50.170. — Total Otras deudas: 427.508. — Total Deudas: 1.302.599. — Provisiones. Provisión para impuestos. 26.772. — Provisión para cargas sociales: 155.504. — Total Provisiones: 182.276. — Total de compromisos 1.484.875. — Previsiones. Previsión Ley 11.729: 46.144. — Utilidades Diferidas a Realizar en Ejercicios Futuros (no existen). Sub-total: 1.531.019. — Capital, Reservas y Resultados. Capital suscripto: 6.250.000. — Total: $ 7.781.019. — Hay once firmas. Buenos Aires, abril treinta de mil novecientos sesenta y seis. En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro número veintidós de esta Ciudad, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Jacobo Spoliansky, doña Laura Esthercil Odriozola de Spoliansky, don Juan Roses don Alfonso Enrique Sánchez, doña Julieta María Luisa Campos de Rodríguez Lamas, don Benito Francisco González, doña Reina Margot Odriozola Mela, don Matias Quintana, doña Emilia Rosa Albini de González, doña Rosa María Ester Albini y doña Ema Brunner. — Conste. — Adolfo Manuel Mealla. Escribano. Ad. M. Mealla". — "Anexo A. Denominación de la sociedad Patry S. R. L. — Transferencia a Establecimientos Patry S. A. C. I. I. y F. — Balance General al 30 de abril de 1966. — Bienes de Uso. — Rubros. Máquinas, Motores y Herramientas. Valor de Origen al comienzo del Ejercicio: 472.000. — Aumento por Compras, Mejoras permanentes, etc.: 598.949. — Valor de Origen al finalizar el ejercicio: 1.070.949. — Amortizaciones del ejercicio % 20. Importe 214.190. Total 214.190. — Resultante neto 856.759. — Muebles y Utiles: Valor de Origen al comienzo del ejercicio: 134.810. — Aumento por compras, mejoras permanentes, etc: 258.040. — Valor de origen al finalizar el ejercicio: 392.850. — Amortizaciones del ejercicio: % 10 Importe: 39.285. — Total: 39.285. — Resutlante neto 353.565. — Rodados: Valor de origen al comienzo del ejercicio: 40.000. — Aumento por compras, mejoras permanentes etc.: 892.800. — Disminución por ventas o retiros: 40.000. — Valor de Origen al finalizar el ejercicio: 892.800. — Amortizaciones del ejercicio % 20 Importe: 178.560. — Total: 178.560. — Resultante neto: 714.240. — Totales: Valor de origen al comienzo del ejercicio 646.810. — Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.: 1.749.789. — Disminución por ventas o retiros: 40.000. — Valor de origen al finalizar el ejercicio: 2.356.599. — Amortizaciones del ejercicio: 432.035. — Total: 432.035. — Resultante neto: 1.924.564. — Hay una firma: Virgilio Rodríguez Lamas, Contador público nacional, C. P. C. E. Tº XVI - Fº 103. Tº VI - Fº 69 (Prov. Bs. Aires). — "Establecimientos Patry S. A. C. I. I. y F. — Balance de Aportes. — Accionista: Jacobo Spoliansky. Capital Suscripto: Ordinarias B 1 voto, acciones 8845 m$n. 884.500. Total Acciones 8845 m$n. 884.500. Capital Integrado. Capital Social de Patry SRL. % 29 m$n. 145.000 Cuenta Particular 58.190 Utilidad Balance 30|4|66 no distribuida % 29 m$n. 681.310 Total integrado 884.500. — Accionista: Laura E. Odriozola de Spoliansky. Capital Suscripto. Ordinarias B 1 voto. Acciones 8845 m$n.884.500. Total Acciones 8845. m$n. 884.500. Capital Integrado. Capital social de Patry SRL. % 29 m$n. 145.000. Cuenta Particular 58.190. Utilidad Balance 30|4|66 no distribuida % 29. m$n. 681.310. Total Integrado: 884.500. — Accionista: Benito F. González. Capital Suscripto. Ordinarias B 1 voto, Acciones 6100. m$n. 610.000. Total Acciones 6100. m$n. 610.000. Capital Integrado: Capital social de Patry SRL. % 20 m$n. 100.000. Cuenta Particular: 40.131. Utilidad Balance: 30|4|66 no distribuida % 20. m$n. 469.869. Total Integrado: 610.00. — Accionista: Reina Margot Odriozola Mela, Capital Suscripto. Ordinarias B 1 voto. Acciones 6100. m$n. 610.000. Total Acciones: 6100. m$n. 610.000. Capital Integrado. Capital Social de Patry SRL. % 20. m$n. 100.000. Cuenta Particular: 40.131. Utilidad Balance 30|4|66 no distribuida % 20 m$n. 469.869. Total Integrado: 610.000. — Accionista Ema Brunner. Capital Suscripto Ordinarias A 5 votos. Acciones 1250. m$n. 125.000. Total Acciones 1250. m$n. 125.000. Capital Integrado: Capital social de Patry SRL. % 2 m$n. 10.000. Cuenta Particular 4.013. Utilidad Balance 30|4|66 no distribuida % 2 m$n. 46.987. Total Integrado: 61.000. Saldo a Integrar (Cuenta accionistas) 64.000. — Accionista Juan Roses, Capital Suscripto Ordinarias A 5 votos. Acciones 2969. m$n. 296.900. Total Acciones 2969. m$n. 296.900. — Capital Integrado. Aportaciones según asiento del 30|4|66 150.000. Total Integrado 150.000. Saldo a Integrar (Cuenta accionistas) 146.900. — Accionista: Alfonso E. Sánchez. Capital Suscripto. Ordinarias B 1 voto. Acciones 9590. m$n. 959.000. Total Acciones 9590 m$n. 959.000. Capital Integrado. Aportaciones según asiento del 30|4|66. 410.000. Total Integrado: 410.000. Saldo a Integrar (Cuenta accionistas) 549.000. — Accionista Julie-

ta María Luisa Campos: Capital Suscripto Ordinarias B 1 voto. Acciones 6000 m$n. 600.000. Total Acciones 6000. m$n. 600.000. Capital Integrado. Aportaciones según asiento del 30|4|66. 250.000. — Total integrado 250.000. — Salto a Integrar (Cuenta accionistas) 350.000. — Accionistas Matías Quintana. Capital Suscripto Ordinarias B 1 voto Acciones 2800 m$n. 280.000. Total Acciones 2800 m$n. 280.000. Capital Integrado Aportaciones según asiento del 30|4|66. 140.000. Total Integrado 140.000. Saldo a integrar (Cuenta accionistas) 140.000. — Accionista Emilia Rosa Albini Vda. de González. Capital Suscripto. Ordinarias A 5 votos Acciones 5781 m$n. 578.100. Total Acciones 5781 m$n. 578.100. Capital Integrado Aportaciones según asiento del 30|4|66. 250.000. Total Integrado 250.000. Saldo a Integrar (Cuenta accionistas) 328.100. — Accionista Rosa María Ester Albini. Capital Suscripto Ordinarias B 1 voto. Acciones 4220 m$n. 422.000. Total 4220. m$n. 422.000. Capital Integrado Aportaciones según asiento del 30|4|66. 150.000. Total Integrado 150.000. Saldo a Integrar (Cuenta accionistas) 272.000. Totales Capital Suscripto Ordinarias A 5 votos Acciones 10.000. m$n. 1.000.000 Ordinarias B 1 voto Acciones 52.500 m$n. 5.250.000. Total Acciones 62.500 m$n. 6.250.000. Capital Integrado Capital Social de Patry SRL m$n. 500.000. Cuenta Particular 200.655. Utilidad Balance 30|4|66 no distribuida m$n. 2.349.345. Aportaciones según asiento del 30|4|66: 1.350.000. Total Integrado 4.400.000. Saldo a Integrar (Cuenta accionistas) 1.850.000. — Ema Brunner. — V. R. Lamas". — "Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia N. 22.161. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 18; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Dto. Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, resuelve. 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimientos Patry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; constituida en esta ciudad el 30 de abril de 1966, con el nombre de "Patry Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 39 (fojas treinta y nueve) a fs. 41 (fojas cuarenta y uno) y fs. 56 y vta. (fojas cincuenta y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 35 (fojas treinta y cinco) a fs. 38 (fojas treinta y ocho), con la modificación de fs. 55 (fojas cincuenta y cinco). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 9 (fojas nueve), el anexo de fs. 10 (fojas diez) y la planilla de fs. 21 (fojas veintiuna), los que deberán insertarse en la publicación que prescribe el art. 319 del Código de Comercio. — 2º) Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Tome nota la Oficina de Registro y Ficheros de lo indicado a fs. 54 vta. Hay una firma. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. República Argentina. Resolución Nº 5620. Inspección General de Justicia". — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente referido, que tengo a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con las condiciones prescriptas por el artículo 318 del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones precedentes dejan definitivamente constituida la sociedad "Establecimientos Patry, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo emitida la totalidad del capital autorizado. Por último los comparecientes manifiestan que la Sociedad ha establecido su domicilio en la calle Conesa Nº 2558 de esta Ciudad. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — J. Spoliansky. — L. O. de Spoliansky. — Juan Roses. — A. E. Sánchez. — Julieta Campos de Rodríguez. — B. González Parga. — Reina M. Odriozola Mela. — Matías Quintana. — Emilia R. A. Vda. de González. — Rosa M. E. Albini. — Ema Brunner — Hay un sello. — Ante mí: Ad. M. Mealla. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.800.- e.22|12 Nº 50.377 v.22|12|67

SAN JOSE DE CASALINS

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinticuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Olga Delfa López Osornio de Casalins, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Félix Ubaldo Casalins, con libreta cívica número 0.188.464, domiciliada en la Capital Federal, calle Juncal número 2237; doña Olga Delfa Casalins, argentina, soltera, con libreta cívica número 0.056.940, domiciliada en la Capital Federal, calle Juncal número 2237; doña María Antonieta Casalins de Schlottmann, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Eduardo Schlottmann, con libreta cívica número 0.042.554, domiciliada en la Capital Federal, calle Juncal número 2237; don Félix Ubaldo Casalins, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Ezeyza, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 680.042, domiciliado en la Capital Federal, Avenida del Libertador número 1146; don Félix Ubaldo Casalins Ezeyza, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.405.864, domiciliado en Capital Federal, Avenida del Libertador número 1146; doña Elba Ezeyza de Casalins, casada en primeras nupcias con Félix Ubaldo Casalins, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.106.939, domiciliada en la Capital Federal, Avenida del Libertador 1146; don Julio César Casalins, argentino, soltero, con cédula de identidad de esta Provincia, número 2.558.343; don Juan Manuel Casalins, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 7.599.880, domiciliados en la Capital Federal, calle Mansilla número 2449; doña Nydia Hebe Ezeyza de Díaz Aguirre, argentina, casada en primeras nupcias con don Guillermo Díaz Aguirre, con cédula de identidad de la Policía Federal bajo número 1.106.938, domiciliada en la Capital Federal, calle Mansilla número 2449; y don Carlos Luis Vivequin, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Beatriz Jurado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.461.575, domiciliado en la Capital Federal, calle Uruguay número 1037, piso quinto, D; todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, con excepción de don Juan Manuel Casalins, que es menor de edad, y se encuentra autorizado para ejercer el comercio, según así surge del testimonio que tengo para este acto, expedido por el señor secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de la Capital Federal, Lucio R. Meléndez, el que se inscribió en dicho registro el 9 de agosto del corriente año bajo el número 345, al folio 459, libro 4 de Venias para ejercer el comercio, venia que le ha sido acordada por su señora madre doña Nydia Hebe Ezeyza, en ejercicio de su patria potestad, y de la que agrego copia a la presente, doy fe; y dicen: Que por documento privado de fecha once de octubre próximo pasado, constituyeron de conformidad a las disposiciones del Decreto número 3329 del 3 de mayo de 1963, del Gobierno Nacional, la sociedad anónima que girará en la Capital Federal bajo la denominación de "San José de Casalins, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, promovieron ante la Inspección General de Justicia el expediente N. número 25.509; en el que luego de los trámites de estilo se dictó por dicha repartición dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, la resolución número 6032 del seis del corriente mes, por la que se tiene a la sociedad de la referencia comprendida dentro del artículo segundo del Decreto número 3329|63; y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, solicitan de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta constitutiva, estatuto que regirá la sociedad y resolución mencionada, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores, Olga Delfa López Osornio de Casalins, Olga Delfa Casalins, María Antonieta Casalins de Schlottmann, Carlos Luis Vivequin, Félix Ubaldo Casalins, Félix Ubaldo Casalins Ezeyza, Elba Ezeyza de Casalins, Nydia Hebe Ezeyza de Díaz Aguirre, Julio César Casalins, Juan Manuel Casalins, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAN JOSE DE CASALINS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas y maquinarias de todo tipo. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, carne, grasa, sebo, lana, cuero, hueso Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, haciendas de todo tipo, cultivo y forestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra venta, depósito y consignación de esos bienes y productos; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. siete millones representado por siete mil acciones de m$n. un mil acciones nominal cada una, dividido en siete series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, clase A. con derecho a 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase — Integración — Monto. Olga Delfa López Osornio de Casalins, 400.000, "A" $ 40.000 — Olga Delfa Casalins, 200.000, "A", $ 20.000. — María Antonieta Casalins de Schlottmann, 200.000, "A", $ 20.000. — Félix Ubaldo Casalins, 350.000, "A", $ 35.000. — Félix Ubaldo Casalins Ezeyza, 150.000, "A", $ 15.000; Elba Ezeyza de Casalins, 150.000, "A", $ 15.000. — Nydia Hebe Ezeyza de Díaz Aguirre, 150.000, "A", $ 15.000. — Julio César Casalins, 150.000, "A", $ 15.000. — Juan Manuel Casalins, 150.000, "A", $ 15.000. — Carlos Luis Vivequín, 100.000, "A", $ 10.000 - 2.000.000 - $ 200.000. — La integración se efectúa en efectivo y el depósito a nombre de San José de Casalins c|c. Inspección General de Justicia y|o Carlos Luis Vivequin. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Félix Ubaldo Casalins, Vicepresidente a Olga Delfa López Osornio de Casalins; Vocales Olga Delfa Casalins, María Antonieta Casalins de Schlottmann, Julio César Casalins; Suplentes a Elba Ezeyza de Casalins; Síndico titular Carlos Luis Vivequín y síndico suplente Juan Manuel Casalins. — Cuarto: Autorizar a Félix Ubaldo Casalins y Carlos Luis Vivequín a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Olga Delfa L. O. de Casalins. — Félix V. Casalins. — Olga D. Casalins. — Julio Casalins. — Nydia H. Ezeyza de Díaz Aguirre. — Juan Manuel Casalins. — Elba Ezeyza de Casalins. — María Antonieta C. de Schlottmann. — F. V. Casalins. — C. L. Vivequín. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas nueve; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "San José de Casalins Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituida en esta ciudad el 11 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6.032: — Hay un sello. — Horacio A. Robredo Albarracín. Escribano.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.120.— e.22|12 Nº 50.414 v.22|12|67

FRIGORIFICO CICHELLO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 475. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y seis. — En Remedios de Escalada, Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis días de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Rubén Edmundo Gallard, escribano titular del Registro número dos, comparecen: don Felipe Cichello, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.036.617, domiciliado en Alem 347, Bernal, de esta Provincia; don Francisco José Cichello, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.718.922, domiciliado en Pavón 3073 de la Capital Federal; don Francisco Cichello, argentino naturalizado, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 84.968, domiciliado en Pavón 3073 de la Capital Federal: don Adalberto Alfredo Ferniot, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.325.685, domiciliado en Estados Unidos 3568 de la Capital Federal; don Leopoldo Ramón Dionisio Cozzani, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.319.705, domiciliado en Rondeau 1606, Ramos Mejía, de esta Provincia; doña María Antonia Echeveste de Ferniot, argentina, viuda, martillero público, con libreta cívica número 1.338.082, domiciliada en Estados Unidos 3568, Capital Federal; don Oscar Jorge Gullo, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 5.151.781, domiciliado en Arredondo 5858, Wilde, de esta Provincia; doña Catalina Stillitano de Cichello, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número 3.369.422, domiciliada en Loria 1663, de la Capital Federal; don José Cichello, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.282.399, domiciliado en Loria 1663 de la Capital Federal; y don José María Marquesana, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.013.350, domiciliado en Rioja 449, de la Capital Federal, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha once de agosto de mil novecientos sesentisiete, en la ciudad de Buenos Aires, se constituyó en forma provisoria una sociedad anónima, habiéndose aprobado con dicha fecha los estatutos de la misma, los que fueron presentados ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según expediente número veinticinco mil doscientos cincuentiuno, requiriendo el reconocimiento de su personería jurídica, a fin de poder funcionar con tal carácter, y previos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia por resolución número cinco mil ochocientos setenta y nueve del diecisiete de octubre del corriente año, aprobó sus estatutos habiendo sido autorizada para funcionar como persona jurídica con el nombre de "Frigorífico Cichello, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Por ello, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, vienen por este acto a declarar definitivamente constituida la referida sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución respectiva, todo lo cual, transcripto en ese orden, es del siguiente tenor: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Francisco Cichello, argentino naturalizado, nacido el 5 de marzo de 1895, casado, CI 84.968, con domicilio en Pavón 3073, Capital; Felipe Cichello, italiano, 8 de mayo 1927, casado, CI 3036617, Alem 347 Bernal, Pcia. de Buenos Aires; Francisco José Cichello, argentino, 9 enero 1942, soltero, CI 4718922, Pavón 3073, Capital; Oscar Jorge Gullo, argentino, 7 setiembre 1934, casado, LE 5151781, Arredondo 5858, Wilde, Pcia. Bs. Aires; Adalberto Alfredo Ferniot, argentino, 14 agosto 1932, soltero, CI 5325685, Estados Unidos 3568, Cap.; Leopoldo Cozzani, argentino, 8 mayo 1926, casado, CI 2319705, Rondeau 1606, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; María Antonia Echeveste de Ferniot, argentina, 11 febrero 1916, viuda, LC 1338082, Estados Unidos 3568, Capital; Catalina Stilletano de Cichello, argentina, 26 diciembre 1928, casada, LC 3369422, Loria 1663, Capital; José Cichello, italiano, 8 octubre 1922, casado, CI 2282399, Loria 1663, Capital; y José María Marquesana, argentino, 18 noviembre 1942, soltero, Rioja 449, Capital, y resuelven:

Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRIGORIFICO CICHELLO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación y exportación, compra-venta al por mayor y menor de materias primas, elaboradas y|o a elaborarse o en proceso, mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos; la instalación y|o explotación de mataderos y frigoríficos, cámaras frigoríficas y mercados para el remate y ventas de carnes y derivados, incluso el aprovechamiento integral de productos y subproductos derivados de la carne, incluso chacinados; establecer supermercados para la venta de productos alimenticios, mercaderías y frutos en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica diseños y|o modelos industriales. el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías y frutos del país y|o del exterior, utilizando medios propios y|o de terceros, cumpliendo para ello los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad. — Industriales: Mediante la fabricación e industrialización, transformación y|o elaboración de materias primas, bienes, rodados, y en especial, de la carne. sus productos, derivados y subproductos, ya sea en estado natural o que haya sufrido un proceso previo de industrialización o tratamiento. — Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales o a con personas empresas, o sociedades constituida o a constituirse. para negocios realizados o a realizarse y dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios que excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público — Inmobiliarias: Mediante las compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, estableciendo estancias para invernadas y crías de ganado así como toda clase de negocios relacionados con la rama agrícola ganadera. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos. contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Diez millones (m$n. 10.000.000) de pesos moneda nacional. representado por cien mil acciones (100.000) acciones de m$n. cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en diez series (10) series de Un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a once miembros titulares cuyo mandato durará un año (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series (2) series de acciones ordinarias clase "A" de cinco (5) votos: — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Francisco Cichello — 12.600.— "A" 5 votos — 126.000; Francisco José Cichello — 6.690 — "A" 5 votos 66.900; Oscar Jorge Gullo — 100 — "A" 5 votos — 1.000; Felipe Cichello — 10 — "A" 5 votos — 100. Adalberto Ferniot — 100 — "A" 5 votos 1.000; Leopoldo Cozzani — 100 — "A" 5 votos 1.000; María Echeveste de Ferniot — 100 — "A" 5 votos — 1.000; Catalina Stillettano de Cichello — 100 — "A" 5 votos — 1.000; José Cichello — 100 — "A" 5 votos — 1.000, José María Marquesana — 100.— "A" 5 votos — 1.000; Total 20.000.— "A" 5 votos 200.000.—. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Felipe Cichello: Vicepresidente a Francisco José Cichello; Vocal a Francisco Cichello: Suplentes a: —: Síndico titular a Adalberto Alfredo Ferniot y Síndico suplente a Leopoldo Cozzani. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco José Cichello y Adalberto Alfredo Ferniot a fin de que en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente una vez acordada la autorización practiquen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio y efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, y realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Dejándose formalizada la constitución de la sociedad Frigorífico Cichello Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y previa lectura se ratifica la presente por los intervinientes — Siguen nombres aclarados y firmas. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 477 de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Francisco Cichello, C. I.: 84.968; a Felipe Cichello C.I.: 3.036.617; a Francisco José Cichello: C. Identidad: 4.719.922; a Oscar Jorge Gullo: L. E.: 5.151.781; a Adalberto Alfredo Ferniot: C. I.: 5.325.685; a Leopoldo Ramón Dionisio Cozzani: C. I. Prov.: 2.319.705; a María Antonia Echeveste de Ferniot: C. I.: 3.682.915; a Catalina Stillittano de Cichello L. C.: 3.369.422; a José María Marquesana C. I.: 5.013.350; a José Cichello C. I.: 2.282.399, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1967. — Enmendado: Catalina: Vale. Hay una firma y un sello: Elisa Cantis de Slatopolsky. Escribana. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 25.251 Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. Visto: lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frigorífico Cichello Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 11 de Agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923), y tomar nota de lo indicado a fs. 8 por el departamento de Sociedades Anónimas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5879. — Hay otro sello: Ministerio del Interior. — República Argentina, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia". — Rubén Edmundo Gallerd (Escribano). — Buenos Aires. 13 de diciembre de 1967. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 13.520.— e.22|12-Nº 50.380-v.22|12|67

FADEMAC

Fábrica Argentina de Materiales de Construcción

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Prospecto de Emisión de Debentures. — FADEMAC, FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Carlos Pellegrini 1594, Capital Federal. — I. Antecedentes. — Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de junio de 1948; inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1948 bajo el número novecientos cuarenta y seis, al folio doscientos ochenta y cinco, del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales, y cuyas reformas fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 20 de febrero de 1956; 14 de julio de 1959; 31 de agosto de 1961, y 9 de abril de 1963. — II. Objeto y ramo principal: La principal actividad de la Empresa es la fabricación de baldosas plásticas "Flexiplast" y como actividad complementaria la fabricación de revestimientos "Fadeflex"; zócalos vinílicos "Flexit"; caños "Eterplast" y chapas traslúcidas "Eterlux". — III. Capital: El capital social autorizado es de m$n. 360.000.000.— (trescientos sesenta millones de pesos moneda nacional), representado por 3.600.000.— (tres millones seiscientos mil) acciones ordinarias de 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a un voto. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a 211.095.000.— (doscientos once millones noventa y cinco mil pesos moneda nacional) dividido en 2.110.950.— (dos millones ciento diez mil novecientos cincuenta) acciones ordinarias de 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una, con derecho a un voto. — IV. Directorio: El Directorio está constituido en la siguiente forma: Presidente: Máximo G. V. C. Rautenstrauch; vicepresidente, Federico T. Bracht; director delegado, Pompilio Alberto Lattuada; director, Jean Emsens; director, Emilio Desmedt; Director, Max Graf; director, Andrés Emsens; director, Emilio van Peborgh; director, Carlos Dieth; director, Alfredo Bracht; director, A. Nicolás Emsens; director, José Martínez de Hoz; síndico titular, A. I. Gerest; síndico suplente, Guillermo A. Patiño. — V. Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Antonio Arango y Fideicomisario suplente el señor Andrés de la Fuente. — Con fecha 30 de octubre de 1967 y ante el escribano de la Capital Federal, señor Salvador E. Almanza a cargo del Registro de Contratos Públicos número 78, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Máximo G. V. C. Rautenstrauch y el señor Pompilio Alberto Lattuada, presidente y director delegado del Directorio de "Fademac", Fábrica Argentina de Materiales de Construcción S. A. C. I. y el señor Antonio Arango como Fideicomisario, tal como establece el artículo 3º de la ley 8.875 habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 23 de noviembre de 1967, bajo el número cuarenta y siete, al folio trescientos veintiuno, del libro dos. — VI. Condiciones Generales del Contrato. — Las condiciones generales del contrato son las siguientes: Monto de la Emisión: Se emiten m$n. 70.000.000.— (setenta millones de pesos moneda nacional), representados por 700.000.— (setecientos mil) debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 o|o anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare el aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año, y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el Fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII. Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora. — La sociedad tenía, al día 30 de septiembre de 1967, las siguientes deudas con privilegio: 2 (dos) prendas a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre un equipo calibración y 1 cabezal horizontal y sobre 1 máquina extrusora Extrumac, por m$n. 1.556.100.— y m$n. 1.684.000.—, respectivamente. — Las deudas con privilegio general son Cargas Fiscales: Dirección Gral Impositiva (Impuesto a las Ventas y Sustitutivo) m$n. 11.595.652; Dirección General de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires(Impuesto a las Actividades Lucrativas e Inmobiliario) m$n. 5.694.737; Municipalidad de Moreno m$n. 755.760; por Cargos sociales: Caja de Jubilaciones para Empleados de Comercio m$n. 2.847.277; Caja de Jubilaciones para la Industria m$n. 2.522.127; por Jornales a Pagar m$n. 1.274.282; por Honorarios m$n. 702.984, y por Retenciones por Cuenta de Terceros I. N. R. y Fondo Nac. Turismo m$n. 14.600; Caja de Maternidad e Infancia m$n. 45; Dirección Gral. Impositiva (Imp. a los Réditos) m$n. 40.815; Unión Obrero de la Construcción (Cuota sindical y seguro de vida) m$n. 128.360.—. VIII. Debentures Emitidos con Anterioridad. — No se han emitido con anterioridad. — IX. Bienes de la Sociedad. — Los bienes de la sociedad están comprendidos en el Inventario General practicado el 30 de junio de 1967 siendo su detalle el siguiente: Inmuebles: Fracción de tierra situada en Francisco Alvear —FCNDFS— partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, designada en plano de subdivisión como chacras Nº 227, 228, 229, 230 y 231 con un total de 47.929,50 m2. — Pabellón para fábrica, portería, servicios sociales y 2 casas-habitación, erigidas en la fracción de tierra descripta, con una superficie cubierpartería, servicios sociales y dos casas-havimentos, veredas, jardines, perforaciones, pozos, paso a nivel particular, etc., formando el conjunto de mejoras introducidas en nuestros bienes inmuebles; valor de libros amortizado m$n. 65.136.623, Local Nº 00-02 del Edificio Hermes I, ubicado en la calle Córdoba 1361, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta exclusiva de 51,80 m2, y una superficie cubierta de los bienes comunes a la propiedad horizontal, de 156,29 m2, destinados a salón exposición de ventas con valor de libros amortizado de m$n. 6.575.758. — Edificio ubicado en la calle Esteban Bonorino 554 de la Capital Federal, construido en mampostería cubriendo totalmente la superficie de 512,99 m2 de la parcela 14, destinado a depósito y salón exposición de ventas, con un valor de libros de m$n. 1.727.797. — Maquinarias para la fabricación de baldosas, revestimientos, zócalos, caños, chapas y adhesivos, con sus instalaciones y accesorios; valor amortizado resultante, m$n. 77.407.620.—. Instalaciones complementarias para la producción (eléctricas, agua, vapor, aire comprimido, etc.) valor amortizado resultante, m$n. 26.044.837.—. Usina eléctrica, grupos electrónicos para la producción de fuerza motriz para la planta de producción, valor amortizado resultante m$n. 20.116.739.— Rodados, automóviles, camión y automotor, valor amortizado resultante m$n. 1.497.920.—. Equipos de fabricación (balanza, moldes, matrices, aparatos de control de producción, etc.) y de oficina (muebles, máquisas de oficina. etc.) valor amortizado resultante m$n. 8.077.014. — X. Cuentas de Ganancias y Pérdidas. — Se detalla a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios:, al 30 de junio de 1966. — Ingresos m$n. 609.491.263,88.—. Egresos m$n. 535.280.067,83.—. Ganancias m$n. 74.211.196,05; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 74.761.038,36. — Al 30 de junio de 1967. — Ingresos m$n. 820.142.306. — Egresos m$n. 695.481.339. — Ganancia 124.660.967 m$n.; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 124.836.413. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — M. Rautenstrauch. — P. Lattuada. — A. Arango, — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a don Máximo Guillermo Valentín Cristóbal Rautenstrauch, Pompilio Alberto Lattuada, Presidente y Director respectivamente de la sociedad "Fademac", Fábrica Argentina de Materiales de Construcción Sociedad Anónima Comercial e Industrial y a don Antonio Arango, Fideicomisario de la Emisión de Debentures a que se refiere este prospecto, todos de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1967. — Hay un sello. — Héctor E. Lanzani, escribano. — Enmendado: 8. Vale.

Buenos Aires, a 14 de diciembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720 e. 22|12 Nº 50.296 v. 22|12|67

OLMAS HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1551. — Primer Testimonio. — Escritura número cuartocientos sesenta y siete. — En Bánfield, partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Antonio López Figaredo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Alba Grisolfa, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos quince mil seiscientos trece, domiciliado en la calle Pizzurno número mil ciento treinta y tres, de la ciudad de Hurlingham, mayor de edad, de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de don Emilio Manuel Olmas, don Alí Alberto Olmas, don Raúl Olmas, don José Olmas, don Rosendo Justo Benítez. don Delfor Néstor Lhomy, don Ambrosio Rafael Ermoli, don Héctor Hugo Perazzetti, y don Jorge Washington del Mastro, a mérito del mandato que éstos le otorgaron el quince de setiembre del corriente año, según escritura pasada ante mí, al folio mil doscientos diez, de este Registro, doy fe. — Y en los caracteres expresados el compareciente dice: Que a efectos de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad "OLMAS HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y GANADERA", habiéndose solicitado la aproba-

ción de los Estatutos según expediente administrativo de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número veinticinco mil quinientos cinco, en el cual, de fojas una a nueve, se agrega el acta constitutiva de la Sociedad y de fojas cuatro a ocho los Estatutos Sociales. A fijas doce el Inspector de Justicia aconseja la aprobación de dichos Estatutos y a fojas trece corre la resolución, que aprueba los mismos y autoriza el funcionamiento como Sociedad Anónima. — En consecuencia, eleva a escritura pública dicha acta constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución expresada, los que copiados por su orden, son del siguiente tenor: "Escritura número trescientos sesenta y seis. — En Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, a quince de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Emilio Manuel Olmas, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Otilia González, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cinco mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Centenera y Avenida Roca; don Alí Alberto Olmas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fulgida Elena Massolengo, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diecinueve mil cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Centenera número ochocientos ochenta, don Raúl Olmas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Carmen Albornoz, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en la calle Centenera número ochocientos ochenta, don José Olmas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Modesta Chame, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil doscientos uno, domiciliado en la calle Centenera número ochocientos ochenta, don Antonio López Figaredo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Alba Grisolía, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos quince mil seiscientos trece, domiciliado en la calle Pizzurno número mil ciento treinta y tres, don Rosendo Justo Benítez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Donata Tengorra, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos un mil doscientos quince, domiciliado en la calle Santa Ana número doscientos treinta y seis, don Delfor Néstor Lhomy, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ramona Esther Ramos, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos seis mil setenta y siete, domiciliado en la calle Canning, número ochocientos veintiuno, don Ambrosio Rafael Ermoli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydee Orfilia Angio, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Julio A. Roca número mil setecientos quince, don Héctor Hugo Perazzetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Gutiérrez, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Centenera y Avenida Julio A. Roca, don Jorge Washington del Mastro, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos catorce mil seiscientos veintisiete, domiciliado en la calle Centenera número ochocientos ochenta, todos vecinos de la ciudad de Hurlingham, mayores de edad, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero Que vienen a constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Olmas Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Ganadera" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de materiales de construcción, artículos del hogar, automotores nuevos y usados, repuestos y accesorios para los mismos, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industrial: Mediante la exportación, transformación, producción y elaboración de cal viva, hidratada e hidráulica; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público; d) Inmobiliaria: La Sociedad podrá adquirir, vender, explotar, arrendar, permutar y|o administrar en general toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética. — e) Constructora: Construir toda clase de obras públicas o civiles; f) Ganadera: Podrá realizar explotaciones agrícolas-ganaderas en campos propios o arrendándolos (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de cinco millones de pesos cada serie (artículo cuarto). c) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año, (artículo séptimo), f) El ejercicio social cerrará el seis de Enero de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Emilio Manuel Olmas suscribe mil acciones clase "A", por un valor de un millón de pesos, José Olmas suscribe mil acciones, clase "A", por un valor de un millón de pesos, Alí Alberto Olmas, suscribe mil acciones, clase "A", por un valor de un millón de pesos, Raúl Olmas suscribe mil acciones, clase "A" por un valor de dos millón de pesos, Antonio López Figaredo suscribe doscientas cincuenta acciones, clase "A" por un valor de doscientos cincuenta mil pesos, Rosendo Justo Benítez suscribe ciento cincuenta acciones, clase "A", por un valor de ciento cincuenta mil pesos, Delfor Héctor Lhomy, suscribe ciento cincuenta acciones clase "A" por un valor de ciento cincuenta mil pesos, Ambrosio Rafael Ermoli suscribe ciento cincuenta acciones, clase "A", por un valor de ciento cincuenta mil pesos; Héctor Hugo Perazzetti, suscribe ciento cincuenta acciones clase "A", por un valor de ciento cincuenta mil pesos y Jorge Washington del Mastro, suscribe ciento cincuenta acciones, clase "A", por un valor de ciento cincuenta mil pesos, lo que totaliza un capital suscripto de cinco millones de pesos. — Todos los comparecientes integran en este acto el diez por ciento de su respectiva suscripción, o sea que el total del capital integrado se eleva a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Emilio Manuel Olmas; Vicepresidente: Alí Alberto Olmas; Vocales: José Olmas y Raúl Olmas; Suplentes: Rosendo Justo Benítez y Delfor Néstor Lhomy; Síndico titular: Antonio López Figaredo y Síndico Suplente: Ambrosio Rafael Ermoli. — Cuarto: Los comparecientes otorgan Poder Especial a favor de los señores Emilio Manuel Olmas y Antonio López Figaredo, quienes a su vez se lo otorgan entre sí y recíprocamente, a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prohíbe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, conjunta, separada o indistintamente. — Leída y Ratificada, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Emilio M. Olmas. — Alberto Olmas. — Raúl Olmas. — José Olmas. — López Figaredo. — D. N. Lhomy. — R. J. Benítez — Héctor Perazzetti. — A. Ermoli. — Jorge W. del Mastro. Ante mí: E. G. Rigou. Está mi sello Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos diez del Registro número Seis, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio extendido en ocho sellos de ley numerados correlativamente del ocho millones ciento ochenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho al presente ocho millones ciento ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintinueve días del mes de Septiembre del corriente año. — Hay un sello. — E G. Rigou. siguen las legalizaciones". Nº 25.505. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Olmas Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Ganadera", constituida en la Ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, el 15 de septiembre de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6073. — Es Copia Fiel, doy fe. — Fdo.: Eduardo A. Rigou. Escribano. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.22|12-Nº 50.450-v.22|12|67

S. A. L. H. A.

Industrial, Comercial y Financiera
Laminación de Hierros y Aceros
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos veintinueve: En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Marta Yajnis, casada en primeras nupcias con don José Fellhandler, domiciliada en Las Heras dos mil noventa y seis; don José Fellhandler, casado en primeras nupcias con doña Marta Yajnis, domiciliado en Las Heras dos mil noventa y seis; doña Fraida Josfa Factus, soltera, domiciliada en Callao ochocientos noventa y cuatro; don Héctor Rubén Bortnik, soltero, domiciliado en Australia mil doscientos cincuenta y siete; don Manuel Yaroschevsky, casado en primeras nupcias con doña Paulina Eugenia Stoliar, domiciliado en Independencia mil ochocientos treinta y dos; don Marcos Antonio Carniglia, casado en primeras nupcias con Ana Meneghini, domiciliado en Jujuy mil setecientos treinta y cuatro; don Fausto Marcos Meneghini, casado en primeras nupcias con doña Leila Olga Hirmas, domiciliado en Posadas mil ciento veinte; doña Leila Olga Hirmas, casada en primeras nupcias con don Fausto Marcos Meneghini, domiciliada en Posadas mil ciento veinte, todos de la Capital Capital Federal; don José Guarnaccia, casado en primeras nupcias con doña Nélida Susana Barrionuevo, domiciliado en Brown mil ciento ochenta de Quilmes, y doña Ana Meneghini, casada en primeras nupcias con don Marcos Antonio Carniglia, domiciliada en Ypiranga ciento quince de Bernal, vecinos de esta provincia, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituído conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve año mil novecientos sesenta y tres la sociedad "S. A. L. H. A., Industrial, Comercial y Financiera, Laminación de Hierros y Aceros, Sociedad Anónima", por acta privada celebrada en la Capital Federal con fecha dieciocho de octubre próximo pasado, iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número veinticinco mil cuatrocientos noventa y siete, mil novecientos sesenta y siete. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número seis mil treinta y tres de la Inspección General de Justicia de la Nación, de fecha seis de noviembre corriente, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatuto y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho (18) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores, Marta Yajnis, José Fellhandler, Factus Fraida Josfa, Bortnik Héctor Rubén, Yaroschevsky Manuel, Guarnaccia José, Marcos Antonio Carniglia, Leila Olga Hirmas, Fausto Marcos Meneghini y Ana Meneghini y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "S. A. L. H. A., INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, LAMINACION DE HIERROS Y ACEROS, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tiene por objeto: Industrial: Laminación de hierros y aceros, trafilación, forja, fundición de hierro y del acero y otros materiales no ferrosos, industria metalúrgica liviana en general. — Comercial: Compraventa de materias primas y subsidiarias para cubrir la etapa industria; compraventa de mercaderías en general destinadas a la industria metalúrgica liviana; compra de aceros, hierros y otros materiales no ferrosos; importación y exportación de materias primas y productos elaborados especialmente los derivados de la laminación y fundición. — Financiera: Mediante aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — No se realizarán operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cuatro millones ($ 4.000.000.—) representado por cuarenta mil (40.000) acciones Ordinarias de m$n. cien (m$n. 100) valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; e) El directorio está compuesto de tres a cinco miembros cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten la primera serie de acciones Ordinarias Clase "A", con 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase Integración Monto — Suscripción Monto — Marta Yajnis, 500 — A — 5.000 — 50.000. — José Fellhandler, 500 — A — 5 — 5.000 — 50.000. — Fraida J. Factus, 500 — A — 5.000 — 50.000. — Héctor R. Bortnik, 500 — A — 5.000 — 50.000. — Manuel Yaroschevsky, 2.500 — A — 25.000 — 250.000. — José Guarnaccia, 1.000 — A — 10.000 — 100.000. — Marcos A. Carniglia, 1.000 — A — 10.000 — 100.000. — Leila O. Hirmas, 500 — A — 5.000 — 50.000. — Fausto M. Meneghini, 500 — A — 5.000 — 50.000. — Ana Meneghini, 500 — A — 5.000 — 50.000. — Totales: 8.000 — A — 80.000 — 800.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las señoras Marta Yajnis, Leila Olga Hirmas y Ana Meneghini hacen los aportes con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, a Marcos Antonio Carniglia; vicepresidente, a Marta Yajnis; vocales a Leila Olga Hirmas; suplentes, a José Guarnaccia; síndico titular, a Juan Rodolfo Schillizzi, y síndico suplente, a Manuel Yaroschevsky. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Rodolfo Schillizzi a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Marta Yajnis. — J. Fellhandler. — F. J. Factus. — H. R. Bortnik. — M. Yaroschevsky. — José Guarnaccia. — M. A. Carniglia. — F. M. Meneghini. — Leila Olga Hirmas de Meneghini. — Ana M. de Carniglia. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Marta Yajnis, José Fellhandler. — Fraida Josfa Factus. — Héctor Rubén Bortnik. — Manuel Yaroschevsky. — José Guarnaccia. — Marcos Antonio Carniglia. — Fausto Marcos Meneghini. — Leila Olga Hirmas. — Ana Meneghini y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma y un sello que dice: Julio A. Botto, Escribano." — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Acc. Nº 25.497. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas siete; atentos a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.32963 El Inspector General de Justicia. Resuelve: — 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "S. A. L. H. A. Industrial, Comercial y Financiera — Laminación de Hierros y Aceros Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 18 de octubre de 1967, cuya acta de cons-

titución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923). — Resolución Nº 6033. — Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio del Interior. — República Argentina, Secretaría de Estado de Justicia". — Fdo.: Julio A. Botto, Escribano. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. e.22|12. Nº 50.325. v.22|12|67

AGADIR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número: Mil Trescientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparecen don Moisés Wainberg, casado; doña Celia Felisa Colik de Wainberg, casada; doña Celina Manara, casada; doña Amalia Adriana Manara, soltera; don Moisés Félix Chueke, casado; doña Paulina Vinikier de Chueke, casada: doña Inés Garro de Gallegos, casada; don Pedro Ricardo Colik, casado; doña Adela Serman de Colik, casada y don Alejandro Perimutter, casado, domiciliados en la calle Córdoba número ochocientos setenta y cinco, sexto piso "A", de esta Capital. "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Moisés Wainberg, Celia Felisa Colik de Wainberg, Amalia Adriana Manara, Inés Garro de Gallegos, Celina Manara, Pedro Ricardo Colik, Adela Serman de Colik, Moisés Félix Chueke, Paulina Vinikier de Chueke, y Alejandro Perlmutter y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGADIR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales. Por la importación, exportación, compra y venta al por mayor o menor de bienes, automotores, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, química, eléctrica, electrónica, plástica y textil. — Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a particulares, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; constitución y transformación de hipotecas y otros derechos reales; la recepción u otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes excepto las de seguro, bancos y a las que se refiere el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y aquellas en las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas y forestales en todos sus ramos y de estancias para invernadas y cría de ganado, compra y venta de haciendas, cereales y oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones, ordinarias, al portador de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Moisés Wainberg, 5.000 — ord. 5 votos — 50.000. — Celia F. C. de Wainberg, 3.000 — ord. 5 votos — 30.000. — Amalia A. Manara, 200 — ord. 5 votos — 2.000. — Celina Manara, 200 — ord. 5 votos — 2.000. — Inés Garro de Gallegos, 100 — ord. 5 votos — 1.000. — Pedro Ricardo Colik, 1.100 — ord. 5 votos — 11.000. — Adela Serman de Colik, 100 — ord. 5 votos — 1.000. — Moises Félix Chueke, 100 — ord. 5 votos — 1.000. — Paulina V. de Chueke, 100 — ord. 5 votos — 1.000. — Alejandro Perlmutte, 100 — ord. 5 votos — 1.000. — 10.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Moisés Wainberg; Vicepresidente a Pedro Ricardo Colik; Vocales a... Suplentes a Amalia Adriana Manara, Adela Serman de Colik; Síndico Titular a Celia Felisa Colik de Wainberg y Síndico suplente a Celina Manara. — Cuarto: Autorizar a Celia Felisa Colik de Wainberg a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 25.437. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Visto: lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agadir Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 28 de setiembre de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fojas 9 y vta. (fojas nueve y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay un sello. — Resolución Nº 6.092. — Enrique Zaldívar - Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.22|12 Nº 50.428 v.22|12|67

PRIMERA FABRICA DE CEMENTO SIDERURGICO "ZAPLA"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución Definitiva. — Primera Fábrica de Cemento Siderúrgico "Zapla" S. A. Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Escritura Nº 143. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Jorge Bibiano Alvarez Spence, argentino, General de División (R), con Libreta de Enrolamiento número ochocientos mil setecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Vidt mil novecientos setenta, piso séptimo, Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Raquel Manzo de Alvarez; Carlos Ernesto Olivera, argentino, Ingeniero Civil, con Cédula de Identidad número setecientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Agüero mil doscientos treinta y nueve, Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Haydée Lahore; don Aarón Gerszon Tynski, argentino, Promotor de la Industria, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil cinco, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número seiscientos setenta y dos, Capital Federal; viudo en primeras nupcias de doña Jud'th Brachfeld; don Gregorio Israel, argentino, Industrial, con Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y seis mil ciento treinta y cuatro, domiciliado en la calle Lavalle cuatrocientos veintiuno, Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Perla Rullansky y don Rómulo Butty, argentino, Coronel (R.E.), divorciado, domiciliado en Olleros tres mil cincuenta y uno, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro; don Teodoro José Florencio Ricciardi Acosta, argentino, Teniente Coronel, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Alsina doscientos noventa y dos, piso primero "C", Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña María Elena Bordarampe; don Pedro Nolasco Almonacid, argentino, soltero, hijo de don Pedro Nolasco Almonacid y María Honoria G. Montenegro, Doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos cuatro mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil doscientos once, Capital Federal; Ernesto Juan Parellada, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro, con domicilio en la Avenida Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Glycedia Odila Morelló y don Vicente Morelló, argentino, con libreta de enrolamiento número: Un millón setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y seis, empleado, domiciliado en la calle Larrea mil trescientos ochenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Fanny Olga Melita; don Ricardo Chapo Salas, argentino, Coronel (R), con Libreta de Enrolamiento número: Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle San Nicolás cuatro mil quinientos setenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Susana F. Aguirre Reynaud de Chapo Salas; Julio Fernández Moujján, argentino, Escribano, con Cédula de Identidad número: Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem cuatrocientos sesenta y cinco, viudo de sus primeras nupcias de doña María Rosa Pico Estrada; don Bernardino Enrique Bottini, argentino, Escribano, Libreta de Enrolamiento número: Doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Florida número veintidós, casado en primeras nupcias con doña Elena Araceli Santángelo y don Adrian Francisco María Fernández Mouján, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número: Cero cero cero cero trescientos quince, domiciliado en la Avenida Leandro Alem número: cuatrocientos sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Violeta Susana Ventura Calvo, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso en esta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus derechos propios, haciéndolo además el señor Aaron Gerzon Tynski en nombre y representación de don Mario Italo Palanca, argentino, Ingeniero Civil, con Libreta de Enrolamiento número: Un millón noventa y siete mil quinientos treinta y uno, domiciliado en la calle Lavalle cuatrocientos cuarenta y nueve, San Salvador de Jujuy, Provincia del mismo nombre, casado en primeras nupcias con doña Cristina Carrillo de Palanca a mérito del Poder Especial que éste le otorgara el día dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el Escribano de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy de esta República, al folio seiscientos ochenta y cuatro vuelto del Registro número diez y siete a su cargo que en testimonio tengo a la vista para este acto, agregando fotocopia autenticada del mismo como cabeza de esta escritura. — En tal virtud los comparecientes con los caracteres invocados dicen: Que por instrumento privado de fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "Primera Fábrica de Cemento Siderúrgico Zapla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Secretario de Estado de Justicia, por resolución de fecha diez y seis de octubre del corriente año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N. veinte mil quinientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de 1965, se reúnen los señores: 1) Jorge Bibiano Alvarez Spence; 2) Carlos E. Olivera; 3) Aaron Gerszon Tynski, por sí y por Mario Italo Palanca. 4) Gregorio Israel; 5) Rómulo Butty; 6) Araminta Martina Ricciardi de Vacaro por Teodoro José Florencio Ricciardi Acosta; 7) Pedro N. Almonacid; 8) Ernesto Juan Parellada; 9) Vicente Morello; 10) Ricardo Chapo Salas; 11) Julio Fernández Moujan; 12) Bernardino Enrique Bottini; 13) Adrián Francisco María Fernández Mouján y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "PRIMERA FABRICA DE CEMENTO SIDERURGICO ZAPLA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", con el fin de cumplimentar y dar principio de ejecución a las disposiciones del contrato celebrado con el número 1028 entre la Dirección General de Fabricaciones Militares de la República Argentina y el señor Aaron Gerszon Tynski, con fecha 27 de diciembre de 1960. — Segundo. Aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad y que, firmando por separado por todos los constituyentes, forma parte integrante de esta acta. — Tercero: Emitir las primeras sesenta y siete series del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de la clase "A" cuya suscripción e integración se realiza en la siguiente forma: El Sr. Mario Italo Palanca suscribe 58.860.000 m$n. e integra m$n. 52.000.000. — El señor Aaron Tynski suscribe m$n. 100.000 e integra m$n. 10.000, y los señores J. B. Alvarez Spence; C. E. Olivera; G. Israel; R. Butty; T. J. Ricciardi Acosta; E. J. Parellada; R. Chapo Salas; J. Fernández Mouján; B. E. Bottini; A. F. Fernández Mouján, suscriben cada una m$n 100.000 e integran: m$n. 10.000. — Y los señores P. N. Almonacid y V. Morello suscriben $ 20.000 e integran m$n. 2.000.— cada uno. — De las siete series restantes deberan entregarse las acciones correspondientes al derecho de fundador, conforme se establece en el punto quinto de esta acta. — El señor Palanca, cubre su integración mediante el aporte de la cantera de caliza, ubicada en el inmueble de su propiedad, denominado "El Alto", sito en el Distrito de León Departamento Capital, de la Provincia de Jujuy, que según título de propiedad, inscripto en el respectivo registro al folio 379, asiento 271, libro 14, Capital, tiene una superficie de 492 hs., 8956 metros cuadrados, 7100 centímetros cuadrados, quedando comprendido en dicho aporte la transferencia del citado inmueble. — Los demás constituyentes efectúan sus integraciones en dinero efectivo. — Cuarto: Designar el primer directorio, el que queda constituido en la siguiente forma: presidente: General Jorge B. Alvarez Spence; vvicepresidente 1: ingeniero Carlos E. Olivera; vicepresidente 2: Mario I. Palanca; director gerente general: señor Aaron Gerszon Tynski; directores titulares: General Agustín Matorras, Gregorio Israel y Teodoro José F. Ricciardi Acosta; Directores suplentes: Vicente Morello, Coronel (R.A.) Ricardo Chapo Salas y Pedro N. Almonacid; Síndico Titular: Adrián F. M. Fernández Mouján; Síndico Suplente: Bernardino E. Bottini. — Quinto: Reconocer al señor Aarón Gerson Tynski como promotor y fundador de esta empresa y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 321 del Código de Comercio el 10 o|o (diez por ciento) del capital autorizado de m$n. 300.000.000 (trescientos millones de pesos moneda nacional) en la medida en que se suscriba el mismo y en el plazo de 10 años, el que se le entregará en acciones de la sociedad de la clase que se emitan. Dicho rubro figurará en el Activo, con la denominación "Acciones de Fundador", Art. 321 del Código de Comercio y se amortizará con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas a razón del 10 o|o anual a partir del año de su entrega. — Sexto: Autorizar a los señores Aaron Gerszon Tynski, Vicente Morello y Carlos E. Olivera, para que actuando conjunta, alternativa o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación social, así como todas las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Jorge B. Alvarez Spence. — Carlos E. Olivera. — A. G. Tynski. P. N. Almonacid. — G. Israel. — Rómulo Butty. — Araminta Martina Ricciardi de Vaccaro —por Teodoro José Florencio Ricciardi Acosta (por poder) E. J. Parellada. — V. Morello. — R. C. Salas. — Julio F. Mouján — Bernardino E. Bottini. — A. F. M. F. Mouján. — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes perso-

nas: Jorge Bibiano Alvarez Spence; Carlos Ernesto Olivera; Aaron Gerszon Tynski; Gregorio Israel; Rómulo Butty; Araminta Martina Ricciardi de Vacaro; Pedro Nolasco Almonacid; Ernesto Juan Parellada; Vicente Morello; Ricardo Chapo Salas; Julio Fernández Moujján; Bernardino Enrique Bottini y Adrián Francisco María Fernández Moujján, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Castor Eduardo Cazabat. — Hay un sello." "Estatutos. — Artículo Primero: Queda constituida la sociedad Primera Fábrica de Cemento Siderúrgico "Zapla" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por el término de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del Territorio de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal es la fabricación de cemento, cal hidráulica y lana a base de escoria de los Altos Hornos Zapla, en General Savio de la Provincia de Jujuy dar efectivo cumplimiento al contrato celebrado bajo el Nº 1028 entre la Dirección General de Fabricaciones Militares el señor Aaron Gerszon Tynski, con fecha 27 de diciembre de 1960 a cuyo efecto podrá realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, todas cada una de las operaciones siguientes: a) Industriales: Elaboración y fabricación de cemento, cal hidráulica, lana de escoria de alto horno, de productos forestales; fabricación de maquinarias, materiales de construcción, herramientas, rodados, sus repuestos accesorios; explotación de canteras y minas con excepción de las de hidrocarburos; elaboración de productos, [illegible] plásticos, sintéticos, todo lo necesario para la industria textil, maderera o metalúrgica en plantas propias o no. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas semielaboradas o productos elaborados y mercaderías; explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales su negociación; c) Financieras: Operaciones de préstamos, con o sin garantía a corto plazo; aportes de capitales de o a personas, empresas, y|o sociedades existentes o a constituirse, compra venta o cualquier otra transacción y operación sobre títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y documentos de crédito. — Se excluyen las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.372 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. — d) Inmobiliarias: compraventa, permuta, urbanización, colonización, construcción, subdivisión, administración, arrendamientos y|o explotación de inmuebles urbanos o rurales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles y comerciales que las leyes no prohiban y siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000) representado por acciones al portador de 100 pesos cada acción, dividido en trescientas series de un millón de pesos cada serie, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones podrán ser de dos clases: Ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto cada una. — Las acciones una vez integradas se extenderán en títulos al portador. — Artículo Cuarto: Del capital autorizado se emiten sesenta y siete series de acciones ordinarias al portador de la clase "A". — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional. — Por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas, la que determinará la característica de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y su forma y modo de pago. — Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de m$n. 300.000.000 más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo Sexto: El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del capital autorizado y su resolución deberá elevarse a escritura pública, hacerse saber por tres días en el Boletín Oficial, abonar, si correspondiese, los impuestos respectivos, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En caso de emisión de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que no estén afectadas a destino especial, los tenedores tendrán derecho a suscribirse a las de su clase, en proporción a sus tenencias. — En este caso deberá respetarse la proporción existente entre ambas clases al momento de resolverse la emisión. — Si solo se emitieran acciones de una clase, todos los poseedores de acciones ordinarias tendrán el mismo derecho preferencial en proporción a su tenencia, cualquiera sea su clase. — Los poseedores de acciones, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación, tendrán preferencia a la suscripción de la nueva emisión a prorrata de su tenencia. — Artículo Séptimo. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 6 a 10 directores titulares, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, la que determinará su número. — El mandato de los directores entiéndese prorrogado hasta la designación de sus reemplazantes y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Asimismo, la asamblea general ordinaria podrá designar hasta tres directores suplentes para el caso de incapacidad, renuncia o ausencia, temporal o definitiva de los directores titulares. — Inmediatamente de celebrada la asamblea general ordinaria, el directorio nombrará de su seno al presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º, debiendo estos últimos en el orden que ocupan, sustituir a aquél en todas sus funciones en caso de ausencia temporal o definitiva. — En caso de ausencia temporal o definitiva de presidente o vicepresidente, éstos serán reemplazados por los directores que designe el directorio. — Las vacantes de los directores titulares serán llenadas por los suplentes en el orden de su nombramiento y a falta de suplentes por el accionista que designe el directorio, de conformidad con el síndico. — Los directores así designados, desempeñarán sus funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Artículo Octavo. — El directorio sesionará válidamente con la mayoría de los directores. — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de sus miembros presentes. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los directores deberán depositar en la sociedad doscientas acciones como garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — Artículo Noveno. — Son atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y resolver todos los asuntos concernientes a ella que no estén reservados a la asamblea general de accionistas, por la ley y|o el estatuto. — Todos los contratos, escrituras y documentos que impliquen obligaciones, deberán ser firmados por el presidente o un vicepresidente y un director o por dos directores o por un director y un apoderado de la sociedad, salvo el caso que el directorio hubiera conferido poderes especiales o generales a esos efectos. — b) Disponer la emisión de acciones dentro del capital autorizado fijando las condiciones de emisión, disponer asimismo la emisión de debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas, fijando las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime convenientes. — c) Disponer mediante pagos o aportes en efectivo o en acciones la compra de los bienes y materiales de cualquier índole y|o del activo y pasivo de empresas comerciales o industriales; aportar en igual forma capitales a establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexas a los objetos sociales; y celebrar contratos de construcciones y explotaciones. — d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Al treinta de junio de cada año, fecha que terminará el ejercicio social, preparar la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias, proponiendo el destino de las utilidades netas. — f) Nombrar, contratar y despedir gerentes, subgerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando sus atribuciones y retribuciones. — g) Los Directores podrán desempeñar funciones especiales, relacionadas con la administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la gerencia o subgerencia estén a cargo de Directores, el Directorio podrá determinar una remuneración especial, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, ad referéndum de la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse. — h) Conferir, revocar, aceptar y renunciar poderes especiales o generales y encomendar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a quienes estime conveniente con las facultades que determine. — i) Realizar operaciones sin limitación alguna con particulares y con cualquier Banco o institución de crédito, oficial o no, del país o del extranjero, creado o que se creare, especialmente con los Bancos, Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares les permite su Carta Orgánica y Leyes vigentes, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Jujuy y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Adquirir y enajenar bienes inmuebles o muebles, constituirlos y aceptar hipotecas y prendas, otorgar, y las garantías que le fueran requeridas por operaciones que realice la sociedad; aceptar fianzas y cesiones de crédito, hacer depósitos o en descubierto, tomar dinero prestado, firmar, descontar, endosar y|o girar letras, pagarés, vales y otros documentos endosables. — k) Registrar, adquirir, ceder y transferir toda clase de marcas, patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, sea en propiedad o en uso y goce y por el tiempo y en las condiciones que corresponde o determine. — l) En general, realizar todas las operaciones de cualquier naturaleza, pues se le confieren todas las facultades especiales enumeradas en el Art. 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de los de los incisos 5º y 6º de este último y que por cualquier concepto se relacionen con el objeto social, pues la enumeración que antecede, es meramente explicativa y no limitativa. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y Síndico suplente, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria y reelegible indefinidamente. Sus atribuciones serán las conferidas por la ley y este estatuto. Para la elección del Síndico todas las acciones tienen derecho a un voto. — Artículo Undécimo: Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio, mediante una citación en el Boletín Oficial, durante 5 días y con 10 días de anticipación a la fecha de la Asamblea, cuando se trate de la primera convocatoria y en segunda convocatoria, durante 3 días y 8 de anticipación a la fecha de la Asamblea. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones, los certificados provisorios nominativos o con certificado bancario que acredite el depósito de las acciones o de los certificados referidos hasta 3 días antes de la fecha fijada para su realización. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas serán presididas por quien ejerza las funciones de presidente del Directorio. En primera convocatoria la Asamblea estará en quórum con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. En segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán válidamente con cualquier número de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. Lo dispuesto precedentemente rige para los casos del Art. 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los 120 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de destino de las utilidades líquidas y realizadas, presentadas por el Directorio. — b) Elección del Directorio y Sindicatura. — c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año. Los inventarios y balance se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general anual, tendrán el siguiente destino:

a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto;

b) El saldo, una vez deducida la remuneración del Presidente, Directores y Síndicos de la Sociedad, el destino que determine la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio. El mandato máximo que por todo concepto puedan recibir los miembros del Directorio no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. Cuanto la ejecución de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de aumentar el porcentaje preindicado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si es expresamente acordado por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad se practicará conforme a las disposiciones del Código de Comercio y estará a cargo del último Directorio, con intervención del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas las obligaciones de la sociedad, se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada acción. — Artículo Décimo Séptimo: Todos los casos no previstos en este Estatuto, se regirán por las disposiciones del Código de Comercio. — Jorge B. Alvarez Spence. — Carlos E. Olivera. — A. G. Tynski. — P. N. Almonacid. — G. Israel. — Rómulo Butty. — Araminta Martina Ricciardi de Vaccaro, por Teodoro José Florencio Ricciardi Acosta (por poder) E. J. Parellada. — V. Morello. — R. C. Salas. — Julio F. Moujan. — Bernardino E. Bottini. — A. F. M. F. Moujján. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Jorge Bibiano Alvarez Spence; Carlos Ernesto Olivera; Aaron Gerszon Tynski; Gregorio Israel; Rómulo Butty; Araminta Martina Ricciardi de Vacaro; Pedro Nolasco Almonacid; Ernesto Juan Parellada; Vicente Morello; Ricardo Chapo Salas; Julio Fernández Moujján; Bernardino Enrique Bottini y Adrián Francisco María Fernández Moujján, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Castor Eduardo Cazabat. — Hay un sello." — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 16 Oct. 1967. — Expte. N. 20.548. — Visto lo solicitado y atento los dictámenes producidos, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Primera Fábrica de Cemento Siderúrgico "Zapla" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 11 de setiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificiado el acto constitutivo en la forma que se indica a fojas noventa y siete vuelta (97 vta.). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ciento tres vuelta (103 y vta.) cuarto y quinto párrafo. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 1786." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Jorge B. Alvarez Spence. — Carlos E. Olivera. — A. G. Tynski. — P. N. Almonacid. — G. Israel. — Rómulo Butty. — T. J. F. Ricciardi Acosta. — E. J. Parellada. — V. Morello. — R. Chapo Salas. — Julio F. Moujján. — Bernardino E. Bottini. — A. F. M. F. Moujján. — Ante mí: A. R. Blanco. — Hay un sello." "Certifico que la presente fotocopia es la primer reproducción fotográfica de la escritura número trescientos cuarenta y tres, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos ochenta y siete del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Primera Fábrica de Cemento Siderúrgico Zapla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en doce fojas firmadas y selladas en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. R. Blanco. — Hay un sello.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 31.200 e.22|12 Nº 50.743 v.22|12|67

CECRY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 388. — Primer Testimonio — Escritura número ciento cincuenta y tres. — En la ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecieron los señores don Roberto Chiesa, que tiene cédula de identidad número dos millones setecientos setenta y nueve mil cuarenta y siete y doña Aída América Garrido de Chiesa, que tiene Libreta cívica cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco, domiciliados en la avenida Quintana número quinientos setenta y tres; don Vicente Chiesa, con cédula de identidad número cuatrocientos ochenta y nueve mil veinte y tres, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil novecientos noventa y nueve; don Julio Jorge Musante, con cédula de identidad número un millón quinientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Suárez número mil ochocientos trece; don José Rosello, con cédula de identidad número ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en la

calle Valle número doscientos sesenta y dos; don José Larocca, con cédula de identidad número dos millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos setenta y tres, domiciliado en la calle Argañarás número sesenta y uno; don Modesto Durán, con cédula de identidad número un millón seiscientos treinta y cuatro mil cuarenta y dos, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil doscientos diez y nueve; don Juan Apolo Crotti, que tiene cédula de identidad un millón ciento setenta y siete mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Zuviría número ciento veinte y tres; don Daniel Santiago Musante, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y dos, domiciliado en la cale Rincón setecientos treinta y uno; don Santiago Cleto Musante, con cédula de identidad número un millón ochocientos veinte y nueve mil sesenta y cinco, domiciliado en la calle Córdoba mil quinientos treinta, todos argentinos y casados, y doña María Blanca Chiesa de Ghioldi, viuda, uruguaya, que tiene cédula de identidad número dos millones quinientos noventa mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Yapeyú número ochocientos siete, todas las cédulas indicadas fueron expedidas por la Policía Federal, los domicilios indicados son de la Capital Federal, se hallan accidentalmente aquí, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron que el quince de setiembre del año en curso por acta que celebraron en la ciudad de Buenos Aires entre los comparecientes a este acto fundaron una sociedad anónima, que girará en la referida ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo dos mil trescientos veinte y seis, bajo la denominación de "Cecry" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", cuyos Estatutos fueron aprobados por Resolución cinco mil novecientos de la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Justicia de la Nación, de fecha diez y ocho de octubre del corriente año, los cuales junto con el acta de constitución y de la referida resolución en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que debidamenet legalizado tengo a la vista, agrego a la presente y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores don Roberto Chiesa, doña Aída América Garrido de Chiesa, don Vicente Chiesa, don Julio Jorge Musante, don Santiago Cleto Musante, don José Rosello, don José Larocca, don Modesto Duran, doña María Blanca Chiesa de Ghioldi, don Juan Apolo Crotti, y don Daniel Santiago Musante, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos ssnta y tres y las siguientes disposicions específicas: a) la sociedad se denominará "CECRY" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA" (art. primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, importar y exportar bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías y productos en general; materias primas o elaboradas; marcas, patentes, mandatos, representaciones y consignaciones. Industriales: la elaboración, producción, fabricación y transformación de productos metalúrgicos, textiles, químicos: del vidrio, cerámicas; maquinarias, motores, accesorios, herramientas e implementos para las industrias en general. Financieras: aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades actuales o futuras para negocios realizados o a realizarse; operar en préstamos con o sin garantías hipotecarias, prendarias y demás derechos reales o personales; sus transferencias o cesiones; en títulos, acciones, debentures y todo valor mobiliario; warrants, papeles de negocio y toda otra operación financiera. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: La compraventa de inmuebles, permutas, fraccionamientos, loteos, construcciones en general, administración y explotación de bienes inmuebles; incluso en todas las operaciones relacionadas con la ley de propiedad horizontal, y todo mejoramiento de inmuebles ubicados en cualquier parte del territorio nacional, sean urbanos o rurales. Agropecuarias: La importación y exportación de productos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, granja, criaderos, cultivos; la cría de ganado de todo tipo: explotación de invernadas y cabañas para reproducción de animales; la administración directa o indirecta de establecimientos propios o de terceros, la compraventa de haciendas, cereales, semillas, maderas y todo producto conexo con la actividad agropecuaria (art. tercero; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Art. cuarto) e) El directorio estará compuesto de tres a cuatro miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. (Art. séptimo) f) El ejercicio social cerrará el treinta y junio de cada año. — (art. undécimo). Segundo: Del capital autoriado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Roberto Chiesa mil seiscientas ordinarias cinco votos — pesos un millón seiscientos mil, Aída América Garrido de Chiesa, cuarenta ordinarias cinco votos, cuarenta mil pesos, Vicente Chiesa cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos, Julio Jorge Musante cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos, Santiago Cleto Musante cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos, José Rosello cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos, José Larocca cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos, Modesto Durán cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos, María Blanca Chiesa de Ghioldi cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos, Juan Apolo Crotti, cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos, Daniel Santiago Musante cuarenta ordinarias cinco votos cuarenta mil pesos,totales: dos mil, dos millones de pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones por parte de cada accionista. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a Roberto Chiesa: vicepresidente a Aída América Garrido de Chiesa; vocal a Modesto Durán; suplente a Vicente Chiesa; síndico titular a Julio Jorge Musante y síndico suplente a Santiago Cleto Musante. — Cuarto: Autorizar a don Enrique Yonge a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado: toda clase de — del agro — No vale. — R. Chiesa. Aída A. G. de Chiesa. V. Chiesa. J. J. Musante. — S. Musante. José Rosello. — José Larocca. — Modesto Durante. — María B. Ch. de Gioldi. Juan A. Crotti. Daniel S. Musante. —

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas respectivamente de don Roberto Chiesa, Aída América Garrido de Chiesa, Vicente Chiesa, Julio Jorge Musante, Santiago Cleto Musante, José Rosello, José Larocca, Modesto Durán, María Blanca Chiesa de Ghioldi, Juan Apolo Crotti, Daniel Santiago Musante, han sido puestas en mi presencia. — Realizo esta certificación en mi calidad de escritano público, titular del registro trescientos sesenta y uno a mi cargo. — Buenos Aires, septiembre quince de mil novecientos sesenta y siete. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. Estatutos — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cecry" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" se rige por los présentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas: — Tres. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, importar y exportar bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, mercaderías y productos en general; materias primas o elaboradas; marcas, patentes, mandatos, representaciones y consignaciones. — Industriales: La elaboración, producción, fabricación y transformación productos metalúrgicos, textiles, químicos; del vidrio, cerámicas, maquinarias, motores, accesorios, herramientas e implementos para las industrias en general. — Financieras. Aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades actuales o futuras para negocios realizados o a realizarse; operar en préstamos con o sin garantías hipotecarias, prendarias y demás derechos reales o personales; sus transferencias o cesiones: en títulos, acciones, debentures y todo valor mobiliario; warrants, papeles de negocio y toda otra operación financiera. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias. La compraventa de inmuebles, permutas, fraccionamientos, loteos, construcciones en general, administración y explotación de bienes inmuebles; incluso en todas las operaciones relacionadas con la ley de Propiedad horizontal, y todo mejoramiento de inmuebles ubicados en cualquier parte del territorio nacional, sean urbanos o rurales. — Agropecuarias: La importación y exportación de productos agrícola ganaderos, forestales, avícolas, granja, criaderos, cultivos; la cría de ganado de todo tipo, explotación de invernadas y cabañas para reproducción de animales; la administración directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, la compraventa de haciendas, cereales, semillas, maderas, y todo producto conexo con la actividad agropecuaria. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro. El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — Cinco. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o nó, ordinarias o preferidas. Estas ultimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Seis. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Siete: La direción y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cuatro o mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el órden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Ocho: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente —o extrajudiciales— con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. Nueve: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. Diez: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipaación en el Boletín Oficial, por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionara el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea'." "Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Doce: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Testado: de toda clase — del — de agro. No vale. — R. Chiesa. — Aída A. G. de Chiesa. — V. Chiesa. — J. J. Musante. — S. Musante. — José Rosello. — José Larocca. — Modesto Durán. — María B. Ch. de Ghioldi. — Juan A. Crotti. — Daniel S. Musante. —

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, respectivamente, de don Roberto Chiesa, Aída América Garrido de Chiesa, Vicente Chiesa Julio Jorge Musante, Santiago Cleto Musante, José Rosello, José Larocca, Modesto Durán, María Blanca Chiesa de Ghioldi, Juan Apolo Crotti, Daniel Santiago Musante, han sido puestas en mi presencia. — Realizo esta certificación en mi calidad de Escribano Público, titular del Registro trescientos sesenta y uno a mi cargo. — Buenos Aires, septiembre quince de mil novecientos sesenta y siete. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. — Buenos Aires, diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — N. veinte y cinco mil ciento

cincuenta y siete. — Visto: lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres; el Inspector General de Justicia, Resuelve: Uno: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Cecry", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en esta ciudad el quince de setiembre de mil novecientos sesenta y siete cuya acta de constitución provisional obra de fs. una (foja una) a fs. dos vuelta. (foja dos vuelta) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas cuatro (fojas cuatro). — Dos. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo cuarenta y cinco del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres). Resolución número cinco mil novecientos. — Enrique Zaldivar. Hay un sello que dice "Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: "Ministerio del Interior — República Argentina— Secretaría de Estado de Justicia". — Hay otro sello que dice "Inspección General de Justicia" — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente N|veinticinco mil ciento cincuenta y siete de la sociedad "Cecry", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria relacionado con el pedido de autorización para funcionar en tal carácter, el acta constitutiva de la misma y sus estatutos, ajustados a los términos del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y la Resolución de esta Inspección General de Justicia del dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Se expide el presente en Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Alberto Guillermo Pico. — Hay un sello que dice "Alberto Guillermo Pico-Subinspector General de Justicia — Letrado. — Certifico que la firma que antecede del doctor Alberto Guillermo Pico: Subinspector General de Justicia, es auténtica." Buenos Aires, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Salvador J. Carbo. — Hay un sello que dice: "Salvador J. Carbo — Director General de Justicia. — Hay un sello. — Lo transcripto es copia fiel del testimonio que se incorpora por cabeza de esta escritura, y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y ocho y a los términos del Decreto tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y a la Resolución mil quinientas preinsertas, dejan por la presente definitivamente constituida la sociedad anónima "Cecry", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", la que en adelante se regirá por los estatutos copiados, consintiendo que de la presente se expidan los testimonios que se soliciten y se hagan las anotaciones correspondientes. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, doy fe. — R. Chiesa. — Aída A. G. de Chiesa. — V. Chiesa. — Modesto Durán. — José Rosello. — J. Larocca. — J. Musante. — S. Musante. — María B. Chiesa de Ghioldi. — Daniel Musante. — Juan A. Crotti. — Está mi sello. — Ante mí: José M. Iriondo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial números: ocho millones quinientos siete mil trescientos noventa y tres al ocho millones quinientos siete mil cuatrocientos inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: señores — accidentalmente — explotación — Musante — Julio — Chiesa — Agrícola — representados — voto — cuyas — materias — convocatoria — hasta — dividendo — solicitado — Ministerio — Sociedad — contenido — Modesto Durán. — Vale. — José M. Iriondo. — Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número seiscientos veinte y siete mil setecientos ochenta y ocho que se agrega. — La Plata, veinte y nueve noviembre mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número seis mil ciento noventa y uno (art. noventa inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. José María Iriondo obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número ocho millones quinientos siete mil cuatrocientos. — La Plata, veinte y nueve. noviembre mil novecientos sesenta y siete. — Max M. Sandler, — Hay un sello que dice Max M. Sandler — Consejero. — Hay un sello. — Concuerda con el original de la referencia, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, expido el presente en nueve fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de San Isidro a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — José M. Iriondo. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.600 e.22|12 Nº 50.461 v.22|12|67

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el sigutente edicto:

Prospecto de Emisión de Debentures. — BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Warnes 2358, Capital Federal. — I. — Antecedentes. — Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 23 de mayo de 1921. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de agosto de 1921. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 2 de diciembre de 1924; 14 de septiembre de 1927; 13 de febrero de 1943; 28 de septiembre de 1948; 7 de junio de 1950; 24 de mayo de 1957 y 8 de mayo de 1961. — II. — Objeto y Ramo Principal. — Industria vitivinícola. — III. — Capital. — El capital social autorizado es de Cuatrocientos millones de pesos, representado por cuatro millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a trescientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; dividido en 200.000 acciones ordinarias clase 1ª, con derecho a 1 voto; 3.216.550 acciones ordinarias clase "A" con derecho a ½ voto y 150.000 acciones preferidas, del 7 % anual. — IV. — Directorio. — El Directorio está constituido así: Presidente Gerente General, Alberto Benegas Lynch; Vicepresidente Gerente Industrial, Federico Benegas Lynch; Director Secretario Adscripto a la Gerencia General, Alberto Miguel Benegas Lynch; Director Sub-Gerente Industrial, Eduardo Ch. Boutell Benegas; Director Delegado, Martín Benegas Lynch; Director Gerente Técnico, Luis María Cano; Vocales: Carlos Pous Peña y Carlos Chevallier Boutell; Síndico, Félix Ramírez García; Síndico Suplente, Amadeo Roberto Giustozzi. — V. — Fideicomisario e Inscripción del Contrato. — Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Juan Carlos Cima y Fideicomisario Suplente, el señor Alberto Luis Campo. — Con fecha 30 de noviembre de 1967 y ante el Escribano de la Capital Federal, señor Ernesto Olivera a cargo del Registro de Contratos Públicos número 156, fue suscripto el contrato de emisión por el señor Alberto Benegas Lynch, Presidente del Directorio de Benegas Hnos. & Cía. Ltda, S.A.I.C. y el señor Juan Carlos Cima como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 13 de diciembre de 1967, bajo el número 53, folio 16, del Registro de Contratos de Debentures, Nacionales, libro Nº 3. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten setenta y siete millones de pesos moneda nacional, representados por 770.000 debentures al portador de un valor nominal cien pesos moneda nacional cada uno. La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 % anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 % el día del vencimiento del tercer año; 30 % el día del vencimiento del cuarto año y 40 % el día del vencimiento del quinto año. La Sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de Debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la Sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el Fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII. — Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Las deudas de la sociedad son: Previsionales: Moratoria, $ 66.712.645 y Caja Jubilaciones Rurales, $ 756.422; Impositivas: Moratoria, $ 14.877.000, impuesto a los réditos, $ 12.552.884, sustitutivo del de transmisión gratuita de bienes, $ 5.225.824, de emergencia, pesos 1.446.747, y a las ventas, $ 7.445.819, e Impuestos Internos, $ 50.941.911; Prendarias: Fijas, $ 45.951.352 y flotantes, $ 4.150.000 y Sueldos y Jornales, pesos 5.729.192. — VIII. — Debentures emitidos con anterioridad: No existen. — IX. — Bienes de la sociedad: Los principales bienes son los siguientes: Paternal (Casa Central): Ubicación: Capital Federal, calle Warnes 2358. Superficie, 12.075,27 m2. Valor residual, pesos 25.819.011; Finca Trapiche: Ubicación: Departamento Godoy Cruz, distrito Gobernador Benegas, a 7 Km. de la ciudad de Mendoza. Superficie, 145 Has. 2.605 mts2. Valor residual, pesos 38.984.696; Finca Libertad: Ubicación: Departamento de Maipú, distrito Cruz de Piedra; a 25 Km. de la ciudad de Mendoza. Superficie, 224 Has. Valor residual, $ 17.437.592; Finca Lunlunta: Ubicación: Departamento de Maipú, distrito Cruz de Piedra, a 30 Km. de la Ciudad de Mendoza. Superficie, 107 Has. Valor residual, $ 8.667.459; Finca Barrancas: Ubicación: Departamento de Maipú, distrito Barrancas, a 35 Km. de la ciudad de Mendoza. Superficie, 2.256 Has. Valor residual, $ 21.082.973; Finca Nueva Lunlunta: Ubicación: Departamento de Maipú, distrito Cruz de Piedra, a 30 Km. de la ciudad de Mendoza. Superficie, 15 Has. 1.110 m2. Valor residual, $ 1.680.511; Finca Lavalle: Ubicación: Departamento de Lavalle, provincia de Mendoza. Superficie, 170 Has. Valor residual, $ 309.590; Destilería Zona Alcoholera: Ubicación: Dentro del recinto de la Zona Alcoholera, departamento de Maipú, distrito General Gutiérrez, provincia de Mendoza. Superficie, 4.976,14 m2. Valor residual, $ 4.103.488; Sucursal Bahía Blanca: Ubicación: Calle Dorrego 236, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Superficie, 1.041,84 m2. Valor residual, $ 3.617.977; Sucursal Mar del Plata: Ubicación: Calle Rivadavia y Ciento Sesenta y Ocho, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Superficie, 1.582 m2. Valor residual, $ 2.595.404; Sucursal Córdoba: Ubicación: Calle Castro Barros Nº 1002, municipio de Córdoba. Superficie, 1.839 m2. Valor residual, $ 6.959.172; Sucursal Resistencia: Ubicación: Calle 25 de Mayo Nº 1775, ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Superficie, 1.240 m2. Valor residual, $ 4.847.977; Bienes preparados para la venta: Edificio La Plata: Ubicación: Calle 46 Nº 794, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Superficie, 509,10 m2. Valor residual, $ 1.007.464; Terrenos en Merlo: Ubicación: Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Superficie, 651,20 m2. Valor residual, $ 152.440; Terreno para loteo: Ubicación: Departamento de Godoy Cruz, distrito Gobernador Benegas, a 7 Km. de la ciudad de Mendoza. Superficie que queda para la venta. 20 Has. 3.954 m2. Valor residual, pesos 314.885; Otros bienes: Ubicación: Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Superficie: 820 m2. Valor residual, pesos 80.000. Además se poseen: Turbinas y concesión de agua. Valor residual, $ 1; Cubas y toneles, Valor residual, pesos 14.548.177; Maquinarias, Valor residual, $ 26.377.653; Instalaciones varias, Valor residual, $ 34.137.863; Herramientas y útiles, Valor residual, $ 1.205.599; Muebles y Utiles, Valor residual, pesos 6.460.984; Carros, autos y camiones, Valor residual, $ 7.583.216; Animales, Valor residual, $ 552.371; Obras en curso, Viñedos nuevos, Valor residual, pesos 6.695.130. — X. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos eejrcicios. Al 31 de mayo de 1966, ingresos, m$n. 1.604.008.045; egresos, m$n. 1.501.765.248; ganancia, m$n. 102.242.797; incluyendo saldo del ejercicio anterior, m$n. 107.458.184. Al 31 de mayo de 1967, ingresos, m$n. 1.835.958.773; egresos, pesos moneda nacional, 1.763.480.706; ganancias, m$n. 72.478.067; incluyendo saldo del ejercicio anterior, m$n. 82.466.611. Entre líneas: de 1967, Vale. — E|l.: Trial y Comercial, Vale. — Alberto Benegas Lynch. — Juan Carlos Cima. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 252, de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Alberto Benegas Lynch y de don Juan Carlos Cima, y que han sido puestas en mi presencia, en la fecha. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — R. González Ezeiza, Escribano. — E|líneas: en la fecha, Vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400 e.22|12 Nº 50.590 v.22|12|67

TALLER INTEGRAL MECANICA AUTOMOTRIZ, T. I. M. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se publica por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Treinta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, del Registro de Contratos Públicos ciento sesenta y uno, comparecen los señores Jorge Alberto Leveratto, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro, casado con Margarita Río, domiciliado en Pieres quinientos cincuenta y uno, Capital, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad número 4.220.051; Margarita Río, nacida el veinte y nueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, casada con Jorge Alberto Leveratto, domiciliada en Pieres quinientos cincuenta y uno, Capital, comerciante, argentina, con Libreta Cívica número 0.994.609; Rita Soler de Leveratto, nacida el quince de febrero de mil novecientos catorce, casada con Luis Aotorino Leveratto, domiciliada en Pieres quinientos cincuenta y uno, Capital ama de casa, argentina, documento Libreta Cívica número 0.311.815; Haydée Nélida Casares, nacida el diez y siete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, soltera, domiciliada en Necochea tres mil cuatrocientos veinte y cinco. San Justo, empleada, de tránsito aquí, con Cédula de Identidad número 1.972.922, argentina; Elías Ferrer, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos diez y ocho, casado con Norma Noemí Dionisi, domiciliado en Pieres quinientos cincuenta, Capital, con Libreta de Enrolamiento número 0.403.364, argentino, comerciante; Jorge Miguel Pomiro, nacido el trece de enero de mil novecientos treinta y siete, casado con Mónica Teresita del Niño Jesús Pittaluga, domiciliado en Ayacucho dos mil ciento treinta y tres, Capital, abogado, argentino con Cédula de Identidad número 3.869.337; Roberto Pérez, nacido el diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, casado con Lilia Mabel Sainz, domiciliado en Bragado cinco mil ciento treinta y ocho, Capital, contador, argentino, con Cédula de Identidad número 3.183.792; Osvaldo Néstor Di Diego, nacido el veinte y tres de febrero de mil novecientos treinta y cinco, casado con Vladimira Szymkow, domiciliado en Pehuajó setecientos setenta y cinco, Castelar, de tránsito aquí, argentino, con Cédula de Identidad número 3.512.306; Luis Aotorino Leveratto, nacido el veinte y uno de enero de mil novecientos uno, casado con Rita Soler, domiciliado en Pieres quinientos cincuenta y uno, Capital, comerciante argentino, con Cédula de Identidad número 1.497.382; Carmen López de Río, nacida el ocho de abril de mil ochocientos noventa y ocho, viuda, domiciliada en Pieres quinientos cuarenta y tres, Capital, ama de casa, española con Cédula de Identidad número 1.881.958; Adolfo Río, nacido el diez y nueve de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, casado con Blanca Cartey, domiciliado en San José de Calasanz quinientos treinta y siete, Capital, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 4.795.470; Oscar Felipe Dionisi, nacido el diez y ocho de julio de mil novecientos diez y nueve, casado con Julia Vodopiviz, domiciliado en Acasusso seis mil noventa y seis, Capital, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.822.665; Todos los comparecientes hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho y dicen: Que con fecha once de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron la Sociedad señalada con el nombre de "Taller Integral, Mecánica Automotriz T. I. M. A., Sociedad Anónima Comercial, Industrial", y aprobaron su Estatuto, según así y con más detalle surge del documento que se protocolizará en esa escritura. Sometido todo ello a la Inspección General de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se formó el expediente número 25098, año mil novecientos sesenta y sie-

te, en el cual, previos los trámites de ley con fecha once de octubre corriente, se dictó la resolución número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, mediante la cual el señor Inspector General de Justicia reconoce a dicha Sociedad en el carácter de persona jurídica y aprueba su estatuto societario. Así y con más detalles surge del mencionado expediente que tengo a la vista, y en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete se reúnen los señores Jorge Alberto Leveratto, nacido el 1º de enero de 1934, casado, domiciliado en Pieres 551, Capital, comerciante, argentino, C. I. 4.220.051. Margarita Río, nacida el 29 de julio de 1935, casada, domiciliada en Pieres 551, Capital, comerciante, argentina, L. C. 0.994.609; Rita Soler de Leveratto, nacida el 15 de febrero de 1914, casada, domiciliada en Pieres 551, Capital, ama de casa, argentina, L. C. 0.311.815; Haydée Nélida Casares, nacida el 17 de junio de 1945, soltera, domiciliada en Necochea 3425, San Justo, empleada, Céd. Ident. 1.972.922, argentina: Elías Ferrer, nacido el 30 de setiembre de 1918, casado, domiciliado en Pieres 550, Libreta Enrolamiento 0.403.364, argentino: Jorge Miguel Pomiro, nacido el 13 de enero de 1937, casado, domiciliado en Ayacucho 2133, Capital, abogado, argentino, C. I. 3.869.337; Roberto Pérez, nacido el 18 de noviembre de 1932, casado, domiciliado en Bragado 5138, Capital, contador, argentino. Cédula Identidad 3.183.792; Osvaldo Néstor Di Diego, nacido el 23 de febrero de 1935, casado, domiciliado en Pehuajó 775, Castelar, comerciante argentino, Cédula Identidad 3.512.306; Luis Aotorino Leveratto, nacido el 21 de enero de 1901, casado, domiciliado en Pieres 551, Capital, comerciante, argentino, Cédula Identidad 1 497.382; Carmen López, nacida el 8 de abril de 1898, viuda, domiciliada en Pieres 543, Capital ama de casa, española, C. I. 1.881.958; Adolfo Río, nacido el 19 de diciembre de 1929, casado, domiciliado en San José de Calasanz 537, Cap., comerciante, argentino, L. E. 4.795.470; y Oscar Felipe Dionisi, nacido 18 julio 1919, domicilio Acasusso 6096, argentino, casado, C I. 1.822.665, y resuelven: Primero: constituír una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará: "TALLER INTEGRAL MECANICA AUTOMOTRIZ T. I. M. A., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de reparación, arreglo y reacondicionamiento de automóviles en general, compraventa de repuestos y herramientas para automóviles y fabricación e importación de toda clase de artículos concernientes al ramo y compraventa de automotores en general pudiendo desarrollar toda actividad comercial e industrial relacionada con sus actividades. — d) El capital anutorizado se fija en la suma de m$n. Cinco millones representado por Cinco mil acciones de m$n. mil valor nominal cada una dividido en cinco series de mil acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Jorge A. Leveratto 500 Ordinarias $ 50.000.— Margarita Río 100 $ 10.000.— Rita Soler de Leveratto 100 $ 10.000.—; Haydée Nélida Casares 25 $ 2.500.—; Adolfo Río 25 $ 2.500.— ; Elías Ferrer 25 $ 2.500.—; Jorge Miguel Pomiró 50 $ 5.000.—; Roberto Pérez 50 $ 5.000.—; Osvaldo Néstor Di Diego 25 $ 2.500.—; Luis A. Leveratto 50 $ 5.000.—; Carmen López 25 $ 2.500; Oscar Felipe Dionisi 25 $ 2.500; — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Jorge Alberto Leveratto. — Vicepresidente a Margarita Río, Vocales a Rita Soler de Leveratto, Haydée Nélida Casares, Adolfo Río. Suplentes a Jorge Miguel Pomiró y Elías Ferrer. — Síndico titular a Roberto Pérez y Síndico suplente a Osvaldo Néstor Di Diego. — Cuarto: Autorizar a los Doctores Jorge Miguel Pomiró y|o José María Cafferata a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización par afuncionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rita S. de Leveratto. — Luis Aotorino Leveratto. — Jorge Leveratto. — Hay una firma ilegible. — Carmen L. de Río. — R. Pérez. — Margarita R. de Leveratto. Jorge M. Pomiró. Hay una firma ilegible. Elías Ferrer. Oscar Dionisi. Hay una firma ilegible. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de sus titulares Doña Rita Soler de Leveratto, don Luis Aotorino Leveratto, don Jorge Alberto Leveratto, doña Haydée Nélida Casares, doña Carmen López de Río, don Roberto Pérez, doña Margarita Río de Leveratto don Jorge Miguel Pomiró, don Adolfo Río, don Elías Ferrer, don Oscar Felipe Dionisi y don Osvaldo Néstor Di Diego y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Hay un sello. — Antonio Cafferata." — Es copia fiel, doy fe, quedando protocolizado en este Registro ciento sesenta y uno al folio dos mil setecientos ochenta, protocolo corriente. Y Yo, el Escribano autorizante, hago constar que se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre el monto del capital social, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional. — Los comparecientes me solicitan expida los testimonios que sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída y ratificada firman como acostumbran, por ante mí que doy fe. — Jorge A. Leveratto. — Margarita R. de Leveratto. — Rita S. de Leveratto. — H. N. Casares. — Elías Ferrer. — Jorge M. Pomiró. — R. Pérez. — O. N. Didiego. — Luis Aotorino Leveratto. — Carmen L. de Río. A. Río. — O. F. Dionisi. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo Bas F. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil setecientos ochenta, protocolo corriente de este Registro ciento sesenta y uno. — Para la Sociedad expido el presente testimonio. Hay un sello: Antonio Cafferata. Escribano). — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos ciento sesenta y uno, comparecen don Jorge Alberto Leveratto, con Cédula de Identidad número 4.220.051, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Pieres número quinientos cincuenta y uno, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: que con fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada al folio dos mil setecientos ochenta, bajo el número mil quinientos treinta y seis de este mismo Registro a mi cargo se constituyó definitivamente la Sociedad Anónima denominada: "Taller Integral Mecánica Automotriz T. I. M. A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", según así resulta del original, que tengo a la vista, doy fe, así como de que la misma, a la que me remito, acredita igualmente el carácter que invoca el compareciente, de que también certifico. — Y continúa diciendo que habiéndose omitido en el mencionado instrumento la transcripción del Decreto Gubernamental de aprobación del estatuto y concesión de personería jurídica de la Sociedad, me pide subsane el inconveniente a fin de que pueda inscribirse en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto me entrega el expediente número veinte y cinco mil noventa y ocho de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de cuyas actuaciones transcribo el referido decreto, que tengo a la vista, obra a fojas trece y dice así: "N. 25098 — Buenos Aires, octubre 11 de 1967. Visto: lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. El Inspector de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Taller Integral Mecánica Automotriz T. I. M. A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el 11 de setiembre de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (foja una) a fs. 2 vta. (foja dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) y el agregado indicado en el "otro sí" de fs. 12 (fojas doce). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay una firma. — Resolución Nº 5844. — "Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente me solicita expida testimonios de este otorgamiento, a los fines de su inscripción y demás efectos. — Leída y ratificada firma como acostumbra, por ante mí que doy fe. — Jorge Leveratto. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo Bas F. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento quince, protocolo corriente, de este Registro ciento sesenta y uno, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial números: "008572935 y 008572929" que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo I. Bas (Escribano).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.600.— e.22|12 Nº 50.580-v.22|12|67

R E D

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que, según escritura de fecha uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "RED, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº mil novecientos cuarenta y seis, ha reformado los artículos tercero y quinto de sus Estatutos Sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: — Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de cien acciones de mil pesos moneda nacional cada una de ellas, las que serán firmadas por el presidente y otro director y demás requisitos de ley. — Con las formalidades legales y reglamentarias el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos hechos de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la Representación Legal de la Sociedad, por intermedio de su presidente y en su ausencia por intermedio de dos miembros del Directorio, o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El presidente presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos y Extranjeros. c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de Prov. de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos o cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de Sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o con terceros incluso Sociedades Accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos. — h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. — i) Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos. — k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos competa a las Asambleas Generales. — m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director, la cual será resuelta por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen ad-referéndum de la Asamblea. — n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. — ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior. — o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad. — p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente corresponde proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — s) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos en la forma, características y oportunidades que considere conveniente. — t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelve de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello, con cargo de rendir cuentas ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales". — Entre líneas: Artículo tercero. — El. — Todo vale. — S|r: "Quince" vale.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.— e.22|12 Nº 50.[illegible] v.22|12|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BUTAPROPANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del firmante, se hace saber por un día: Que por instrumento privado de fecha veintitrés de noviembre de 1967, entre "Compañía Mercantil Rioplatense Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", Guillermo Azas Suárez y Etelvina Luisa Borzino, los tres únicos componentes de la razón social "BUTAPROPANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha convenido en que la sociedad Anónima primeramente nombrada, cede y transfiere a los otros dos socios indicados, en plena propiedad, las dos mil cuotas de capital valor un mil pesos m|n. c|una que la cedente tiene totalmente integradas según contrato social debidamente inscripto, con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1967. Se deja constancia que los resultados del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1966, se incluyen en el precio de la transferencia, y que la cedente no participa de los resultados pendientes, ni nada tiene que reclamar a los cesionarios en concepto de reservas, utilidades, provisiones ni previsiones, comprendiendo la cesión la totalidad de los derechos y créditos que la cedente tenga o pudiera tener contra la sociedad por cualquier concepto. El precio de la cesión es por la suma total y convenida de $ 4.750.000, suma que devengará la cantidad de $ 15.663.000 todo moneda nacional, en concepto de intereses calculados sobre saldos, habiéndose convenido en la cláusula tercera del convenio, plazos y condiciones de pago, como así en la cláusula cuarta los cesionarios se obligan a no disponer de las cuotas sociales que representan el 50o|o del capital, hasta tanto no se cumplimenten los pagos de todas las cuotas pactadas. Y como garantía complementaria, por la cláusula quinta los cesionarios se han obligado y ofrecen una garantía prendaria sobre los bienes y efectos que en la misma se detallan. Se ha convenido también que los Sres Alfredo Garber. Manuel Sánchez y Oscar Ganzel dejan de pertenecer a la sociedad Butapropano S. R. L. inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno pendiente contra la sociedad y|o sus socios, e igual manifestación formula la Sociedad con respecto a dichos señores. Los Sres. Suárez y Srta Borzino, como únicos dos socios restantes resuelven dejar constancia que el capital de $ 4000000 m|n. integrado en la sociedad, pertenece a ambos en la proporción de dos mil cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, a cada socio; modificándose el régimen de administración de la sociedad, que en adelante estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, quedando vigentes todas las atribuciones y facultades previstas en la cláusula respectiva del contrato original. A continuación se pactan entre cedente y cesionarios diversas cláusulas complementarias en relación al saldo de precio adeudado por la cesión, y se establece entre los socios que quedan la subsistencia de las cláusulas no modificadas del contrato social. Entrelíneas: "de". Vale. — Sobrerrado: "conjunta". Vale.

Buenos Aires diciembre 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680 e.22|12 Nº 50 201 v.22|12|67

DISTRIBUIDORA DOBLE A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, capital de la República Argentina, al día 8 de setiembre de mil novecientos sesenta y siete entre los señores Antonio Alfonso Schettino, argentino, casado, C. I. número 3.796.758, Pol. Fed., 34 años de edad, domiciliado en Humberto 1º número 2866, Dto. A, Capital; Antonio Severino Pugliese, casado, argentino, C. I. número 2.777.332, Pol. Fed., de 38 años de edad, domiciliado en Eduardo Acevedo 42, 4º piso, Dto. B, Capital; Roberto Villanustre, argentino, soltero, C. I. número 3.425.768, Pol. Fed., de 35 años de edad, domiciliado en Rosario 769, Capital y José C. García, español, soltero, C. I. número 4.685.450, Pol. Fed., de 30 años de edad, domiciliado en Guido 2499, Capital, todos comerciantes y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio legal: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA DOBLE A", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Viamonte 885, Dto. 1, Capital o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Venta de ediciones gráficas, banderines y artículos en general para librerías, quioscos, etc. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. La sociedad podrá ser mandataria, distribuidora o representante de toda clase de actividades lícitas que se relacionen con su objeto, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, ya sean industriales, comerciales, financieros, económicos y servicios, dentro de los límites marcados por la ley. — Tercera: Duración. La duración de este contrato será de tres años, a partir del 1º de febrero de 1967 fecha a la que se retrotraen los efectos jurídicos del mismo, quedando automáticamente prorrogado por igual plazo, si las partes no manifestaran expresamente su voluntad de disolver la sociedad, con una anticipación de por lo menos noventa días, antes de su vencimiento. Dicha manifestación de voluntad de disolver la sociedad debe ser comunicada de manera fehaciente. — Cuarta. — Capital Social. — El capital social queda fijado en la suma de un millon cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000) moneda nacional, dividido en mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios de la siguiente manera: Antonio Alfonso Schettino, cuatrocientos noventa mil pesos ($ 490.000) m|n. o sea cuatrocientas noventa cuotas; Antonio Severo Pugliese, cuatrocientos noventa mil pesos ($ 490.000) m|n. o sea cuatrocientas noventa cuotas; Roberto Villanustre, doscientos diez mil pesos ($ 210.000) m|n. o sea doscientas diez cuotas y José C. García, doscientos diez mil pesos ($ 210.000) o sean doscientas diez cuotas. El capital social queda totalmente integrado en dicha proporción en el valor de los muebles, mercaderías y otros que se detallan en el Balance e Inventario que se acompañan por separado y forman parte integrante de este contrato. — Quinta. Administración. La Dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios señores Schettino y Pugliese, a los efectos de la suscripción de todos los documentos e instrumentos y obligaciones de la sociedad, con salvedad de que cualquiera de ellos podrá firmar y endosar los cheques en forma individual e indistinta. Lo mismo los documentos cambiarios a los efectos de su transmisión o depósito. Los dos socios mencionados revestirán el carácter de socios gerentes, con la misma salvedad del artículo anterior. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de sociedades con fines similares. — Séptima: Los socios se reunirán en asambleas cada vez que lo juzguen conveniente a pedido de cada uno de ellos. Todas las decisiones necesarias a la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría, excepto aquellas por las que la ley exige unanimidad. — Octava: Todos los socios se obligan a prestar a la sociedad todo su esfuerzo y tiempo hábil, esto es dedicación exclusiva y "full-time", o sea atención diaria a los negocios de la misma, considerándose incumplimiento contractual la no observancia de lo convenido. — Novena: Balances. El 31 de enero de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando el mismo automáticamente aprobado si, dentro de los treinta días posteriores a la presentación a la asamblea no fuere impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Décima: Distribución. Las utilidades o pérdidas se dividirán de la siguiente manera: Al señor Schettino el 35 % al señor Pugliese el 35 %, al señor Villanustre el 15 % y al señor García el 15 % lo que corresponde a la proporción de los respectivos aportes de capital. No podrán distribuirse utilidades sin haberse hecho reserva del 5 y hasta el 10 % sobre las utilidades líquidas realizadas, para la creación del Fondo de Reserva Legal conforme al Art. 20 de la Ley 11.645. Los socios no podrán retirar utilidades hasta no haber cubierto el saldo deudor de su aporte de capital, salvo resolución en contrario de la asamblea, quien fijará los importes en cada caso. — Undécima: Libros. Además de los libros de comercio de rigor se llevará un libro de Actas rubricado, con los mismos requisitos. En él se dejará constancia de toda manifestación de voluntad que interesa individualmente a los socios en sus relaciones con la sociedad, observaciones a los balances, resoluciones, acuerdos de cualquier índole que interesen a la administración o giro social o a la liquidación o participación en su caso. — Duodécima: Fallecimiento o incapacidad. La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad total, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. En esos casos la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo para ello unificar su representación. — Décima Tercera: Retiro o cesión de cuotas sociales. — El socio que se retira o cede, debe anunciarlo a la sociedad mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de las personas que adquirirán las cuotas cedidas y el precio y condiciones que pagarán por las mismas, teniendo cualquiera de los socios o bien la sociedad el privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente en el mismo precio y condiciones ofrecidas, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso en que varios socios o todos los socios ejerzan este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital poseído por cada uno de los socios. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general de situación y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en tres cuotas anuales iguales que no devengarán interés alguno. — Décima Cuarta: Muerte o interdicción. Para el caso de muerte o interdicción señalados en la cláusula Décima Segunda y en el supuesto de que los herederos del socio fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, que la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio en el caso de discrepancia, el que lauden árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y uno más de común acuerdo entre ellos, para el caso de no concordancia, que hará el fallo inapelable. — Décima Quinta: Liquidación: En el caso de liquidación voluntaria o forzada, nombrará un liquidador designado por la mayoría de socios, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios proporcionalmente al capital poseído por cada uno de ellos. — Décima Sexta: Toda duda sobre la interpretación del presente contrato durante toda su vigencia o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y uno más para el caso de discrepancia o desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo precedente pactado, se firma el presente por todos los socios en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: doscientos diez mil pesos ($ 210.000) o sean, vale. — Raspado: setiembre. B, vale. — A. A. Schettino. — José C. García. — A. S. Pugliese. — Roberto Villanustre. — Certifico: Que los firmas que anteceden corresponden a los señores Antonio Alfonso Schettino, Antonio Severino Pugliese, Roberto Villanustre y José C. García, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — H. E. Lanzani, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200 e.22|12 Nº 50.291 v.22|12|67

EDITORIAL OLIMPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Héctor Jorge Taquini, con fecha 23 de octubre de 1967, el señor Ricardo Gardé, vende, cede y transfiere a favor del otro socio señor Antonio López, sus cuatrocientas sesenta y ocho cuotas de capital de cien pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "EDITORIAL OLIMPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por la suma de cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. e.22|12. — Nº 50.586 v.22|12|67

LA ALAMEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 4.920 mem. Primer Testimonio. Escritura número Dos Mil Novecientos Ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: Víctor Fernández, soltero, español, cédula de identidad Policía Federal, número 3.939.346, domiciliado en Malabia doscientos cuarenta y seis, Capital; don Froilán Manuel Prieto, soltero, español, cédula de identidad Policía Federal número 6.243.578, domiciliado en Zabala tres mil seiscientos ochenta y cuatro; Capital; don José Ramón Prieto, casado, español, cédula de identidad Policía Federal, número 4.504.533, domiciliado en Zabala tres mil seiscientos ochenta y cuatro, Capital Federal, don José Bernardo Prieto, español, casado, cédula de identidad Policía Federal número 5.498.860, domiciliado en Lanús tres mil doscientos ochenta y cinco, Morón, de tránsito en ésta; don Juan José Luis Cueto, español, casado, cédula de identidad Policía Federal número 5.527.447, domiciliado en Santa Lucía mil quinientos dieciséis, Dock Sud, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha queda constituida la sociedad denominada "LA ALAMEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar desde el día dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Tercera: Su objeto principal será dedicarse a la explotación e instalación de un negocio de confitería, bar, restaurant, café, casa de lunch y despacho de bebidas, siendo su domicilio en la calle San José ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y siete, de la Capital Federal, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatro Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en la proporción de ochocientas cuotas para cada uno de ellos, según balance que se agrega y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Víctor Fernández, José Ramón Prieto, José Bernardo Prieto y Juan José Luis Cueto, en sus caracteres de gerentes, pudiendo actuar dos de ellos cualesquiera en forma conjunta y efectuar con sus firmas todas las operaciones contempladas en los incisos primero a cuarto y séptimo a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, ley ciento once de patentes, ley ciento once de patentes, ley tres mil novecientos setenta y cinco de marcas de fábrica, pudiendo además querellar, otorgar y aceptar prendas con o sin traslación y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales, inclusive para aquellos que por leyes generales o especiales se requiera mandato expreso. En la firma social la denominación "La Alameda, S. R. L.", deberá preceder a la firma personal de los gerentes que obligan a la sociedad, no pudiendo con su firma comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, obligándose los socios que se dediquen en forma personal a la atención de los negocios sociales a respetar las instrucciones impartidas por los gerentes, acatando estrictamente el reglamento interno que se confeccionará en común acuerdo. — Sexta: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad serán tomados por mayoría de votos, a cuyo efecto se considerará un voto por cada cuota de capital. La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se tomen, las cuales entrarán en vigencia inmediatamente después de firmadas. Para enajenar bienes, raíces, para ceder cuotas sociales a terceros, así como para designación de gerentes, cuando esta designación deba recaer en una persona ajena a la sociedad, se requiere la unanimidad de votos. — Séptima: Sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse en cualquier oportunidad a pedido de cualquier socio, al 31 de octubre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales ajustando los valores estrictamente a los de origen y siguiendo para todos sus efectos el criterio y disposiciones del Código de Comercio y de la Dirección General Impositiva sobre la materia. De las utili-

dades líquidas y realizadas, sin perjuicio de destinar un cinco por ciento para reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, establecido por el artículo veinte de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, se repartirá el noventa y cinco por ciento restante en proporción al capital aportado, entre los socios, soportando las pérdidas en igual proporción. Los socios se reservan el derecho de designar a su costa un contador a objeto de controlar y vigilar la realización de los balances, así como para inspeccionar los libros de comercio y las instalaciones de la sociedad cuando lo crean conveniente. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes resolverán la liquidación o la continuación de los negocios sociales con los herederos de los socios fallecidos o sin ellos. Los herederos deberán siempre unificar personería. En caso que se decida comprar la parte del socio fallecido se seguirá para todos los efectos de valuación y pago el criterio indicado en el artículo décimo primero del presente contrato. — Novena: Resuelta la liquidación de la sociedad, por cualquier causa, entrará en liquidación, la que será practicada por los socios de común acuerdo. Décima: En todos los casos en que hubiere lugar a la disolución de la sociedad, se realizará un balance e inventario general siguiendo igual criterio que el indicado para los balances anuales, dentro de los quince días de producido el hecho que diera lugar a la misma. La liquidación se practicará distribuyéndose el capital y beneficios en función a los importes aportados por los socios. La sociedad estará facultada para abonar dichas sumas en la forma y épocas más favorables al giro comercial y en plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la fecha en que fuera aprobada la liquidación. Durante este plazo las sumas referidas gozarán del interés que cobran los Bancos de plaza. — Décima Primera: En caso de que uno de los socios deseara retirarse de la sociedad podrá vender su parte a un tercero siempre y cuando los otros socios, por unanimidad absoluta, estén de acuerdo. De no prestarse autorización al socio que deseare vender, los que quedan en la sociedad tendrán la obligación de comprar la parte del socio que se retira, a cuyo efecto se establece que para este fin se procedará a confeccionar un balance especial valorizando los bienes inmovilizados por el valor de origen sin tener en cuenta la amortización contable, el activo circulante por el valor de costo en plaza y la llave del negocio se evaluará teniendo en cuenta como base el promedio de las ganancias comerciales, según libros de contabilidad durante los últimos cinco ejercicios. El socio que se retira, en el supuesto de compra por parte de otro socio u otros socios, otorgará un plazo máximo de pago de novecientos días, repartidos en cuotas mensuales de igual importe y abonándose sobre los saldos un interés anual igual al que cobran los Bancos de plaza. — Décima Segunda: Por toda divergencia que se suscite entre los socios o entre socios y los herederos de un socio fallecido o representante de un socio declarado judicialmente incapaz, se recurrirá a la solución del caso por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo dichos arbitradores designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable su resolución. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Bernardo Prieto. — Ramón Prieto. — Víctor Fernández. — Froilán Prieto. — J. José Luis Cueto. Hay un sello. Ante mí: Alejandro O. Abrevaya. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos veinte del Registro treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, números cero cero ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos veintiocho cero cero ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos sesènta y siete Entre líneas: cero cero Valeñ Testado: y uno. No vale. Alejandro I. Abrevaya (Escribano).— Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.320.— e.22|12 Nº 50.298 v.22|12|67

ROTOHUEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Cristian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre los señores Enrique Mario Pinasco, argentino, casado, domiciliado en la calle Bacacay número cinco mil setecientos sesenta y uno de esta ciudad, con cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta mil noventa y cuatro, policía federal, que firma E. M. Pinasco; don Ramón Trillo, argentino, casado, domiciliado en la calle Garibaldi número mil noventa y dos de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento matrícula número ochocientos veintitrés mil cuatrocientos dieciséis, que firma R. Trillo; don Juan Bautista Divano, argentino, casado, domiciliado en la calle Concordia número mil cuatrocientos cincuenta y nueve, departamento tres de esta ciudad, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno policía federal, que firma Juan Divano; don Héctor Arata, argentino, casado, domiciliado en la calle Combate de los Pozos número mil ochenta y nueve de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones trescientos veinte mil novecientos catorce, policía federal, que firma H. Arata; don Juan Luis Gamba, argentino, casado, domiciliado en la calle Gazcón número ochocientos dieciocho de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones ochocientos treinta y dos mil setecientos treinta y dos, policía federal, que firma Juan L. Gamba; don Carlos Braulio Moralli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bogotá número sesenta y nueve de esta ciudad, con cédula de identidad número tres millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte y tres, policía federal, que firma C. Moralli; don Vicente Zucarella, argentino, casado, domiciliado en la calle Hornos número veintinueve de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento matrícula número tres millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve, que firma V. Zucarella; don José Alberto Miani, argentino, casado, domiciliado en la calle Eleodoro Lobos número quinientos noventa y cinco de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones trescientos noventa y seis mil novecientos setenta y dos, policía federal, que firma Miani J.; don Antonio De Luca, italiano, casado, domiciliado en la calle Once de Setiembre número cuatro mil trescientos setenta y seis de esta ciudad con cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta mil novecientos veintidós, que firma A. De Luca; don Nicolás Graniero, argentino, casado, domiciliado en la calle Estero Bellaco número ochocientos setenta de la ciudad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número tres millones cuarenta mil noventa y seis, policía federal, que firma Nicolás Graniero; y don Héctor José Marino, argentino, viudo, domiciliado en la calle Ingeniero Pereyra número doscientos setenta y nueve de la ciudad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número dos millones seiscientos noventa y tres mil novecientos sesenta y dos, policía federal, que firma H. J. Marino, todos mayores de edad, industriales, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad que se denominará y girará bajo la razón social "ROTOHUEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Combate de los Pozos número mil ochenta y nueve de esta ciudad, sede principal de sus actividades comerciales, sin perjuicio de constituir sucursales en cualquier parte del país, o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración será de dos años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogarse por igual término siempre que exista conformidad de los socios que posean más del cincuenta y uno por ciento del capital social. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal realizar toda clase de trabajos, la impresión de rotograbados, galvanoplastia, copia y grabado de cilindros, y cualquier otro negocio o industria relacionado directa o indirectamente a los fines expresados, entendiéndose que estas enunciaciones son simplemente ejemplificativas y no limitativas, y realizar cuantos más actos, trabajos u operaciones sean anexos a este objeto. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en su carácter de Gerente General por el señor Héctor José Marino y como Gerentes los señores Carlos Braulio Moralli, don Héctor Arata y don Vicente Zucarella, estando a su cargo el uso de la firma social la firma del Gerente General conjuntamente con la firma de otro de los Gerentes nombrados, quienes deberán usar válidamente en operaciones comprendidas y relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida ni obligada en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. El Gerente General, conjuntamente con la conformidad y firma de cualquiera de los gerentes nombrados, podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes o de cualquier otra naturaleza, créditos, títulos, derechos, acciones y cuotas de capital así como vender, permutar, ceder, donar, hipotecar, prendar o cualquier otro modo de transferir o gravar esos bienes, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que conviniera a la marcha del negocio vinlada a los intereses de la sociedad; haciendo uso de la firma social firmando las escrituras públicas y privadas y demás documentos necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo realizar depósitos de dinero en efectivo, solicitar préstamos en dinero efectivo en Bancos de la Nación Argentina, Banco Central y otros Bancos particulares o Instituciones de créditos, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes, generales de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto, y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000 m/n.) divididos en cuotas de cien pesos de igual moneda, quedando íntegramente realizadas y en partes iguales por cada uno de los socios componentes de la Sociedad o sean cincuenta cuotas a cada uno. — Sexto: El balance general e inventario se realizará el treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades que arrojen, previa deducción de la reserva social y legal de previsión que los socios deseen establecer y del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirá en forma proporcional al capital de cada socio. Este balance si no fuera observado por los socios dentro de veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. En igual forma serán soportadas por cada socio las pérdidas habidas. Los administradores quedan facultados para realizar balances mensuales si lo creyeran conveniente. — Séptimo: La revocatoria del gerente general así como la de los demás gerentes será ejercida por la mayoría de los asociados, la que podrá realizarse sin que mediara causa alguna y por medio de la decisión de la mayoría que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Octavo: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran a las asambleas que sean citados. Todas las decisiones que se tomaren, será por mayoría absoluta de cuotas-voto. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales, si desearan continuar en la sociedad, deberán unificar personería, y si no desean continuar, se les reintegrará el activo líquido que corresponda al socio fallecido o declarado incapaz, el que será abonado dentro del año de su fallecimiento o declarada su incapacidad y en doce cuotas mensuales y consecutivas. — Décimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo a la interpretación o ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitrados con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el fallo que se dicte. De común acuerdo entre todos los contratantes se designa árbitro a dos miembros de la Comisión Directiva de la Cámara de la Industria Gráfica y en caso que éstos no se pusieran de acuerdo, se someterán a la resolución del Presidente de la mencionada Institución, fallo que será inamovible. — Undécimo: El Gerente General, queda facultado para tramitar la publicación e inscripción legal del presente contrato. — Duodécimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. En prueba de conformidad a todo lo expuesto, se firman once ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, quedando un ejemplar en poder de cada parte contratante. — E. M. Pinasco. — R. Trillo. — Juan Divano. — H Arata. — Juan L. Gamba. — C. Moralli. — V. Zucarella. — Miani J. — A. De Luca. — Nicolás Graniero. — H. J. Marino.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400.— e.22|12 Nº 50.222 v.22|12|67

TRIOVENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposici6n del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Horacio Antonio Guevara, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y nueve de la Policía Federal, domiciliado en la calle Olleros tres mil ciento cuarenta y dos, de la Ciudad de Buenos Aires; don José Pantano, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número un millón ochocientos tres mil cuatrocientos noventa y dos, de la Policía Federal, con domicilio en la calle Culpina ochocientos treinta y cuatro, departamento "C", de la ciudad de Buenos Aires; don Rodolfo Sigfrido Sztajnchamer, argentino, casado, mayor de edad, con cédula de identidad número tres millones ciento treinta y ocho mil, doscientos treinta y nueve, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Triunvirato dos mil novecientos veintidós, piso primero, departamento séptimo de la ciudad de Buenos Aires; don Ernesto Carlos Rodríguez, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Libertad mil cuatrocientos cuarénta, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires y don Antonio Francisco Damato, argentino, soltero, mayor de edad, cédula de identidad número tres millones setecientos ochenta mil doscientos sesenta de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arcos dos mil novecientos setenta de la ciudad de Buenos Aires, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. — Artículo Primero: Desde el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente, queda constituida entre las personas indicadas una sociedad que girará bajo el nombre "TRIOVENT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle J. Azurduy tres mil seiscientos ochenta y dos, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la comercialización de accesorios para automotores, pudiendo dedicarse también a la importación, exportación y fabricación de los mismos, como asimismo a cualquier otro ramo o actividad que resuelvan de común acuerdo todos los socios. — A los fines de su objeto, la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra-venta, cesión, donación o por cualquier otro título; b) Vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar sus bienes a título oneroso; c) Pactar en caso de adquisición o enajenación de sus bienes, los precios, plazos, formas de pago y condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; d) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales, o provinciales incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, pudiendo pactar las condiciones e intereses que los reglamentos y estatutos de los mismos dispongan; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras o bancarias sin limitación de tiempo, ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, girar en descubierto, constituir depósitos en dinero y extraerlos, total o parcialmente; f) Aceptar o hacer confirmaciones, renovaciones, novaciones, amortizaciones, transacciones o quitas de deudas; g) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y cuantos más actos autoricen las leyes procesales; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos a terceros o socios de la sociedad, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas, patentes y suscribir todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios; i) Constituir, enajenar o cancelar total o parcialmente derechos reales; j) Celebrar todos los actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes de la Nación sin ninguna limitación, suscribiendo todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios. — La presente enumeración tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: El plazo de

duración es de cinco años, contando desde el cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Horacio Antonio Guevara, seiscientos setenta y cinco cuotas, o sea la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos, don José Pantano, noventa y cinco cuotas, o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional. Don Rodolfo Sigfrido Sztainchamer, noventa y cinco cuotas, o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional. Don [illegible]nesto Carlos Rodríguez, noventa [illegible] cinco cuotas, o sea noventa y cinco mil pesos moneda nacional. Don Antonio Francisco Damato, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran sus cuotas con el aporte de las instalaciones, maquinarias y mercaderías, según inventario que corre agregado, que se considera parte integrante del presente, todo lo cual se encuentra en el local social. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración estará a cargo de los socios en calidad de Gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de Horacio Antonio Guevara, el que podrá realizar toda clase de operaciones. — Artículo Sexto: Todos los socios deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades, exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio, sea análogo o no al de la misma. — Los socios por su actividad podrán percibir sueldos, lo cual será dispuesto lo mismo que el monto de cada uno de ellos por mayoría de capital. — Artículo Séptimo: Anualmente se practicará al tres de octubre un inventario general y balance. De las utilidades se destinará un cinco por ciento, para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que, eventualmente, resuelvan los socios por simple mayoría de votos instituir. El saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital integrado y en función al tiempo transcurrido. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en proporción al monto suscripto. — Artículo Octavo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados, debiendo establecerse también ese día en el libro de actas. — Artículo Noveno: Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente los que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de cincuenta por ciento del capital suscripto. — Podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de socios que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto. — La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en los que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Artículo Décimo: Podrán transferirse las cuotas sociales a terceros, cuando lo resuelva el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Artículo Décimo Primero: El fallecimiento, incapacidad o interdicción del socio don Horacio Antonio Guevara, produce la disolución de la sociedad. — Por el contrario el fallecimiento, incapacidad o interdicción de los otros socios no produce la disolución, quedando los sucesores, o representantes del mismo, con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas al socio, señor Horacio Antonio Guevara, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes, presentada dentro de los seis meses de producida la muerte, incapacidad o interdicción, los socios que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, excluída la parte del socio saliente, resuelvan aceptarlos como socios. — Artículo Décimo Segundo: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas semestrales, iguales y vencidas con más el interés del quince por ciento anual, pagadero por semestres vencidos. — Artículo Décimo Tercero: Si en cualquier balance resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad. Si los demás desearen continuar deberán adquirirle las cuotas al contado. — Artículo Décimo Cuarto: Para cualquier caso de disolución, queda designado liquidador, con todas las facultades que la ley le acuerda, el gerente, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Toda divergencia o cuestión que se plantee entre los socios será sometida a la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o competencia que pudiera corresponderles. — Artículo Décimo Sexto: Los socios constituyen domicilio a los efectos del presente y para todas sus relaciones en los indicados en el encabezamiento del presente en donde se tendrán por válidas todas las intimaciones judiciales y|o extrajudiciales, los que podrán cambiar mediante comunicación a la sociedad y a todos los demás socios por telegrama colacionado, escritura pública, o por carta con constancia de recibo en el duplicado de la misma, suscripta por los destinatarios. — Artículo Décimo Séptimo: En todas las cuestiones que no se hallan previsto se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: La sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima en cualquier momento que lo decidan el cincuenta por ciento del capital suscripto. Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E|Línea — social, estará a cargo exclusivamente de — Vale. — Firmado: Horacio Antonio Guevara. — José Pantano. — Rodolfo Sigfrido Sztajnchamer. — Ernesto Carlos Rodríguez. — Antonio Francisco Damato. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.22|12 Nº 50.262 v.22|12|67

WINGS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores Ricardo Manuel Saa Avellaneda, argentino, casado; Carlos Jelic, argentino naturalizado, casado; Guillermo Plonicio Cornelio Den Toom, holandés, casado, y Francisco Horacio Corti, argentino, casado y las señoras Isabel Stahl de Wagener, holandesa, casada y Olga Sara Marsili de Den Toom, argentina, casada; los seis de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento de que doy fe, así también como de que los cuatro últimos concurren por sus propios derechos; el primero en nombre y representación del señor Carlos Martín Frentzel, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, como lo justifica con la escritura de poder general que éste le otorgó el cinco de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, al folio quinientos treinta y cuatro de este mismo Registro, la que en testimonio me exhibe y contiene facultades suficientes para el otorgamiento de esta escritura y el señor Carlos Jelic lo hace en nombre y representación de la señora Lydia Von Brocke de Kronister, alemana, viuda de sus primeras nupcias con don Rudolph Kronister, vecina de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, como lo justifica con la escritura de poder general amplio que la nombrada le otorgó el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Escribano Arturo Massel, al folio mil quinientos quince del Registro Notarial número siete del Partido de Vicente López a su cargo, la que en testimonio me exhibe, contiene facultades suficientes para el otorgamiento de esta escritura y agrego fotocopia autenticada a la presente, asegurándome los mandatarios que se encuentran vigentes los respectivos mandatos que invocan y en los caracteres expresados todos los comparecientes dicen: Que como lo justifican con los testimonios de las escrituras que me exhiben, otorgadas el doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, al folio cincuenta y seis de este mismo Registro, inscripta el diez de marzo del mismo año, bajo el Nº cuatrocientos cincuenta y ocho, al folio doscientos cuarenta y uno del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada también ante mí, e inscripta el cuatro de mayo del mismo año, bajo el número ochocientos ochenta y dos al folio doscientos ochenta y siete del Libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada del diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano Ricardo M. Saa Avellaneda al folio doscientos sesenta y cinco del Registro Notarial número quinientos dos de esta Capital, a su cargo, e inscripta el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número cuatrocientos doce al folio ciento setenta y ocho del Libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada también ante el nombrado Escribano Ricardo M. Saa Avellaneda, e inscripta el veintinueve de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos treinta y cuatro al folio trescientos siete del Libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la del cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el nombrado Escribano Ricardo Saa Avellaneda e inscripta el tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número cuatrocientos cincuenta y seis, folio trescientos siete, del Libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada y finalmente la del veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y tres pasada ante mí e inscripta el veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil trescientos ochenta y nueve al folio cuatrocientos setenta y tres de Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el señor Carlos Martín Frentzel, la señora Lydia Von Brocke de Kronister, y los demás comparecientes, son los únicos integrantes de la sociedad, que gira en esta Capital con domicilio en la Avenida Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, escritorio seis, bajo la denominación de WINGS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en las proporciones que resultan de las escrituras individualizadas. — Que de acuerdo con el respectivo contrato social el plazo de duración de la referida sociedad feneció el día diez de marzo del corriente año, y que por la presente escritura vienen a prorrogar el respectivo contrato social, introduciendo además reformas en su articulado, el que queda redactado para el futuro en los siguientes términos: Primero: Queda prorrogado con efecto retroactivo al día once de marzo del corriente año y por el término de diez años, el plazo de duración de la sociedad que gira en esta Capital de acuerdo con las escrituras relacionadas, con la denominación de Wings, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo resulta del balance practicado el día diez de marzo del año en curso por el Contador Público Mario F. Simeone, del que se agrega un ejemplar a la presente, suscripto además por todos los comparecientes y que se considera parte integrante de esta escritura. — Segundo: El objeto social es el de explotar el negocio de agencia de turismo, venta de pasajes terrestres, aéreos y marítimos y la representación en general de toda clase de empresas de transportes nacionales o extranjeros, como también fomentar el turismo, dentro y fuera del país. — Tercero: El domicilio y asiento principal de los negocios de la sociedad es en esta Capital, acualmente en la Avenida Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, escritorio seis, sin perjuicio de las sucursales o agencias o filiales que puedan instalarse en el futuro en cualquier parte del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas sesenta cuotas valor nominal de un mil pesos de igual moneda cada una, que fueron aportadas por los socios en la siguiente proporción: cien cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, por cada uno de los socios señores Frentzel, Den Toom, y las señoras Marsili de Den Toom, Stahl de Wagener y Von Brocke de Kronister y sesenta cuotas por el señor Corti .— Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente del socio Guillermo Plonicio Cornelio Den Toom , de la Sra. Olga Sara Marsili de Den Toom y en forma conjunta con uno cualquiera de los nombrados, el señor Francisco Horacio Corti, todos los que quedan designados gerentes en este acto, con amplis facultades para representar a la sociedad, en la forma expresada, en todos los actos, y contratos que la misma celebre, con la sola prohibición de comprometerla en asuntos o negocios ajenos al giro social o en fianzas o garantías de terceras personas. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, solicitar dinero en préstamo de los Bancos Hipotecario Nacional Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y otro Bancos o instituciones de crédito con o sin garantía hipotecaria o prendaria, aceptando las condiciones y cláusulas que establecen las leyes y cartas orgánicas de dichas instituciones, firmando y otorgando los documentos públicos y privados que se requieran, girar en descubierto, otorgar poderes generales y especiales, como asimismo celebrar toda clase de contratos sin limitación alguna, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualesquiera de los socios lo solicite. — De las utilidades líquidas que resulten, un cinco por ciento se destinará a formar el fondo de reserva legal y otro cinco por ciento para previsión social. — El noventa por ciento restante será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital aportado. — Si resultaran pérdidas, serán soportadas en iguales proporciones por los socios. — Séptimo: La sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado para su duración, salvo el caso de que los socios resolvieran prorrogarlo. — Octavo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios. — En dichos casos entrarán a formar parte de la misma, con los mismos deberes y obligaciones, hasta la expiración del plazo de duración, los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, según el caso, unificando representación. — Noveno: Para el caso de duda sobre la interpretación de este contrato o divergencias que se susciten durante la existencia, liquidación o disolución de la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el laudo que los mismos dicten será inapelable. — Décimo: Los efectos legales de este contrato, con terceras personas, serán a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dentro de tales conceptos las partes dejan formalizado este contrato con arreglo a derecho. — Pevia lectura que les doy, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Ricardo M. Saa Avellaneda. — Carlos Jelic. — G. Den Toom. — F. Corti. — I. S. de Wagener. — O. Den Toom. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y seis del Registro de Contratos número ciento cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad y su inscripción expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones quinientos sesenta y dos mil setecientos cinco al ocho millones quinientos sesenta y dos mil setecientos siete y el presente inclusive, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha del otorgamiento de la escritura matriz. — Sobre raspado: Argentina, propios, República, justifica, otorgo, cuatrocientos, Responsabilidad, Capital, cuyo, marítimos, transportes, quinto, terceras, cuartas, fallecimiento, resueltas, matriz, alemana, vale. — Sobre raspado: con, vecina, se, también vale. — Hay un sello. — Antonio Martínez.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.— e.22|12 Nº 50.141 v.22|12|67

SYSTEM-MEN

Rodolfo C. Altieri y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Rodolfo Carlos Altieri, con domicilio en la calle Güemes número tres mil ochocientos cuarenta y ocho, segundo piso de esta Capital Federal; Francisco Vicente Giannattasio, con domicilio en la calle Rosales número mil novecientos noventa y seis, de la localidad de Mármol, Provincia de Buenos Aires; Pablo Arone, con domicilio en la calle Méndez de Andés número mil novecientos sesenta, segundo piso, departamento número quince, de esta Capital Federal; Julio Caplán, con domicilio en la calle Pringles número noventa y dos, tercer piso departamento B, de esta Capital Federal; Carlos Alberto Freddi, con domicilio en la calle Ituzaingó número cuatrocientos setenta y dos, de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Rivero, con domicilio en la calle Isabel la Católica número novecientos ochenta y siete de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Víctor Nicolás González, con domicilio en la calle Cuenca número cinco mil

ciento setenta y siete, de esta Capital Federal y José Rodríguez Fernández, con domicilio en la calle Castro Barros mil setecientos die, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los señores mencionados precedentemente una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SYSTEM-MEN RODOLFO C. ALTIERI Y ASOCIADOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto planificar, racionalizar, organizar y adecuar la realización de las tareas contables, informativas, técnicas y administrativas al uso de equipos electrónicos y mecánicos de sistematización de datos, para empresas y reparticiones de cualquier índole, ya sean estatales o privadas, nacionales o extranjeras, pudiendo ampliar el campo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza que los socios estimen de interés social. — Tercera: La sociedad tendra su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en la calle Defensa número seiscientos veintisiete, primer piso, departamento D, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en un cincuenta por ciento por partes iguales en efectivo, instalaciones, muebles y útiles, como se comprueba en el balance e inventario al día de la fecha, firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional doctor Oscar Murioni, el que forma parte de este contrato social, estando el cincuenta por ciento restante, también a cargo de todos los socios por partes iguales que se hará en dinero efectivo antes del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El capital podrá ser aumentado hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional por resolución unánime de los socios, emitiéndose a tal efecto tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios, pero siempre por resolución unánime. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en cinco años a contar de la fecha de su inscripción del presente contrato, pero cualquiera de lo ssocios podrá retirarse luego de transcurrido dos años de la fecha de su incorporación, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a la sociedad con una anticipación de noventa días. — De producirse el retiro los otros socios podrán retener para sí el fondo de comercio según la determinación de un balance general efectuado a la fecha de producirse el retiro, en el que actualicen con arreglo al estado que presenten los elementos fijos de inversión de acuerdo con los precios o valores corrientes en el mercado en ese momento. — En tal supuesto, al o a los socios salientes se les reintegrará su parte por todo concepto como ser capital, utilidades, saldo en cuenta personal, etc., mediante el pago de ocho cuotas trimestrales al interés bancario de plaza que rija al efectuarse dicho balance. — En ningún caso se abonará al socio o socios salientes suma alguna en concepto de llave. — Sexta: El socio que cometiere faltas graves, se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes y|o no aportara en forma completa y eficiente su cooperación, salvo caso de enfermedad, será separado de la sociedad por resolución de la mayoría de los socios, desde el momento en que éstos así lo dispusieren, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, abonándosele si correspondiere, su parte conforme al resultado del último balance practicado, en ocho cuotas trimestrales iguales sin interés alguno. — Séptima: La sociedad será administrada por tres gerentes nombrándose por el término de tres años a partir de la fecha del presente contrato a los socios Rodolfo Carlos Altieri, José Rodríguez Fernández y Julio Caplán, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de a dos, precedida con un sello con la denominación de la razón social, pudiendo representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades excepto la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Si se produjera la renuncia de algún gerente antes de finalizar el período de mandato estipulado se procederá a su reemplazo por mayoría de votos. — Al término del mandato se procederá a ratificar en sus funciones o reemplazar al o los gerentes designados hasta dicha oportunidad por mayoría de votos. — En caso de ausencia o impedimento de los gerentes, podrán actuar por delegación expresa de los socios, cualquiera de ellos, pudiendo suscribir cheques y obligaciones en forma conjunta, de a dos. — Se entiende que la firma de dos socios cualesquiera importa el reconocimiento de la imposibilidad de firmar de los gerentes, sin otra prueba. — Octava: Para realizar los fines enunciados en la cláusula Segunda, la sociedad podrá: a) Realizar toda operación de compra-venta sin más limitación que las que establece el Código de Comercio; b) Aceptar concesiones o privilegios de gobiernos nacionales provinciales o extranjeros, autoridades municipales, instituciones públicas o privadas y realizar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones conforme a las leyes; c) Otorgar poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución parcial o total y revocarlos cuantas veces considere conveniente; d) En general realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas, estén o no comprendidas en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitativa. — Novena: La constitución de la presente sociedad, no impide ni enerva el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales o futuros. — No podrán individualmente y para sí o formando parte de otras sociedades distintas, actuales o futuras, negocios de idéntico o similar objeto al de la presente sociedad y cualquiera sea la naturaleza jurídica de las empresas o explotaciones de las que forman o entren a formar parte. — Décima: Los socios dispondran de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de actas, debiéndose entender que dichas sumas se imputarán a gastos generales. — Décima Primera: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad de los gerentes a cargo de las funciones administrativas. — Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen menester por sí o por profesional debidamente autorizado. — Décima Segunda: Los socios deberán reunirse en Asambleas cada vez que uno cualquiera de los mismos lo considere conveniente, en cuyo caso el socio interesado deberá efectuar la convocatoria en forma verbal o por telegrama colacionado con diez días de anticipación al domicilio constituido por los otros socios, especificando en el mismo el objeto de la reunión. — Cada cuota de capital da derecho a un voto y las decisiones se tomarán, con excepción de las relativas a las cláusulas del presente contrato para las que se requiere unanimidad, por mayoría de votos, asentándose las mismas en un libro de actas que se llevarán al efecto y que deberán firmar los respectivos socios; las copias de las mismas suscriptas por cualquiera de los gerentes dará plena fe antes los socios y terceros. — Décima Tercera: Sin perjucio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier tiempo, el día treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse el balance anual de ejercicio, comprendiendo el estado patrimonial analítico y el cuadro demostrativo de los resultados obtenidos en el ejercicio vencido en dicha fecha. — Dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre de cada ejercicio los socios se reunirán para tratar sobre la aprobación de los documentos señalados precedentemente, los que serán sometidos por los gerentes al examen de todos y cada uno de ellos con una anticipación de diez días. — Décima Cuarta: Los socios deberán dejar a disposición de la sociedad mientras mantengan su condición de tales, el cincuenta por ciento de las utilidades que se les acrediten, a efectos de ampliar el giro de las actividades sociales. — Para afectar un porciento distinto e idéntico fin se requerirá unanimidad. — Décima Quinta: Las ganancias netas, después de practicar las amortizaciones, prevensiones y reservas que se resuelvan y las determinadas por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se distribuirán, previa aplicación de lo establecido en las cláusulas décima cuarta, entre los socios en relación a sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Se aclara, que, si al tiempo de destribuirse las utilidades, los socios tuvieran cuotas de capital suscriptas y aún no integradas, la sociedad retendrá el monto que corresponda para completar la integración de esas cuotas. — Décima Sexta: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital, y previo cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad se podrá transformar en sociedad anónima o en sociedad de cualquier tipo permitida por las leyes. — Décima Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno de los socios, casos a los cuales se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento, los restantes socios tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido cualquiera de los casos mencionados precedentemente: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los derechos del fallecido o representante del incapacitado, interdicto o declarado en quiebra; b) La continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso a), a cuyo efecto deberán los herederos y representantes del incapacitado, interdicto o declarado en quiebra, uniformar la representación; c) abonar a los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado, interdicto o declarado en quiebra, su cuota social, con más los dividendos que pudieran corresponderle, previo descuento de los adelantos que se hubieren hecho en cuenta corriente o saldo favorable de la sociedad, el treinta por ciento al contado y el saldo en cuatro trimestres vencidos iguales y consecutivos, con un interés similar al bancario que rija a ese momento. — En tales casos las utilidades se determinarán conforme al balance que practicarán las partes dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, incapacidad, interdicción, quiebra o de haberse declarado la ausencia con presunción del fallecimiento actualizando los valores físicos que componen el haber social al día del hecho, no reconociéndose fondo de comercio ni valor alguno de llave. — Décima Octava: A todos los socios que suscriban el presente contrato constitutivo de la sociedad, se les reconoce, en forma personal a cada uno de ellos, el carácter de socios fundadores, independientemente del número de cuotas de capital suscripto. — En consecuencia, los beneficios que acuerdan el carácter de fundador son inalienables y la cesión de cuotas no importa ceder privilegio alguno que tenga como origen la calidad de fundador. — Sólo los socios fundadores podrán decidir por unanimidad en cualquier tiempo la venta del fondo de comercio que exploten. — En caso de venta del mismo, el precio que se obtuviese en pago del valor llave será distribuido de la siguiente manera: a) el setenta por ciento en partes iguales entre los socios fundadores exclusivamente; b) el excedente se distribuirá entre todos los socios fundadores o no en proporción al capital que posean en la oportunidad de la venta. — La distribución prevista en el inciso a), se hará siempre que a la fecha de la venta, revistan la calidad de socios. — Este privilegio no podrá ser modificado en perjuicio de los socios fundadores ni suprimido por causa alguna. — Décima Novena: La sociedad solamente podrá disolverse voluntariamente en forma parcial o total cuando así lo aprueben la unanimidad de los socios, o a pedido escrito de alguno de ellos cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital, en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación adquiriendo las cuotas del capital del socio o socios que lo solicitan por su valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. — En caso de liquidación ésta quedará a cargo de los gerentes, debiéndose finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas las obligaciones contraídas por la sociedad reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital o con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente, las utilidades que resulten. — Vigésima: Toda transferencia de cuotas sociales deberá efectuarse en primer término a los demás integrantes de la sociedad, a su valor nominal únicamente y en la misma proporción en que se halla suscripto el capital social. — Sólo en el caso de que éstos no la desearen podrán ser ofrecidas a terceros, como aceptación previa por los demás componentes de la calidad de socios de tales personas. — Vigésima Primera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y|o herederos y|o sus sucesores, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, serán resueltas por árbitros o arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte después de los treinta días de ser intimada una por la que ya lo hubiere hecho y comunicado. — Los arbitradores, antes de entrar a conocer la cuestión, designarán un tercero para los asuntos en que no lleguen a ponerse de acuerdo, inclusive las costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero, en su caso, se deberá dictar dentro de los treinta días de recibir los elementos de juicio. — Su fallo será inapelable, sin recurso judicial alguno, y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — La parte que no acatare el fallo o dificulte su aplicación se hará pasible de una multa a favor de la contra parte, la que será fijada por los mismos árbitros y según el procedimiento ya señalado. — Vigésima Segunda: Ningún socio podrá tener saldos deudores en sus cuotas particulares, salvo autorización expresa en este sentido otorgada por mayoría de votos y consignada en el libro de actas pudiéndose establecer el pago de un interés que se calculara de conformidad con la tasa bancaria que rija a ese momento. — Vigésima Tercera: Queda autorizado cualquiera de los socios gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Vigésima Cuarta: En lo no previsto por este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo las bases que anteceden, a cuyo respecto se obligan como a la ley misma, y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación, a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y normas concordantes del Código de Comercio, las que se aplicarán con excepción a toda otra norma en los casos no previstos en el presente contrato, queda formada esta sociedad de responsabilidad limitada para lo cual se firman por todos los socios diez ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados utsupra. — Fdo.: Rodolfo Altieri, Pablo Arone, José Rodríguez Fernández, Juan Carlos Rivero, Julio Caplán, Carlos Alberto Freddi, Francisco Vicente Giannattasio, Víctor Nicolás González. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público Nacional, que las firmas que anteceden, son auténticas de don Rodolfo Carlos Altieri, don Pablo Arone, don José Rodríguez Fernández, don Juan Carlos Rivero, don Julio Caplán, don Carlos Alberto Freddi, don Francisco Vicente Giannattasio y don Víctor Nicolás González y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Fdo.: Luis Francisco Frank, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, octubre 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.22|12 Nº 50.353 v.22|12|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1967 y con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1965, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad de hecho constituida entre los señores Rosa Suárez de Ferri y Bernardino Salvador Navarro, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Bernardino Salvador Navarro. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. — e.22|12-Nº 51.432 v.22|12|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 2 de noviembre de 1967, y con efecto al día 31 de agosto de 1967, ha sido disuelta totalmente la sociedad colectiva "PERFECTO RODRIGUEZ E HIJOS", calle Republiquetas 3999 Capital, haciéndose cargo activo y pasivo el socio Enrique Perfecto Rodríguez. — Buenos Aires, 19 diciembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560. — e.22|12-Nº 51.513 v.22|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA o MARIA DOMINGA AGUERRE de LAGAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800. — e.22|12|67 Nº 51.516 v.8|1|68

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MICAELA MUÑOZ MARIN y ANTONIO SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 diciembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.22|12|67 Nº 51.449 v.8|1|68

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.22|12|67 Nº 51.524 v.8|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — José M. Monelá, secretario.
$ 2.800. — e.22|12|67 Nº 51.503 v.8|1|68

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por seis meses, por una vez cada mes, a ARCESIO ELOY ZAFRA ESTRELLA para comparecer en juicio "Zafra Estrella, Arcesio Eloy s|ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José M. Monelá, secretario.
$ 320. — e.22|12-Nº 51.440 v.22|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VERNO. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 15 diciembre de 1967. — José M. Monelá, secretario.
$ 2.400. — e.22|12|67-Nº 51.427 v.8|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM OSTROVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 noviembre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.22|12|67 Nº 51.498 v.8|1|68

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALIOPI PASCALIS de LURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 setiembre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.22|12|67 Nº 51.544 v.8|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CORINA AMUNDARAIN DE VIDAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67-Nº 51.399 v.8|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BARRANCO o BARRANCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67 Nº 51.375 v.8|1|68

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|67 Nº 51.373 v.8|1|68

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS ANHIESIGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. Héctor L. Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67-Nº 51.500 v.8|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Héctor L. Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67 Nº 51.377 v.8|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Héctor L. Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|67 Nº 51.384 v. 8|1|68

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODIO DE MIRARCHI y SERAFIN MIRARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67-Nº 51.405 v.8|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67-Nº 51.411 v.8|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALERNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 22|12|67 Nº 51.413 v. 8|1|68.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO CUETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67-Nº 51.412-v.8|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MURIAS de BLANCO NICASIO, MANUEL BLANCO y JOSE BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.22|12|67-Nº 51.414-v.8|1|68

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALINAS de IOSINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67-Nº 51.382-v.8|1|68

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67-Nº 51.374-v.8|1|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CLARIS SKOCZDOPOLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Rodolfo Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|67-Nº 51.442-v.8|1|68

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|67-Nº 51.505-v.8|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEVERO TRIVELIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|67-Nº 51.420-v.8|1|68

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — El Secretario.
$ 2.400 e.22|12|67 Nº 51.380 v.8|1|68

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARDARO. — Publíquese por diez días.
Bunos Aires, 24 de Noviembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.22|12|67 Nº 51.509 v.8|1|68

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO ALLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.22|12|67 Nº 51.512 v.8|1|68

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|12 Nº 51.370 v.8|1|68

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ACCETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|12|67 Nº 51.402 v.8|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MOSCHETTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|12|67 Nº 51.403 v.8|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES TIZON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.22|12|67 Nº 51.381 v.8|1|68

Juzgado Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO LECHNER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 - e.22|12|67-Nº 51.576-v.8|1|68

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DICONE de REALE o MARIA DECONI de REALE y de CARMEN MARIA CRISTINA REALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 3.200 - e.22|12|67-Nº 51.404-v.8|1|68

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a JORGE ALBERTO GUILLAUME para comparecer en juicio "Grandinetti de Giullaume, Haydée Susana c|Guillaume, Jorge Alberto; s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000 - e.22|12-Nº 51.357-v.29|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA URRIZA y O'REILLY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 - e.22|12|67-Nº 51.396-v.8|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL DASDORES y ROSA CLARA BARROS DE DASDORES. Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 - e.22|12|67-Nº 51.365-v.8|1|68

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS CASANOVA. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.22|12|67-Nº 51.518 v.8|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO SLAVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 - e.22|12|67-Nº 51.385-v.8|1|68

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 de la Capital Federal, a cargo del doctor Wenceslao Caballero (h.), Secretaría número 57 del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DICELIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.22|12|67 Nº 51.444 v.8|1|68

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE BARCHIESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.22|12|67 Nº 51.370 v.8|1|68

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIANO SERRALLER y JOSEFA CAMPAZ de SERRALLER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.22|12|67 Nº 51.424 v.8|1|68

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1. cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SOUSA de NOVOA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. — Hernán Daray, secretario.
$ 1.200 e.22|12 Nº 51.393 v.29|12|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23. cita por cinco días, a don ANTONIO VICCITACION SANCHEZ MEDINA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Zeiguer Mario David c|Sánchez Medina Viccitación Antonio s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Marcelo R. Moso, secretario.
$ 1.320 e.22|12 Nº 51.426 v.27|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27. cita por dos días, a VICTOR MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos "Sucesión de Miguel Herschberg c|Martínez Víctor s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1967. — Juan C. Costa, secretario.
$ 800 e.22|12 Nº 51.522 v.26|12|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANGEL EUSTASIO TUNEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — El Secretario.
$ 1.200. — e.22|12-Nº 51.400 v.29|12|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MEGLAJEC MAJDACIC. (Publíquese por cinco días). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200. — e.22|12-Nº 51.383 v.29|12|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en autos: "Macques Oscar César c|Fernández Oscar A. y otro s|cobro de alquileres" dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 diciembre de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.320. — e.22|12-Nº 51.540 v.27|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de DEBARRE, BULIC y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Nélida Bravo con domicilio en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 811, 6º A, los justificativos de créditos. El 25 de marzo de 1968, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000. — e.22|12-Nº 51.390 v.29|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, que se hallan depositados en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de FILSA SOC. RESP. LTDA., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 800. — e.22|12-Nº 51.441 v.26|12|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por tres días a PILAR MOTOR SOCIEDAD EN COMANDITA por ACCIONES comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, en el pedido de quiebra formulado por Telmo Julián Godoy bajo apercibimiento de decretársele la quiebra y designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.440. — e.22|12-Nº 51.455 v.27|12|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría número 44, cita por 5 días a JOSE VALENTIN COLL para que comparezca a estar a derecho, tomando la intervención que corresponda y constituyendo domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Representante Oficial para que asuma su defensa en juicio que le sigue el Banco Industrial de la República Argentina sobre cobros de pesos. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.000 — e.22|12-Nº 51.453 v.29|12|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en los autos: "FINANK, S. A. de INVERSIONES c|COLOMBO FRANCISCO y otra s|hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 27 de diciembre, a las 15 horas, en su local de Cangallo 461, primer piso, la propiedad Loria 1944, edificada en terreno que mide 8m76 frente al O.; 17m578 fondo en el còstado N., y 17m495 lado S. y 8m76 en el contrafrente. Base: $ 784.790. Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e.22|12 Nº 50.229 v.27|12|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 21|12|67.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio "SUAREZ AQUILINO c|CALICHIO ROBERTO DAVID s|suc. y otros s|ord.", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 2, el día 12 de enero de 1968, a las 19.30 hs., 1 máquina para la industria del papel marca Chn Mansfeld Nº 56708 imp. por Serra Hermanos, con motor eléctrico sin marca ni número visible; 1 lote de 4 mesas de madera para trabajo; 1 elevador de voltaje marca Vefben sin número visible, en uso: 3 aparatos de luz fluorescente con 2 tubos cada uno; que se exhiben en la calle Pola Nº 249, Cap. Fed., de lunes a viernes de 13 a 17.30 hs. (Inventario de Remate R. Nº 4337). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.640.— e.22|12 Nº 51.388 v.27|12|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "GONZALEZ, LUIS y otro c| PICCOLOMINI de BONFIGLIO M. y otra s|cobro de pesos" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 29 de diciembre, a las 15.30, la finca Donado 4109|11; edificada en terreno de 10m79 frente S. O. s|títulos; 10m74 s|mensura; fondo costado N. O. s|títulos 10m82 y s|mensura 10m91; fondo costado S. E. s|títulos 10m92 y contrafrente al N. E. s|títulos 10m955 y s| mensura 11m01. Base: $ 600.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.600.— e.22|12 Nº 50.369 v.29|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, en el juicio "FERRARI, SANTIAGO HUGO c|QUADRINI, RODOLFO y FERNANDEZ, ENRIQUE M." s|embargo preventivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Moreno 1441, Capital, el 5 de enero de 1968, a las 15 hs., el inmueble de la calle Vieytes Nº 323, de Ciudadela, Pdo. de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, sup. total 344.62 m2. Base: $ 247.333 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentre.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. Jorge A. González, secretario.
$ 3.000.— e.22|12 Nº 50.487 v.29|12|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "LA UNION S. R. L. c|ALVAREZ CAL JESUS VICENTE y otros, sobre prenda, que el martillero Segundo Manuel Iebra, rematará el día 25 de enero de 1968, a las nueve horas, en el local de exhibición de la calle Pasaje Rumania Nº 2727, un micro ómnibus marca Mercedes Benz modelo 1960, motor N. 312.915 - 16 - 2386, chassis N. 312056 - 06 - 1553 A con carrocería marca Caseros N. 356, con capacidad para 19 pasajeros. Base: 990.000 al contado. Comisión: 10 o|o. A media hora de iniciada la subasta al no haber ofertas saldrá a remate sin base. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1967. Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.640.— e.22|12 Nº 51.458 v.27|12|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en los autos "JALIL JOSE ALI c|GORBARAN LUCIO SILVIO s|Ejec. prendaria", que el martillero Carlos Mizrahi, rematará el día 27 de diciembre a las 17 horas en Avenida del Trabajo Nº 3925, Cap., donde se exhibe, el siguiente bien: Un microómnibus, modelo 1946, marca Chevrolet, Motor Nº 623.069, chapa 602.446, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $% 87.285. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. Para el supuesto de que no haya ofertantes por la base el bien saldrá a remate media hora después sin base y al mejor postor. La entrega se efectuará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.520.— e.22|12-Nº 51.418-v.27|12|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "RAUL A. FERNANDEZ c/ ANGELA QUINTEROS s/ejec.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 29 de diciembre a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Montevideo 548, Capital, donde se exhibirá media hora antes de la subasta: Un televisor, con cinco controles de frente, gabinete de madera; Una heladera familiar marca "Norge". Sin base, seña 30 % en efectivo; comisión 10 % en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Alberto Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040.— e.22|12-Nº 51.397-v.27|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "EMPIRE SRL. s/quiebra" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el jueves 28 de diciembre próximo a las 17 hs., en Capdevila 3466, donde se exhibe: una conservadora sin marca ni Nº visible de 4 tubos c/motor eléc., Delco modelo 5202 Serie F-4-46. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.22|12-Nº 51.422-v.27|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "GIMENEZ BERMAN Y ALARCON S. C. s/quiebra" que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará en Florida 239 el miércoles 27 de diciembre a las 16 hs. 1º) Montañeses 2429, terreno desocupado, designado como parcela 16b. Superficie: 511,98 mc. y 2º) Av. del Libertador 6330, terreno desocupado, designado como parcela 16c. Superficie: 512.95 m.c. Se vende el 1.96 % de la parte indivisa de cada terreno. Es condición de venta que el comprador tome a su cargo las deudas garantizadas con hipoteca en la proporción correspondiente a los fallidos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Sin base. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.840.— e.22|12-Nº 51.483-v.26|12|67

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos CAPICUA SRL. c/ADELA JUANA SCRIGNA s/prenda, que el martillero Luis Beider rematará el 10 de enero de 1968 a las 11,30 hs. en Monroe 3568, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Willys modelo 1931, sedán 4 puertas, motor Nº 1517, patente Prov. B. As. Nº 1134112, en el estado en que se encuentra. Base: $ 44.919. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Carlos Augusto Vagnasco, secretario.
$ 1.680.— e.22|12-Nº 51.470-v.27|12|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

POR DOS DIAS. — El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el 28 de diciembre de 1967 a las 14 horas, en calle Jean Jaurés Nº 545, donde se exhiben, un televisor marca Dumont chasis Nº 2.585 y un combinado de radio y tocadiscos. Venta ordenada por el Sr. Juez Federal de Mercedes, Bs. As. Secretaría Nº 1, en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOSCIALE PEDRO y otro s/cobro ejecutivo".
Mercedes B., diciembre de 1967. — José María Palmieri, secretario.
$ 960.— e.22|12-Nº 51.389-v.26|12|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica a José Mibelli en el juicio: FRUGONI de MIBELLI MARTHA SUSANA c|MIBELLI, JOSE s|divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, junio 29 de 1965... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Decretando el divorcio de los cónyuges José Mibelli, Martha Susana Frugoni, por culpa del marido y por la causal del inc. 7, Art. 67 Ley 2.393. — Decretando la disolución de la sociedad conyugal (Art. 1306 Cód. Civil), con la consiguiente separación de bienes. — Otorgando la tenencia definitiva de los hijos menores, Lía Susana, Eduardo y Claudia María Mibelli y Frugoni a la madre, (Art. 66, Ley 2.393). — Con costas (Art. 221, Cód. de Prods.), a cuyo efecto regulo el honorario del letrado apoderado de la actora Dr. José María Sáenz Valiente, en la suma de quince mil pesos m|n. — Cópiese, regístrese y notifíquese. — Ejecutoriada que sea y para su toma de razón ofíciese al Registro Civil. — Oportunamente archívese. — Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.480 e. 21|12 Nº 51.248 v. 22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ 2.800 e.21|12|67 Nº 51.170 v.5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GIANNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.413-v.2|1|68

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA COLOMBO de MILNE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1967. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.188-v.2|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 49.551 v. 28|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINDA LUISA TONIN de ARIAS o LUISA TONIN de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 48.829 v. 26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO KORTKAMP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 48.356 v.22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 48.293 v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SPINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 48.680 v. 26|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA BLASI DE LIO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 48.694 v. 26|12|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALEJANDRO MORDASINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.929 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON CASTRO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 20|12|67 Nº 51.016 v.4|1|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GONZALEZ DE CASENTINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.20|12|67 Nº 50.964 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELO DE LA VEGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.400 e.19|12|67 Nº 50.574 v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA

VERONICA VARELA de GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.731 v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO PINEDA o PINEDA ITURBE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967.
— César A. Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.293-v.2|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 49.400 v.28|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES LEON DE ROBLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.046 v.27|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NILO GASPAR FONTANELLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.709 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA LIA BRINKMANN de MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1967
— César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.648 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANDRES TORRE REVELLO y MARIA DEL ROSARIO SIERRA de TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.
— César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200. e.11|12. Nº 48.345 v.22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EUGENIO SEMERIA. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.15|12-Nº 49.771 v.29|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO BENZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 49.756 v.29|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA SCAGLIONE de TROMBETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.21|12|67 Nº 51.130 v.5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MARTHA CLORE de LEFEBVRE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967.
— Heirberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.988 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DICTINO NUÑEZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967
— Heriberto Enrique Ballerini, secretaria.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.928 v.4|1|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por 30 días, a herederos y acreedores de ROSA FREUND de JANKA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967.
— Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.735 v.3|1|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO MERCURI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 - e.19|12|67-Nº 50.734-v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN TAGLIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.200-v.2|1|68

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOCCISANO, ROQUE. Por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 49.623 v.28|12|67

El señor Juez en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORRIPIO de ALONSO, CARMEN MARIA, por el término de 30 días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.261 v.27|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA PONTAUT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.019 v.27|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER CONCEPCION MARTINEZ de MURILLO PENTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.008 v.27|12|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|12. Nº 48.400 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HERMEGILDO ORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.11|12. Nº 48.468 v.22|12|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.11|12. Nº 48.272 v.22|12|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA VALENTINA STEFANI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 48.270 v.22|12|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PICO y JOSEFA GONZALEZ de PICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.15|12-Nº 49.933 v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don LOLIA PAPADOPOULOS o PAPADOPULOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|12-Nº 49.799 v.29|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.21|12|67 Nº 51.144 v.5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA WAISH de DELCASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967.
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.21|12|67 Nº 51.140 v.5|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELVIDIO ANTONIO SCHIAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967.
— Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.869 v.4|1|68

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SALEVSKY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 — e.20|12|67 Nº 50.950 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RUANOVA o EDUARDO RUANOVA LANDEYRA o EDUARDO RUANOBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.20|12-Nº 50.963 v.4|1|68.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ENRIQUE RIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967.
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.344-2|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO SILVA RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967.
— El secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº50.171-v.2|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SAUCEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 49.580 v.28|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO REYNALDO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.184 v.27|12|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN URIAL BONNEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.088 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA MALACARNE de SELVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.066 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CECCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 noviembre de 1967.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.710 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedorse de doña NELIDA MARTA GUTIERREZ o GUTIERREZ MORCHIO de SENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Airse, 29 de noviembre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.690 v.26|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA MARIA ALEGRI de CATALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|12|67 Nº 51.267 v.5|1|68

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|12|67 Nº 51.218 v.5|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por quince días a FRANCISCO ROQUE ROBLES, en el juicio ordinario promovido por Felipe Cardinali, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.800. — e.20|12-Nº 50.845 v.27|12|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 - e.19|12|67-Nº 50.700-v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AKERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 - e.19|12|67-Nº 50.805-v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS RAMILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967.
— Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.18|12|67-Nº 50.313-v.2|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ de SINARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 49.461 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ROMANO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 49.399 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ESTHER PENSA de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 49.395 v.28|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 49.696 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MIGOYA PEREYRA de FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.096 v.27|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5 y Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VALERIO o JUAN BARTOLOME VALERIO CANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.13|12 Nº 49.173 v.27|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MACIA o MACIA DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 48.523 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA JARA de LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.11|12. Nº 48.435 v.22|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO BURACZEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 48.371 v.22|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMEO o ROMEO CARLOS JUAN o JUAN CARLOS SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.21|12|67 Nº 51.217 v.5|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don HECTOR PAVAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.20|12|67 Nº 50.857 v.4|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días a RUBEN DARIO LAURIA a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos "Nélida Ana Monina de Lauría c|Rubén Darío Lauría s|suspensión de patria potestad". Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 - e.19|12-Nº 50.782-v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CERQUIDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 - e.19|12|67-Nº 50.597-v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SOECHTING de ROSTAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 - e.19|12|67-Nº 50.804-v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CAPURRO de RAVAZZANI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — L. M. Ambroscioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.333-v.2|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIELINO CARBAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.251-v.2|1|68

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA HENA TONINI de MALDONADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 40.576 v.28|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, treinta días a herederos y acreedores treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAO CORBACHO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 49.577 v.28|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO SARRAQUIGNE y SERAFINA SARRAT de SARRAQUIGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 49.209 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INES BONNAHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.618 v.26|12|67

Juzgado Civil 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO GHIANO y LUISA JULIANA CARPIO de GHIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.787 v.26|12||67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA CIOLINA de PIQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 48.557 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIER ALBERTO y JUANA BARILARI de CARRIER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.364 v. 22|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA NAIDICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 48.391 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS PICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — L. M. Ambroscioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.342-v.2|1|68

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES PINTOS QUINTEIRO de OLIVEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e. 21|12|67 Nº 51.341 v. 5|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA MARIA MONETA de DI LAZZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 21|12|67 Nº 51.270 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAVALIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 - e.19|12|67-Nº 50.657-v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO DE LARRAÑAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.473-v.3|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO CORNELIO VACCARO, JOSE RODOLFO VACCARO o JOSE VACCARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 3.200 e.14|12 Nº 49.653 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA WAGNER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.872 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FEDERICO SCHLAMPP. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.671 v.26|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SCAFATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.527 v. 23|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRAM MORI o HIRAN MORI o HERAN MORIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.432 v. 22|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VOLASCHIN de AVERBOCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.15|12-Nº 50.016 v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VIOLETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 49.761 v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PASTOR o ANTONIO PASTOR BARTOLOME SOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.15|12-Nº 49.760 v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO HIPOLITO LAGUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 49.745 v.29|12|67

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da ANELIDA MAXIMA CATALINA BERISSO de SEPPE. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 21|12|67 Nº 51.273 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTELAR CLEMENTE CUBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.20|12|67 Nº 50.941 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GOBER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 49.565 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO JUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — José M Monclá, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.598 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMINGO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.406 v. 22|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO DI SANTO. Publíquese por diez días.
Buenos Airees, 19 de noviembre de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 48.476 v. 22|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA SOAVI de GALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 48.324 v. 22|12|67

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALFREDO DABINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.20|12|67 Nº 50.916 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESFIRA SELINGER de FELDMAN y ABRAHAM FELDMAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.770-v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.681-v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA RAMONA GONZALEZ LLANOS de LARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.622-v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE ZAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e. 18|12|67 Nº 50.436 v.2|1º|68

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AITRO (publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 49.403 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CARBONETTI de SCARPATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 49.445 v.28|12|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ENRIQUE PANUNZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.609 v.26|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA FRANCISCA DOLORES DEVESI de KNYE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 2.800 e. 21|12|67 Nº 51.198 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR CRISTINA JOSEFA DOMINGUEZ DE ZOCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Mario C. Russamanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.524-v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICTOR CARABAJAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.800. e.18|12|67 Nº 50.316 v.2|1º|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA DACHARRY de HAMBERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e. 18|12|67 Nº 50.122 v.2|1º|68

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO FORCINITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 49.347 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de don MAURICIO DIAMANTE. Publíquese por diez días.
Bueons Aires, diciembre 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 49.330 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 49.197 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA ELISABETH VON SEMASCO de WESTBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.783 v.26|12|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA QUESADA MONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 49.689 v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEO LEPORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 49.800 v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA MARTINEZ DE GAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 49.898 v.29|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAFDIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.12|12. Nº 48.636 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BATALLER de FILERETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.291 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA o AMELIA DELGADO RODAS de SCALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 48.273 v. 22|12|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIAN PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 21|12|67 Nº 51.322 v. 5|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENEO NORBERTO o ENEA NORBERTO CABRAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 21|12|67 Nº 51.100 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO PEREZ, EDUARDO PEREZ y NIEVES ELVIRA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 5 de diciembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.806-v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e. 18|12|67 Nº 50.223 v.2|1º|68

El Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DALLOCHIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de noviembre 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e. 18|12|67 Nº 50.189 v.2|1º|68

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REISINGER. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 49.063 v 27|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GUGLIELMINO de PERSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800 e.13|12 Nº 49.142 v 27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BONELLI de MAZZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.12|12. Nº 48.589 v.26|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARTIN FEIGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.561 v.22|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN BRANDI de FIGINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.386 v.22|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 49.752 v.29|12|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PORTELLI Vda. de GRASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 21|12|67 Nº 51.172 v. 5|1|68

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FELIPE ANTONIO USOZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.20|12|67 Nº 50.893 v.4|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY ARQUELADO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.20|12|67 Nº 50.985 v.4|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA TERESA PERISSE de LAFFUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967.— Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.968 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA ELIDA ELENA DE GIOVANNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.550 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA FIORAVANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.19|12|67-Nº 50.575-v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBESTO GIULA ó JUAN GIULA ROBESTO y MARIANA MARIA BIANCO de GIULA ROBESTO ó MARIANA BIANCO de GIULA ROBESTO ó MARIANA BIANCO de ROBESTO GIULA ó MARIANA MARIA BIANCO de ROBESTO GIULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.19|12|67-Nº 50.629-v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMPARO IZQUIERDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 49.325 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADALGISA JUSTINA CORANA de SCHIROSA o MARIA ADALGISA JUSTINA CORANA o MARIA ADALGISA CORANA y PERNIGOTTI de SCHIROSA o MARIA ADALGISA CORANA y PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.000. — e.11|12 Nº 48.280 v.22|12|67

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILDE BERNARDINO MARIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e. 21|12|67 Nº 51.328 v. 5|1|68

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMIREZ o MANUEL RAMIREZ CERVANTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967.— Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.884 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN DIMITRI HINDALY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.493 v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GARCIA o GARCIA MILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.494 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIB FINK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2[illegible] de 1967 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.19|12|67-Nº 50.477 v.3|1|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ELIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Osvaldo J. Cortés, secretario.
$ 2.800. e. 18|12|67 Nº 50.376 v.2|1º|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA LETT viuda de BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e. 18|12|67 Nº 50.466 v.2|1º|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO PEDRO JOULIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e. 18|12|67 Nº 50.162 v.2|1º|68

Juzgado Nacional en lo Covil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS COMUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.18|12|67 Nº 50.169 v.2|1º|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NECHOMJE SUSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e. 18|12|67 Nº 50.153 v.2|1º|68

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SORBARA de LUCARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.14|12. Nº 49.402 v.28|12|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SPASARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 49.723-v.29|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GENTILE de NOCITI y VICENTE NOCITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.14|12. Nº 49.343 v.28|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MONTECOF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.850 v.26|12|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERSILIA BENEDUCE de BENEDUCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.570 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LJUBOMIR FRIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 35.502 v.22|12|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16 al 27|10|67.

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MONFORT o MONTFORT de MORDEGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 48.998 v 27|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA CASTELLANOS de CESARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Osvaldo J Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e 11|12 Nº 48.430 v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — 11|12 Nº 48.279 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMIRNA CASILDA VILLALVA de CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800. e.12|12. Nº 47.668 v 26|12|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 11|12|67.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de HERMINIA FILOMENA PILUSO de COZZA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 21|12|67 Nº 51.266 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANGEL PICCOLO" o MIGUEL ANGEL PICCOLO y de YOLANDA PICCOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.304 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ BLANCO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. Graciela González, secretaria.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.158 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS IRAZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967.— Graciela E. González, secretaria.
$ 3.400 e.20|12|67 Nº 50.895 v.4|1|68

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR COMESAÑA o COMEZAÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 51.054 v.4|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES o LOLA MARCO DEL PONT o MARCO DEL PONT y MOLINA DE VIACAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.737 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEKSANDER ZALANSKY o ZALANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967.— Raúl R Frías, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.145 v.2|1|68

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BORGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.14|12. Nº 49.578 v.28|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANTONIO ZERBONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 48.972 v.27|12|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAARA DOROTEA o SARA GANDULFO de NOZZIGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 49.805-v.29|12|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERMINO Vda. de SCHIOPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.209 v. 5|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CARLOS GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.871 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SZUBER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.20|12|67 Nº 51.020 v.4|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUSTO CARVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.178 v.2|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TULIO LINO PESQUERA TEJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967.— Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.137 v.2|1|68

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA MUÑIZ de MENDEZ DELFINO o CORA ROSA MARIA ISABEL JUANA MUÑIZ de MENDEZ DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Jorge E., Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.14|12. Nº 49.397 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EULOGIO ROBLEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 49.834-v.29|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOMMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 49.792-v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGUEZ de SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 49.004 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.857 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.849 v.26|12|67

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELINA MERCEDES REAL SALAS DE SICILIA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.170 v.4|12|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EULALIA MODESTA ESCALADA de DIAZ VELEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967.— Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.909 v.4|1|68

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MANUEL VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.769 v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO PALLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.767 v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFINA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.604 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAREO JARES o CESAREO JARES ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.616 v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIEBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.14|12. Nº 49.581 v.28|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LINCOFF de CHESQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 49.246 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CANCELLARA de MARULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.672 v.26|12|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|67-Nº 50.977-v.4|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don SALLI AUED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 e.19|12|67 Nº 50.660 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMAN GANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.14|12. Nº 49.392 v.28|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO SAA BORRAJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 49.927-v.29|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA o TERESA FONTANARROSA de COPELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967 — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.555 v.3|1|68

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUCAS LESCANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.20|12|67 Nº 51.014 v.4|1|68

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMINA BAZTERRECHEA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.20|12|67 Nº 50.975 v.4|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza, a herederos y acreedores de MERCEDES DELGADO de CEÑERA. — Publíquese por diez días.
Bueros Aires, diciembre 11 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.593 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VICH DE COURTALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967.— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.384 v.2|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO GENOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.14|12. Nº 49.779 v.28|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ LOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.936 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SCIASCIA y PANFILO SCIASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.925 v.26|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.573 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENCIA SIXTA LAVALLE de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.664 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. —e.11|12 Nº 48.316 v.22|12|67

Nº 19

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINO JOSE MARRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|67-Nº 50.858-v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA GUERRA DE AGÜERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1967. — Enrique R. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 - e.20|12|67-Nº 50.930-v.4|1|68

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE FALGUEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|12|67 Nº 50.520 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE OLIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1967.— Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.295 v.2|1|68

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARDIROS GERCEHEGUSHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967.— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.18|12|67 Nº 50.121 v.2|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA AZZURRO de RATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.14|12. Nº 49.344 v.28|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DEL NOTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 48.992 v.27|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA AMAT de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.281 v.22|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE CHAPATO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 49.753-v.29|12|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERRADAS de PARODI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.156 v. 5|1|68

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o GONZALEZ SANDIN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.111 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERPUHI BALASSANIAN de BALASSANIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1967. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.245 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA COMAS. Publíquese por diez día. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 - e.20|12|67-Nº 50.927-v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO ANTONIO METTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.467 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BAGUR de MOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.14|12. Nº 49.533 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MITRE ELIAS MITRE o ELIAS MITRE o MITRE ELIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|12. Nº 49.338 v.28|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAVIGNANO. — Se publica diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.786 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANSELMO GOMA o GUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre [illegible] de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.388 v.22|12|67

El Juuzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIUSEPPE o JOSE MORAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 50.012-v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOTTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.593 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VECERA o VECEROVA de NOVAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.407 v.22|12|67

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN RAMOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 21|12|67 Nº 51.208 v. 5|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ARTURO KINDER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 21|12|67 Nº 51.132 v. 5|1|68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.300 v.2|1|68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL KRICHMAR de VAINBERG y SANSON o SAMSON VAINBERG. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e. 14|12 Nº 49.670 v. 28|12|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL o MIGUEL SANTIAGO TANCREDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 49.499 v. 28|12|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VIRGINILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.764 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIVALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 49.743-v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES ATLANTICO UNIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 50.025-v.29|12|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JOSE ALFREDO AMOEDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. —e.15|12-Nº 50.080-v.29|12|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA GALLI viuda de ABRAMOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 16 de 1067. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 50.078-v.29|12|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o LUIS SCHMIDT y de ANA o ANA AUGUSTA RASCHKE de SCHMIDT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.249 v. 5|1|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FINAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800 - e.20|12|67-Nº 50.865-v.4|1|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.19|12|67 Nº 50.553 v.3|1|68

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SACCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 17 de 1967. — Enrique L. Saggese secretario
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.357 v.2|1|68

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RAMON FERREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|12|67 Nº 50.269 v.2|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SILVESTRI de MODRINICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre siete de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 49.546 v. 28|12|67

Juzgado Civil N. 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de GARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 48.973 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA EMILIA RADRIZZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 48.962 v.27|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 22, Secretaría Nro. 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA EMMA TAZZIOLI de SEVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.716 v.26|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL o JOSE ANIBAL CURTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.569 v.26|12|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA KRUCHOWSKI y de MIGUELINA o MIJALINA LISOWSKA o LISOWSKA WANDA de KRUCHOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.20|12|67 Nº 50.888 v.4|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CATRIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|67 Nº 51.052 v.4|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO LUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — El Secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67 Nº 50.516 v.3|1|68

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña AMELIA BENITA MOLINA de SEMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Carlos Saubidet, secretario
$ 2.800.— e.19|12|67 Nº 50.567 v.3|1|68

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|12|67 Nº 50.182 v.2|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JUAN DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 48.964 v.27|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CIANCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.774 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERKO ZAMBROWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.761 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil 23, Sec. 46. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN SEBASTIAN RUIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.595 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EDUVIGES NUÑEZ de MIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.11|12 Nº 48.332 v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JUAN CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1967. — Julio C. Benedetti secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 49.755-v.29|12|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ALBERTO VENTURINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.233 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA MAZZINI de ATENCIO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|67 Nº 51.004 v.4|1|68

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELO GEORGET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.19|12|67 Nº 50.758 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.19|12|67 Nº 50.796 v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATEO CAPUTO. — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|12|67 Nº 50.530 v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ROSARIO GERVACIO o CELESTINO ROSARIO GERVASIO o CELESTINO GERVASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 3.200 e.19|12|67 Nº 50.668 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TUFIK AHMED JEDER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — María I. Millán, secretaria.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.332 v.2|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES LLOSAS de RIVAROLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — María I. Millán, secretaria.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.220 v.2|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DOMENICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 14|12 Nº 49.556 v. 28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JORGE MARCOS EMILIANO SAUBIDET o SAUBIDET BILBAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 49.039 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA BRUNO de PATERNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 49.017 v.27|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ALTUBE. — Publíquese por diezz días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 48.868 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NASTRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|12 Nº 48.656 v.26|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONACCI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 50.045-v.29|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PETROCELLI Vda. de AIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1967. — María I. Millán, secretaria.
$ 2.800.— e 15|12-Nº 49.941-v.29|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GARABATO de LERTORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — María I. Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 49.889-v.29|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Norberto C. Scotti, Secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 49.926 v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VICTORINA DUBARRY de GRASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.508 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO POYMULLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.400 e. 11|12 Nº 48.418 v. 22|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE BARREIRA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 13 de 1967. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.257 v. 22|12|67

El Juzgado Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400 e. 11|12 Nº 48.531 v 22|12|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH BER ALBUS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.240 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO EXPOSITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 21|12|67 Nº 51.219 v. 5|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VESELSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 21|12|67 Nº 51.155 v. 5|1|68

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67 Nº 50.592 v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MODARELLI Vda. de BONAFINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e 19|12|67 Nº 50.703 v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE PEREZ o PEREZ LAGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|12 Nº 50.614 v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don VIRGILIO MARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|12|67 Nº 50.651 v.3|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO IRURUETA o IRURUETA ARRIBELTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.632. v.26|12|67

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANGELA JUANA ASPESI de RAINOLDI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.451 v. 22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLESCH y MAGDALENA BAYER de FLESCH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 11|12 Nº 48.425 v. 22|12|67

Juzgado en Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA GONZALEZ de ECHEZURI y de don FORTUNATO ECHEZURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.15|12-Nº 50.054 v.29|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDA Del CORNO de TOSCANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.15|12-Nº 49.917 v.29|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO GAUDINI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 14|12 Nº 49.356 v. 28|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANTANIDA JOSE JUAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 49.286 v. 28|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 48.957 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY JESUS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 49.262 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DIEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.15|12-Nº 50.024 v.29|12|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ESCUDERO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 21|12|67 Nº 51.138 v. 5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ILDEFONSO OTERO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|67 Nº 50.372 v.4|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS TISMINETZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.19|12|67 Nº 50.509 v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANA o ANA PETRONILA MORRONE de MUZZILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1967.— Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.19|12|67 Nº 50.622 v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días, a JUAN CASTRO y MARIA ANGELICA CASTRO, para comparecer en juicio "Castro Eduardo Alberto, adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800 e.18|12 Nº 50.337 v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE DELAGUARDIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.272 v.2|1|68

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS MARIO NANO o MARIO NANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 49.582 v. 28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA SEVILLA de LEVY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 49.504 v. 28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO MENDEZ LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 14|12 Nº 49.421 v. 28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PAVIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 14|12 Nº 49.411 v. 28|12|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES SANJURJO de CAVALOTTO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 49.484 v. 28|12|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SIMONETTI de ZENOBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 49.168 v.27|12|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 49.167 v.27|12|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO JOSE RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|67 Nº 50.951 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica que en el juicio "DEMARIA DE ROBIROSA SARA y otro y ROBIROSA MARIO A., c|LEGARRETA, TOMAS, SERRA y CIA., S. R. L., s|incidente s|resultado de las Subastas", ha recaído la resolución que en lo pertinente se transcribe: — "Buenos Aires, abril 18 de 1967. Autos y Vistos... Se declara rescindida la operación de compra con pérdida de la seña oportunamente entregada, a las siguientes personas: Julio Agustín Ballestenia: ...Juan Bautista Sanucci; ...Víctor M. G. Santoro; ...Raúl Eaymaystv; ...Juan Di Yorio; ...Arturo A. M. Della Rocca; ...Juan Belmonte ...Luis A. Vincent Gache". — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.000 - e.19|12-Nº 50.566-v.26|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IGAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 - e.19|12|67-Nº 50.476-v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MOGUILEVSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 - e.19|12|67-Nº 50.472-v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RICARDO ROJAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.441 v.2|1|68

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a JOSE ALBERTO RAMB a estar a derecho en los autos "Kotchian de Kedidjian, Margarita c| Ramb, José Alberto s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.200 e.18|12 Nº 50.186 v.22|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.13|12. Nº 48.937 v.27|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONSO o ANTONIO ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|12. Nº 49.260 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA JOSEFA FRANCONE de GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|12. Nº 49.013 v.27|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUIS BOLOGNESI. — Publíquese POR DIEZ días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.732. v.26|12|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.21|12|67. Nº 51.097 v.5|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO VALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.21|12|67. Nº 51.185 v.5|1|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por quince días a D. CONSTANTINO KAMBURIS, a estar a derecho en el juicio: "Martín, Narciso c|Kamburis, Constantino, s| escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.000.— e.20|12 Nº 50.912 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO BENITO RIOS y NATALIO BENITO LEON. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 - e.19|12|67-Nº 50.552-v.3|1|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por quince días a CRISPIN SANCHO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía., S. R. L. c|Sancho Crispín s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 1.800 - e.19|12-Nº 50.589-v.26|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANDALIA MENDEZ de PIÑEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.433 v.2|1|68

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LIA HAYDEE LUCIA BARCELO de MENDIBERRY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.18|12|67 Nº 50.346 v.2|1|68

Juzgado Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BESTEIRO o DAVID BESTEIRO CASTRO.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
— Publíquese por diez días.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 49.388 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ATANASIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.950. v.26|12|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGLIUCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.15|12-Nº 50.091 v.29|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VERGA o ARTURO VERGA COLMEGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. — e.15|12-Nº 49.779 v.29|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN BLAS VENEZIANO. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, 28 noviembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800. — e.15|12-Nº 49.843 v.29|12|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.21|12|67. Nº 51.176 v.5|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ICARDI y de VICENTA URRESTI de ICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|67 Nº 50.965 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO CAMILA TORRIANI de D'AGOSTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 - e.19|12|67-Nº 50.551-v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BORGES de ARANZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 - e.19|12|67-Nº 50.746-v.3|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA BEATRIZ IERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.679-v.3|1|68

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BASILIO AVERSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.172-v.2|1|68

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERONIMA o AMANDA GERONIMA VACAREZA o VACCAREZZA de VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.13|12. Nº 49.116 v.27|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESCOLASTICA MARTIN REOYO y don JUAN MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.691. v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secret. Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO JOAQUINA PEÑA de ACUÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 48.812. v.26|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ANTONINA MONTERO Viuda de JUANCHE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3200.— e.11|12-Nº 48.446-v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO ARAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.13|12. Nº 49.213 v.27|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CRUSOE de ZOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 49.351 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DIEGO JOSE OSVALDO VICINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.278 v. 22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MONTECUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 49.639. v.26|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don HAROLD HEAPS GOLTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 49.863 v.29|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC JEROSOLINSKI o JEROSOLIMSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.15|12 Nº 49.762 v.29|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña LUCIA MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 49.828 v.29|12|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a ALFREDO GAHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.21|12|67. Nº 51.336 v.5|1|68

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|12|67 Nº 51.049 v.4|1|68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PACHECO de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.20|12|67 Nº 50.863 v.4|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME AMERICO SILVANO. — Publíquepor diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|67-Nº 50.499-v.3|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LISANDRO ALBARRACIN GUERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|12|67-Nº 50.136-v.2|1|68

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICTORIA RUZ de BATLLORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 49.322 v.28|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LEONILDA BARBIERI de BORRACHIA o DEONILDA MATILDE BARBIERI de BORRACHIA o MATILDE LEONILDA BARBIERI o DEONILDA MATILDE BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.12|12. Nº 48.634. v.26|12|67

El Juez Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 49.579 v.28|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ESTEBAN de VITORES o VITORES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 49.513 v. 28|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA o HILDA PENINO de AZPITARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre cinco de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800.— e.14|12 Nº 49.713 v.28|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVESTRA FERNANDEZ viuda de CORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 48.366 v. 22|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 30, secretaría Nro. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ISAAC SALOMON MARK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 49.721 v.29|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, de la Dra. Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALEJANDRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.600. e.21|12. Nº 51.103 v.28|12|67

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio C. Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.18|12-Nº 50.463-v.22|12|67

Nº 11

Ernesto Lavayén, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días a Sucesores de VICENTE CIPRES (padre) y VICENTE CIPRES (hijo), para que dentro de seis días comparezcan a estar a derecho en los autos: Establecimientos el Guerrillero de Manuel Pérez y Cía. S. R. L. c|Ciprés Vicente y otro, s|Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.800. e.21|12. Nº 51.287 v.26|12|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARTINS LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.18|12-Nº 50.199-v.22|12|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO RAMBALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Ricardo Pavan, secretario.
$ 1.200.— e.18|12-Nº 50.252-v.22|12|67

Nº 20

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Severino Guaita, a cargo del Juzgado número 20, en autos: "DE VICO, VICENTE y Otra c|RODRIGUEZ, AMELIA de y Ot., s|Desalojo", cita por el término de tres días a doña Amelia de Rodríguez y Oscar Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.560. — e.20|12-Nº 50.818 v.22|12|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO DANIEL SEOANE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200.— e.19|12 Nº 50.578 v.26|12|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza a don CARMELO MORRONE y RAUL ALBERTO MORRONE para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente y se les hace saber el siguiente auto: Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. Corrase traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Rómulo H. Di Iorio. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.680. — e.20|12-Nº 50.942 v.22|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO GIMENEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Juan C. Costa secretario.
$ 1.200.— e.19|12-Nº 50.546-v.26|12|67

Nº 29

El Sr. Juez de Paz Dr. Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, de esta Capital Federal, Secretaría del suscripto, en autos "Sirlin Federico, s|sucesión c|Marabini Edmundo, s|desalojo", cita por tres días al demandado, EDMUNDO MARABINI, para que a partir de los cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800. e.21|12. Nº 51.229 v.26|12|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RUFINO CUEVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Enzo M. Mazzard., secretario
$ 1.200 e.21|12 Nº 51.210 v.28|12|67

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANDRES VAZQUEZ MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.18|12 Nº 50.133 v.22|12|67

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO VERNA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.18|12 Nº 50.132 v.22|12|67

Nº 39

El Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de JUANA FORMICA de CALABRO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.19|12-Nº 50.515-v.26|12|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CURCIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.18|12 Nº 50.452 v.22|12 67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, Hace saber que en autos "TAUBENSCHLAG HERMANOS" S. R. L. s|Liq. sin quiebra", se han regulado en $ 500.000 los honorarios del Síndico don Rafael López Segura; en $ 140.000, los del Dr. Julio G. Seeber, letrado de la fallida; en $ 80.000, los del Esc. Agustín Carpaneto; en pesos 500.000 los de la Liquidadora "La Hispano Argentina", curtiembre y charolería S. A. y en $ 200.000 los de los letrados de ésta Dres Carmen R. Sun y Ricardo J. Tibaudin en conjunto. — Publíquense por dos días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.360 e.21|12 Nº 51 180 v.22|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "M. J. PUBLICITARIA S. R. L.", fecha provisoria de cesación de pagos 31 de mayo de 1966. Síndico Antonio Artusa con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señalase el día 26 de marzo de 1968, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.000. — e.20|12-Nº 50.856 v.27|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de GEORGE DODDS LTDA. CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y JORGE HORACIO DODDS, PEDRO IGLESIAS, EDUARDO IGLESIAS y JOSE MARIA IGLESIAS. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de abril de 1964. Síndico: Dr. Abraham Steimvorcel, domiciliado en Larrea Nº 315, piso 3º, Depto. 12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 4 de marzo de 1968, a las 9 horas, para la reunión de la junta de acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendose hacerles pagos o entrega de bienes, son pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.400 e.21|12 Nº 51.110 v.28|12|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de CARTONERIA AUFIERO, SOCIEDAD EN COMANDITA, la convocatoria solicitada,

fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Susana Barroetaveña, con domicilio en Córdoba 4316, piso 13º, departamento 29, los justificativos de créditos. — El 15 de febrero de 1968, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.600.— e.18|12 Nº 50.331 v.22|12|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de INDAL ARGENTINA S. A. y de HORACIO FARRINGTON — HALIL HID DIB o JALIL HID DIB — NICOLAS ORLANDO ARISTIDES BELFIORE — JOSE MARTINEZ — EDUARDO COPPOLA — ABEL SANTANA — MIGUEL ANGEL MOLINA — GUILLERMO RAUL FORN y PUIG — JESUS LOPEZ MARQUEZ — JORGE ALBERTO CALLE — JORGE SERGIO PAMPIN. Fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de junio de 1964. Síndico: Enrique Rzezak con domicilio en Amenábar 3065 P. A., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días de la última publicación. Señálase el día 19 de febrero de 1968, a las 7.30 horas, para la Junta de acreedores, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 12 diciembre 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.800. — e.20|12-Nº 50.831 v.27|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a don RAUL HORACIO GAYOL, por el término de cinco días a estar a derecho en los autos "Hachumian Jorge c|Gayol, Raúl Horacio s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentse para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.200.— e.18|12 Nº 50.409 v.22|12|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos CASA TAHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|convocatoria, que se ha postergado para el 6 de marzo de 1968, a las 7.30 horas, la junta de acreedores, que se celebrará con los que concurran. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.13|12. Nº 48.976. v.27|12|67

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "SAINT — TROPEZ S. R. L. s|Convocatoria", que el día 9 de febrero de 1968, a las 9 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.20|12-Nº 50.921 v.27|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de JORGE FREELAND (EDITORIAL FREELAND). Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de abril de 1964. Síndico: José M. V. M. Moreno, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la audiencia del 13 de marzo de 1968, a las 8 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000. — e.19|12-Nº 50.671 v.26|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita al Sr. JOSE LASKE para que en el término de tres días comparezca a Secretaría a dar explicaciones sobre la marcha de sus negocios bajo apercibimiento de seguirse adelante con el juicio (art. 56 Ley 11.719). — Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000. — e.19|12-Nº 50.788 v.26|12|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23, del Dr. Emilio Barrera Aguirre, comunica por cinco días, la **quiebra de** RICARDO CASTIGLIONE. Fecha provisional de cesación de pagos: el 16 de octubre de 1963. Síndico: Señor Gerónimo Centurión Sostoa, con domicilio en Paraná Nº 264, 3º piso, Ofic. 30, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 19 de febrero de 1968, a las 9 horas, para la reunión de la nueva junta, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. La reunión señalada es postergación de la fijada para el 20 de mayo de 1965. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.600. — e.19|12-Nº 50.531 v.23|12|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "GILABERT DOMINGO JULIO". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de marzo de 1965. Síndico: Juan Carlos Mercurio, Carlos Calvo 3936, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 16 de febrero de 1968, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.800.— e.18|12 Nº 50.324 v.22|12|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por cinco días, a la firma COMACO, S. A., a estar en derecho en los autos: "Gómez, Carlos y otros c|Radio Universidad de Córdoba y otros s|Tercería de Dominio", bajo apercibimiento nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Emilio Carreira Aguirre, secretario.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 50.381 v.22|12|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la postergación de la junta de acreedores en los autos "SILVANO ALDO MARIO, s|quiebra", cuya realización tendrá lugar el día 14 de marzo de 1968, a las 9 horas.

Buenos Aires, diciembre seis de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 1.800 e.21|12 Nº 51.225 v.28|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, la quiebra de ATLANPORT S. A. C. I. F. Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de abril de 1967. Síndico: Alberto Apodaca, domicilio Hipólito Yrigoyen 2147, 3º piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 18 de marzo de 1968, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.400. — e.19|12-Nº 50.784 v.26|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA SANTOPIETRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 35.224, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|12 Nº 5.968 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JORGE WILSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.337), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario

e.18|12 Nº 5.969 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON INOCENCIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.347), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|12 Nº 5.970 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMBROSIA HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 36.015), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|12 Nº 5.971 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EDGAR CALDUMBIDE y ANIBAL R. CALDUMBIDE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento (Causa Nº 35.850), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|12 Nº 5.972 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DOMINGO DE LA CANAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.244), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|12 Nº 5.973 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967 — W. Gustavo Mithell, secretario.

e.18|12 Nº 5.974 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RUBEN TORANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.18|12 Nº 5.975 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO BERTOSSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.18|12 Nº 5.976 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967 — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.18|12 Nº 5.977 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.18|12 Nº 5.978 v.22|12|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 26.769), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12-Nº 5.979-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CLIMACO VITA, Libreta Enrolamiento Mat. 3.029.543), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 26.794), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.18|12-Nº 5.980-v.22|12|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NESTOR PONCE, Causa Nº 36.513, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Raúl Madueño, secretario.

e.18|12-Nº 5.981-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMINO RAMON MORETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.18|12-Nº 5.982-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO BOMBIGIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 35.317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — El Secretario.

e.18|12-Nº 5.903-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO R. CUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Número 35.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — El Secretario.

e.18|12-Nº 5.984-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO BOMBIGIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo (Causa Nº 35.317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires,27 de noviembre de 1967. — El Secretario.

e.18|12-Nº 5.985-v.22|12|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS o JACOBO RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 30.665) bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

— Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.18|12-Nº 5.986-v.22|12|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JORGE ALMADA, procesado por el delito de roba, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.023, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|12-Nº 5.987-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Sumario Nº 26.616), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 28 de noviembre de 1967. — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.18|12-Nº 5.988-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO JUAN VENDITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Sumario Nº 26.581), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Aurelio C. Díaz, secretario
e.18|12-Nº 5.989-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TAUFIC RABIE TUCHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 30.719), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|12-Nº 5.990-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARTURO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones leves calificadas (Causa Nº 30.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967 — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.18|12-Nº 5.991-v.22|12|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URSULA JUANA GUARIÑO de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (25.664), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|12-Nº 5.992-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO CHIAPPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967 — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|12-Nº 5.993-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6 Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO GAMBETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|12-Nº 5.994-v.22|12|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GUILLERMO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en sumario Nº 31.145, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 1º de diciembre de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12-Nº 5.995-v.22|12|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RODOLFO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 del C. P. (Causa Nº 15006), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 5.996-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO HERMIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|12-Nº 5.997-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO BARATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta —causa número 15.886—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|12-Nº 5.998-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO WAISSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|12-Nº 5.999-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO ALBERTO ALFREDO LURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa número 15.996, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Norberto Roffo, secretario.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967.
e.18|12-Nº 6.103 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA VIRGINIA CABALLERO, JOSE BERNARDO ARONOVICH, ABELARDO PEDRO BIGLIONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, número 15.257, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|12-Nº 6.104 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FELIPE ROBLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.967) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 6.105 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.902), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 6.106 v.22|12|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALFREDO GUADALUPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|12-Nº 6.107 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimnal Instrucción 9, Secretaría número 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ANTONIO BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|12-Nº 6.108 v.22|12|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO HERMINIO PIZARRO u OVIDIO TRONCOSO o LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.18|12-Nº 6.109 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS CORA, Causa Nº 29.726, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.18|12-Nº 6.110 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. POLOZUELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 29.584, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.18|12 Nº 6.111 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL GERONIMO PAGANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.748), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — El Secretario.
e.18|12 Nº 6.112 v.22|12|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO FERNANDO o FERNANDO BELLITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa 14.031, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.18|12 Nº 6.113 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente a PLINIO ANTONIO FIGARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 12.949), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|12 Nº 6.115 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL FINANCIERA INTEGRAL COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 14.066, bajo apercibimiento de declaralro rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.18|12 Nº 6.114 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN BILIS SILVA, Causa Nº 14.033, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.18|12 Nº 6.116 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR PARMESANO, Causa 14.033, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.18|12 Nº 6.117 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GONZALEZ, Causa Nº 14.068, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.18|12 Nº 6.118 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ROSA NELIDA BERMOLEN, Causa 14.067, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.18|12 Nº 6.119 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDA ANGELICA CONSIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 12.541), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.18|12 Nº 6.120 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO LEGARES o FERNANDO LOGARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 12.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|12 Nº 6.121 v.22|12|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALBERTO ALBERTO CALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|12-Nº 6.122-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS D. VIZCARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.18|12-Nº 6.123-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.18|12-Nº 6.125-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALBERTO MENDIBURU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1967. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.18|12-Nº 6.125-v.22|12|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JACINTO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Federico G. Nieva Woodgate, secretario.
e.18|12-Nº 6.126-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMELINDA PURE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. (Causa 4.482).
Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|12-Nº 6.127-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LAJMANOVIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 4.425.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|12-Nº 6.128-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WEST para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 4.375, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|12-Nº 6.129-v.22|12|67

Nº 15

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de su primera publicación, a JOSE INCHAUSTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6260, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.18|12 Nº 6.130 v.22|12|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MAIDANA (Causa Nº 2159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de rapto e incendio. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. Jorge D. López Bolado, secretario.
e.18|12 Nº 6.131 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16 ,Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 13.944 (sumario Nº 2143), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Jorge D. López Bolado,, secretario.
e.18|12 Nº 6.132 v 22|12|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LAS MERCEDES ARENA DE SCOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por viol. domic., lesiones y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. Jorge Méndez Huergo,, secretario.
e 18|12 Nº 6.133 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA ARENA DE PINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por viol. domicilio, lesiones y resist. autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 noviembre de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|12 Nº 6.138 v.22|12|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR CARMELO DI GIORGIO Y FRANCISCO FERRARO,, a comparecer en la causa Nº 6598 que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|12 Nº 6.135 v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde desde la primera publicación del presente a DELIA ARGENTINA VERON DE GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio ((causa Nº 5662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967 — José Mancinelli, secretario.
e.18|12 Nº 6.136 v.22|12|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO J. DIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación Causa Nº 6058, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 18|12 Nº 6.141 v. 22|12|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GOMEZ PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Causa Nº 5781, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 18|12 Nº 6.142 v. 22|12|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX ANTONIO SECOLARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 6057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 18|12 Nº 6.139 v. 22|12|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASIMIRO TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962. Causa Nº 6134, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Félix Esteban Dufourd, secretario.
e. 18|12 Nº 6.140 v. 22|12|67.

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Inst. número 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DE LUCA o ESTANISLAO ZAMINOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.591), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e. 18|12 Nº 6.143 v. 22|12|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SIMONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor Grieber, secretario.
e. 18|12 Nº 6.144 v. 22|12|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA ARGENTINA CABRERA de SARTORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 5820), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967 Jorge Baltar, secretario.
e. 18|12 Nº 6.145 v. 22|12|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM CHIBULNICOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa (Expediente 5.818), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. Jorge Baltar, secretario.
e. 18|12 Nº 6.146 v. 22|12|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUCIANO SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. Jorge Baltar secretario.
e. 18|12 Nº 6.147 v. 22|12|67.

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 27, notifica en autos "INDUSTRIAS MISIONERAS S. A. c|YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES s|cobro de pesos", que se ha declarado la caducidad de la demanda promovida por la actora, con independencia de la reconvención entablada, con costas, habiéndose regulado honorarios para la representación legal de Y.P.F. en conjunto $ 52.000 y en pesos 150.000 al patrocinio letrado. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 1.200 e.21|12 Nº 51.226 v.22|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 2, del doctor Roberto S. Preller, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a contar desde al primera publicación del presente a HUGO HORACIO CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 617'67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.18|12-Nº 6.148-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MORENO ARGENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|12-Nº 6.149-v.22|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUALTERIO SEELIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.18|12-Nº 6.150-v.22|12|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del doctor Alfredo F. Mayol e interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ENRIQUE SIDWELL, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 18.952/67, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso. — Fdo.: Diego María de Achával, Secretario Federal. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|12-Nº 6.151-v.22|12|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del doctor Alfredo F. Mayol e interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a PETER MIHALDINEC, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 18.952/67, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso. — Fdo.: Diego María de Achával, Secretario Federal. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|12-Nº 6.152-v.22|12|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del doctor Alfredo F. Mayol, se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a MIRTA CORTEZ, matrícula individual número 5.695.449, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.752

que se le instruye por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — (Fdo.): Dr. Diego María de Achával, secretario interinamente a cargo de la Secretaría Nº 16. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Diego María de Achával, secretario.

e.18|12-Nº 6.153-v.22|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO HECTOR DIBIASE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal — Causa Nº 4188, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|12 Nº 6.154 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON RUETTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal — Causa 3912, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|12 Nº 6.155 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALFREDO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a Art. 302 C. Penal — Causa 2728, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|12 Nº 6.156 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BOFFA o LUIS BOFFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando — Nº 2866, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|12 Nº 6.157 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO GABRIEL KEEGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal — Nº 3734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|12 Nº 6.158 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR JACOBO ELTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal — Nº 4008, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 27 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|12 Nº 6.159 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal — Número 3818, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. -- Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|12 Nº 6.160 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal (Causa Nº 4000), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|12 Nº 6.161 v.22|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARLOS DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.162 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BAUTISTA COCCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.163 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DORA LAPOVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.164 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.165 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN O JOSE CARLOS CHACOFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.166 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.167 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de BELLINO HNOS., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.168 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HANSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.169 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ARZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.170 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría cinco, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GINZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|12 Nº 6.171 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SABINO RIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|12 Nº 6.172 v.22|12|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GINA MOLINA de SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 1º de diciembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.18|12-Nº 6.173-v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VIDAL SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.18|12-Nº 6.174-v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LACZFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.18|12 Nº 6.175 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº cuatro, Secretaría siete cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ZSULMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Carlos E Padilla, secretario.

e.18|12-Nº 6.176-v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHALUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Carlos E Padilla, secretario.

e.18|12-Nº 6.177-v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SCHWARTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Régimen Cambiario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.18|12-Nº 6.178-v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SCHWARTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Régimen Cambiario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.18|12-Nº 6.179-v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría ocho, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MARIO PIMENTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.18|12-Nº 6.180-v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría ocho, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIANO MARCIAL LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.

e.18.12 Nº 6.181 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID GALIMIDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario

e.18|12 Nº 6.182 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JULIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.18|12 Nº 6.183 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CARLOS HUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.18|12 Nº 6.184 v.22|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR KAÑEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos Nº 3025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.

e.18|12 Nº 6.185 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. DARDICK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal en autos 2604, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Carlso Borinsky, secretario.

e.18|12 Nº 6.186 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría García Berro (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON J. PONS y LUIS A. CLEMENTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 320 Código Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Guillermo García Berro, secretario.

e.18|12 Nº 6.187 v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e. 18|12 Nº 6.188 v. 22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. García Berro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA ROSA HARFUCH DE MANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, octubre de 1967. — Guillermo García Berro, secretario.
e.18|12-Nº 6.189-v.22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. García Berro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA AXELRUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Guillermo García Berro, secretario.
e. 18|12 Nº 6.190 v. 22|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, Dr. García Berro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MOGUILLANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Guillermo García Berro, secretario.
e. 18|12 Nº 6.191 v. 22|12|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económ. Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO ROITSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal (Causa 2.046), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 18|12 Nº 6.192 v. 22|12|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO RICARDO LOREFICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.606|67, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rbelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — El Secretario.
e. 18|12 Nº 6.193 v. 22|12|67

Nº 3

Art. 65 de la ley Nº 50 y decreto-ley Nº 1.793|56, Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días, a ADOLFO IGNACIO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Adolfo Ignacio Fernández s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — San Martín, noviembre 24 de 1967. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e. 18|12 Nº 6.194 v. 22|12|67

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, de La Plata por la Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ANTONIO VALENTIN NUÑEZ y FAUSTINO GIORDANO para que comparezcan a tomar intervención en autos "Banco de la Nación Argentina c|Antonio Valentín Núñez y Faustino Giordano s|Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, para que los represente. Publíquese cinco días. — La Plata, octubre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
$ 2.800. — e.19|12-Nº 50.727 v.26|12|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a la firma I. N. H. (INDUSTRIA NATIONAL DE HOJALATA) S. R. L., para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c| I. N. H. (Ind. National de Hojalata) S. R. L. s|Apremio" (Expte. Nº 6.198-A), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Secretaría, 22 de noviembre de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 18|12 Nº 6.196 v. 22|12|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días, a don JUAN CARLOS OSCAR, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c| Oscar Juan Carlos s|apremio" (Expte. 12.006), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Secretaría, 22 de noviembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e. 18|12 Nº 6.197 v. 22|12|67

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OSCAR SLAVIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 28 de noviembre de 1967. — Armando Emilio Grau, secretario.
e. 18|12 Nº 6.198 v. 22|12|67

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON CHAMBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 84 de la ley 2.873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días, La Plata, 28 de noviembre de 1967. — Armando Emilio Grau, secretario.
e. 18|12 Nº 6.199 v. 22|12|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a RAUL BAUGE, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 9220 B, que se le sigue por el delito de molestias telefónicas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, diciembre 5 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|12-Nº 6.200 v.22|12|67

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JOSE CARLOS CEBALLOS, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 10.964-B, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 2º de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos A. Machado.
La Plata, noviembre 28 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|12-Nº 6.201 v.22|12|67

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JUAN ROQUE MERCADO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 10.839-B, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 del doctor Carlos A. Machado.
La Plata, diciembre 4 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|12-Nº 6.202-v.22|12|67

SAN NICOLAS

El señor Juez Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a DAVID ALFIE, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio: "6963|65 "Fisco Nacional (Fiscalía Federal) c| Alfie David, s|cobro ejecutivo", y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde y seguírsele el juicio con la representación del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.
San Nicolás, 30 de noviembre de 1967. — Hugo Luis Ondarçuhu secretario.
e.18|12-Nº 6.203 v.22|12|67

El señor Juez Federal de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a JUAN JOSE OSORIO, PHILIPS TREITEL, JOSE VALENTIN RODRIGUEZ y OCTAVIO CARLOS TALAMANCA, para que en el término de quince días a partir de la última publicación tomen intervención compareciendo a derecho en el juicio: número 7699|67 "Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas — Aduana San Pedro) c|López Benigno Arsenio; Osorio Juan José; Treitel Philips; Rodríguez José Valentín; Talamanca Octavio Carlos s|apremio", que tramita por ante la Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo en rebeldía con intervención del Defensor Oficial del Juzgado, a quien se le notificarán todos los actos procesales (Art. 6, Ley 50)
San Nicolás, 30 de noviembre de 1967. — Hugo Luis Ondarçuhu, secretario.
e.18|12-Nº 6.204 v.22|12|67

PARANA

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a LUIS ENRIQUE SAINZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.228, caratulada: "Aladio José Alberto, averiguación contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 256, Paraná.
Paraná, septiembre 19 de 1967. — Julio F. Benítez, secretario.
e.18|12-Nº 6.205 v.22|12|67

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a MAXIMO AGUSTIN BARREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.420, caratulada: "Arrua Ramón Ignacio, s|Infrac. Ley Nacional 15.276, art. 1º", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 256, Paraná.
Paraná, septiembre 19 de 1967. — Julio F Benítez, secretario.
e.18|12-Nº 6.206 v.22|12|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "MARTINEZ EDUARDO EUGENIO, s| sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 28 de diciembre próximo, a las 15,30 hs. la Chacra ubicada en Saladillo, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Rivadavia mitad de la fracción de la chacra Nº 60, Circ. I. Sección G. chacra 197, sup. 10 Has. 69 as. 43 cas. Arrendada a razón de pesos 2.000 por año. Base 570.362,66. contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.600 e.21|12 Nº 51.206 v.28|12|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos 'PASMAN DE PASMAN VIRGINIA c|ANTONINI DONATO s|ejec. Hipotecaria" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 27 de diciembre de 1967 a las 15 horas en la calle Florida 461, el inmueble ubicado en la calle Burela 3034| 36|38 que mide: 7,77 m. de frente; 7,75 m. en su contrafrente; 36,22 m. en sus dos lados. Base $ 291.150. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 3.000 - e.18|12-Nº 50.459-v.22|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por 5 días autos: DE LOS HOYES JUAN AGUSTIN c|CANOSA VICENTE s|div. condominio, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el 23 de diciembre a las 11 hs. s|la misma, la finca Chiclana 2871, edificada en lote 7 que mide s|títulos: 8m66 x 15m60. Base: $ 467.000 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo efectivo. Con 2 piezas ocupadas, cocina, galponcito y piecita arriba. Renta $ 600 mensuales, y 2 habitaciones y un galponcito desocupados. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.000 - e.18|12-Nº 50.268-v.22|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE PTE. J. E. URIBURU 1029 c| CAREA, ALBERTO JORGE", s|ejecutivo, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo 311, Cap. Federal el día 26 de diciembre del cte. año a las 17,30 hs., el Departamento Unidad 14, 2º piso de la finca Pte. J. E. Uriburu 1029, Cap. Sup. total 43,33 mts2. Porcentual 6,38 por ciento, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base pesos 566.666 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600 - e.18|12-Nº 50.426-v.22|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "TABORDA OSCAR ALBERTO y otra contra ROJAS ENRIQUE ORLANDO y otro, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. el jueves 28 de diciembre a las 16 horas la propiedad en Valentín Alsina, Part. de Lanús, calle Luna 464 que mide 9,62 mts. de frente y 779 en su otro frente a la calle Darragueira, 18,83 m. y 24,49 m. en sus costados N.E. y S. O. — Superficie 168,75 m. c., Base $ 1.266.250 m|n. al contado totalmente desocupada seña 8 o|o —comisión 3 o|o en efectivo— informes Sarmiento 470 Cap. Fed. T. E. 49-0164 o en la secretaría autorizante.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.800 - e.21|12-Nº 51.223-v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio MARISCAL JOSE DANIEL c|SALOMON JULIO", ejecución hipotecaria que el martillero Eduardo Tarraubella rematará el día jueves 28 de diciembre de 1967, a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad situada en San Justo, Partido de La Matanza, calle Paraguay Nros. 2269 y 2277, edificado en los Lotes 6 y 7 manzana 7 que miden el número 6: 8m66 frente S. E. 43 mts. al N. E. y 43m68 al S. O. y el Nº 7: 8m66 frente S. E. 43,68 al N. E. y 43m68 de frente S. — Base: $ 1.586.372. — Venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo en autos. — Seña: 10 o|o y Comisión: 3 o|o a cada parte en efectivo. — En caso de comprar el acreedor hipotecario quedará eximido de entregar seña. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.600.— e.20|12 Nº 51.051 v.27|12|67

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio STEMLER, EUGENIO; ALEJANDRO FEDERICO y otro c|KJUDER DE BOTTINI, VITA s|ejecución Hipotecaria" que el martillero A. Gómez Sanjaume rematará en la calle Moreno 1441 Capital, el día 26 de diciembre de 1967 a las 8 hs., el departamento Unidad Nº 31, piso 9 del inmueble calle Montevideo Nº 451, Capital, se encuentra ocupado. Superficie propia 41.54 mts., porcentual 2.47 o|o (Legajo 9334 T. 1255 F. 149). Base $ 865.630 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo contado y efectivo. Venta sujeta aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.000 - e.18|12-Nº 50.314-v.22|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SKWAROK PARAMON (RAMON) c|AVELLA y CROPANISE FRANCISCO ANTONIO y otros s|ejecutivo", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 26 de diciembre a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores; calle 25 de Mayo 311: el inmueble ubicado en la calle Pasaje Diego Fernández Spiro 2431|33, e ntre las de Biarritz y Adolfo P. Carranza, comprendiendo los tres departamentos ubicados en planta baja con entrada por el Nº 2433, excluyéndose el de planta alta. Medidas: 8,66 m. de frente S. O. por 30 m. de fondo. Base: $ 963.814. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Atento lo establecido en el contrato de mutuo el inmueble se subastará como desocupado.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Roberto R. pérez Demaría, secretario.
$ 4.200. e.19|12 Nº 50.610 v.26|12|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "BERNARDEZ JOSEFINA y otros c|VILARRUBLA ANTONIA y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Domínguez, rematará el día 28 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en Sarmiento 735, (oficinas de Pascual y Cía.), de la Cap. Federal, el inmueble (local y vivienda) sito en la calle Peribebuy Nº 769 (Ciudadela, Pcia. de Bs. As) entre las de Pampa y Ombú, edificado en el lote de terreno que mide 8,17mts. de frente al N. E. por 38,85 mts. de fondo, o sea una superficie total de 317,4040mts.2. — Base pesos 2.500.000 al contado. Seña 8%, comisión 3 o|o, en efectivo. — Cláusula 8ª de la escritura hipotecaria: "Para el caso de subasta pública... los deudores se obligan a desocupar el inmueble gravado dentro de los diez días de notificado el remate judicial, a fin de ser subastado libre de ocupantes...". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.200. — e.19|12-Nº 50.579 v.26|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "TAMBORINI DE MALLI ROSA c|CAMPOS LUIS ALBERTO s|ejecución hipotecaria" que e martillero Salvador Gallo rematará en el mismo, el día 24 de diciembre de 1967 a las 11 horas el inmueble de la calle Catriel, lote 4, manzana H de la localidad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, superficie 329,99 m2. Base $ 250.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.600 - e.18|12-Nº 50.478-v.22|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en los autos: "FINANK S. A. de INVERSIONES c|COLOMBO FRANCISCO y otra s|hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el Miércoles 27 de diciembre, a las 15 horas, en su local de Cangallo 461, primer piso, la propiedad Loria 1944, edificada en terreno que mide 8m76 frente al O.; 17m578, fondo en el costado N. y 17m.495 lado S. y 8m76 en el contrafrente. — Base $ 747.790. — Seña 8% y Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600 — e.18|12-Nº 50.229 v.22|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "FIAT CONCORD, SOCIEDAD ANONIMA Y COMERCIAL c|VILLANUEVA HECTOR MANUEL y otra s|Hipotecario, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 diciembre actual, hora 11, en el local de remates de la calle Moreno 1441, venderá en subasta pública, los siguientes bienes inmuebles: 47 lotes de terreno, ubicados sobre Avda. Circunvalación ruta 3 (actual calle José Ingenieros) y las calles Vélez Sársfield y Sadi Carnot, de la ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Bs. Aires, de las siguientes características: Manzana 66 F; lotes 1 y 26, superficie de 195.50 m2.; Lotes 2, 3, 8, 19, 24 y 25 de 200 m2.; Lotes 4, 2, 3, 29 y 30 de 400 metros cuadrados; Lotes 5, 6, 21 y 22 de 500 m2.; Lotes 7, 20, 27, 28, 31 y 32 de 300 m2.; Lotes 9 y 18 de 232.35 m2.; Lotes 10 y 17 de 236.85 m2.; Lotes 11 y 16 de 336.85 m2.; Lotes 12. 13, 14 y 15 de 436.85 m2. Manzana 66 M; Lote Nº 1, superficie de 305.50 m2.; Lotes 2. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de 310 m2.; Lote 9 de 256.50 m2.; y Lotes 10 y 11 de 236.85 metros cuadrados. Manzana 66 K; Lote 9 de m2. 219,5528; y Lote Nº 10 de m2. 225.125. Manzana 66 E; Lote 10 de m2. 216.8250 y Lote Nº 11 de metros cuadrados 212.3250. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Sección A, Manzana 66 F, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 1) - 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. Manzana 66 M, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Manzana 66 K, parcelas 9 y 10. Manzana 66 E, parcelas 10 y 11. — Un departamento propiedad horizontal, ubicado calle Moreno Nº 501, ciudad de Tres Arroyos, planta baja, señalado con el número 1, con una superficie de 264.98 metros cuadrados constituido como lote 1 B, manzana 51. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, parcela 1b, subparcela 01 - 01. — Una finca ubicada calle Moreno Nº 525, misma localidad, edificada en dos fracciones de tierra, manzana 51, quinta 61, en plano especial se designa como Nº 1, mide 10.70 m2. frente por 25.42 m. fondo. — Superficie Total de m2. 271.9940. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, manzana 58 a, parcela 2, partida 19.279. — La venta se efectúa en block, con una base total de m$n. 4.800.000.00. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En dinero efectivo. — Todos los lotes de terreno se encuentran desocupados. — La finca se encuentra ocupada por fábrica de puertas y ventanas; y el departamento ocupado por negocio de cereales, ambos con contrato de alquiler. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 14.000.— e.20|12 Nº 51.069 v.27|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "ZONSCHEIN SIMON s|Sucesión", que el martillero Herman Blitz Katz rematará en el local Honduras Nº 4370, Capital, el día 28 de diciembre de 1967, a las 17 horas, 53 lotes de alhajas (anillos, relojes, etc.), que se exhibirán en el mismo lugar en distintos lotes de venta que se encuentran inventariados a fs. 116|8 del expediente. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega en el acto. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.680.— e.20|12 Nº 50.917 v.22|12|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos: FOGLIA SALVADOR, su sucesión, que el martillero Aníbal Ircio rematará el 27 de enero de 1968 a las 11 horas en Av. Callao 322, piso 3 "D". el inmueble sito en Suárez 2737, Capital, Superficie 361 m2. Base pesos 366.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se vende en el estado de ocupación y de embargos en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.000 e.21|12 Nº 51.160 v.28|12|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos: "FINTER S. C. por ACC. c|RYDBERG NICOLAS MAURICIO, s|ejec. hipotecaria" que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 28 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, una fracción de terreno de Isla conocida por Quinta "El Maca", ubicado en la Sección IV de Isla del Ibicuy, distrito "Ceibas", departamento Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, compuesta su extensión: 311 hects. 46 as. 94 cs. con sus plantaciones, poblaciones mejoras y demás clavado y adherido al suelo. Sin base, al contado. Se entregará desocupada. Linderos: Al Norte Paraná Bravo, al Este ; Lote 22 de Manuel Castreje, al Sud, con Celulosa, Arg. S. O. C. Anón. y Rydberg, y al Oeste, M. Lete. Inscripto en Reg. Prop. 24429, Folio 991, Tomo 76, Secc. Gualeguaychú. Dominio Rural, Prov. de E. Ríos. El comprador deberá constituir domicilio legal, dentro del radio de la Capital Federal. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.800.— e.20|12 Nº 50.984 v.27|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por cinco días en autos ALVAREZ LOZANO RICARDO y otros c|ACHALAY S. R. L. s|ejecución hipotecaria que el martillero Eduardo Serrano rematará el día 30 diciembre 1967, a las 17 horas, sobre la misma, inmueble ubicado en el Kilómetro 141 de la Ruta Nacional Nº 15, Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, circunscripción III, Sección E. Chacra 107 que mide: 118 ms. 80 cms., con frente al Nord Este, por 110 ms. de fondo o sean 12.999 mts. 80 dcms. cuadrados según escritura obrante en autos, con todo su edificado. dejándose constancia que el mismo se entregará a quien resulte comprador libre de todo ocupante, habiéndose decretado en autos el lanzamiento de los mismos. Base 17.696.281 m$n., al contado. El comprador. deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.800. — e.19|12-Nº 50.619 v.26|12|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "MACIAS de ROSALES OTILIA s|Sucesión" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545. el día 28 de diciembre de 1967, a las 14 hs., muebles, cuadros, objetos varios, heladera, etc., que se exhiben en el mismo lugar. (Inventario de Remate R 4357). Sin Base. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30%. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1967 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.000. — e.19|12-Nº 50.540 v.26|12|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio BERTRAN PEDRO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 28 de diciembre próximo, a las 15.30, horas, el inmueble Cossio 6393, Capital, alquilado, mide: 8m66 frente S. E. y contrafrente N. O., 15m57 costado S. O. y 15m20 costado N. E. Base: $ 133.332. Contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Hágase saber asimismo que la declaratoria de herederos no se encuentra inscripta.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.20|12 Nº 51.032 v.27|12|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "GARLASCHI de MARTINEZ NELIDA ILDA y otros c|SANCHEZ de SANCHEZ LUCIA y otros s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 28 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle Estanislao del Campo 1053|57, sup. 541.25 metros cuadrados. Según cláusula 7ª Escritura Hipotecaria el deudor deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. Base $ 2.345.227, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.200.— e.20|12 Nº 51.033 v.27|12|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, que en autos "LO GIUDICE NICOLAS s|sucesión", el martillero Nicolás Américo Dragonetti, subastará en la calle Soler 3693, Capital Federal, el día domingo 7 de enero de 1968, a las 17 horas, el lote de terreno ubicado en la calle Pastor Obligado s|n. entre Balcarce y Necochea, lote 24, manzana 12, Villa Granaderos, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; superficie 233 m2; base: m|n. 50.000. — Al contado. Seña: 8 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.20|12 Nº 50.905 v.27|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos "B. B. y J. PAMPURO S. A. c|DE LA MATA de ROSSI, DELMIRA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Albérico Rico subastará el día 27 de diciembre de 1967, a las 10,30 horas, en la misma propiedad, el inmueble ubicado en la calle Malabia 2334, piso 7º. Unidad funcional Nº 22 de esta Capital, desocupado. — Base: $ 850.429 m|n. Seña: 8%. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre de 1967. — Enrique Conte Mac Doneil, secretario.
$ 3.200 — e.18|12-Nº 50.373 v.22|12|67

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en autos "ASQUINI ROBERTO PEDRO contra MORANDINI ANTONIO VALENTIN, sobre cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 26 de diciembre, a las 16,30 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311 Cap. El departamento ubicado en esta Cap. Federal, calle Bolaños 200 entre las de [illegible] (hoy La Selva y R. L. Falcón, de acuerdo al título Unidad de vivienda Nº 1 y que en el plano se cita con el Nº 19 del primer piso y se compone de 3 habitaciones, baño, cocina, patio y un balcón de propiedad común uso externo. Sup. cubierta propia. 46 mts.: superficie cubierta común 13mts: y una no cubierta a patio 2,88mts: y a balcones 3,72mts: con un porcentual sobre el edificio del 3,77%. De acuerdo a la Cláusula Tercera: Dice el deudor se obliga a desocupar totalmente el inmueble hipotecado, dentro de los diez días de intimado judicialmente, a pedido del acreedor o adquirente. Base $ 450.000 m|n: Al contado. 8% de seña y cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 6.400. — e.18|12-Nº 50.118 v.22|12|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en los autos: "LEVRERO de ROSSI TERESA MARIA s|testamentaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día jueves 28 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal; un departamento por el régimen de propiedad horizontal, en la calle Valentín Gómez 3734, e|las de Bulnes y Jerónimo Salguero; designado como unidad 17, "F", del 2º piso interno; Sup. cubierta 35,79 m2., y semicubierta 1,37 m2., total 37,16 m2. Porcentual 4,15 céntimos por ciento. — Base $ 500.000. — Se entrega desocupado. — Seña a cuenta de precio 8o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo, el comprador deberá constituir domicilio en la zona de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 4.400. e.20|12 Nº 50.983 v.27|12|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "BENEDETTO de VALENTINO, MARIA J. E. y VALENTINO SALVADOR, s|sucesión — ab-intestato y testamentaria" que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 29 de diciembre a las 17 hs. en Moreno 1441. Un inmueble ubicado en la calle Matheu Nros.: 1010 y 1012. Superficie total 135,98 m2. Base $ 1.020.000,00 m|n. Otro inmueble ubicado en la calle Correa 3359. Superficie total 242,83 m2. Base pesos 1.142.000,00 m|n. Un lote de terreno ubicado en Villa Castellino. Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Entre Ríos 1818 entre Itapirú, Paso de Burgos y Pozos. Lote 27. Manzana 11. Superficie total 137,33 m2. Base $ 247.000,00 m|n. Otro lote de terreno ubicado en Gregorio de Laferrere. Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Comodoro Py entre Pedro Raulet, Magnasco y Raulies. Lote 3, Manzana 1. Superficie total 219.20 m2. Base $ 110.000,00 m|n. Una boveda ubicada en el cementerio de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Lote 2 — Zona 2º — Parte A — Manzana 11 — Sección 6a. Según expediente municipal Nº 2144|63 tiene validez por 50 años a partir del 17 de julio de 1963. Base $ 200.000,00 m$n. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 7.600 e.21|12 Nº 51.189 v.28|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "MARPIC, SOCIEDAD EN COMANDITA por ACCIONES c|FABRICA ARGENTINA de CABLES FADECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta de la parte actora, Daniel Adrián Berenstein, rematará en la calle Bartolomé Mitre 2236, de la Capital Federal, el día 29 de diciembre de 1967, a las 11 horas, la finca sita en la calle Gorriti 6023 entre Dorrego y Arévalo, de esta Capital. Base: m$n. 8.875.000, al contado y al mejor postor. — Seña: 8%; Comisión 3 o|o; pagadero todo en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.800. — e.18|12-Nº 50.174 v.22|12|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "BINELLI de PRINZO JOSEFINA y otros c|FERRONI ANTONIO ARNALDO s|Ejecución Hipotecaria" que el mart. Pascual Pedro De Luca, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 28 de diciembre a las 15 y 30 horas: un inmueble compuesto de cinco lotes de

terreno, sitos en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Tortuguitas", designados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, de la Manzana Nueve, con frente a la calle El Pacará esquina Los Aromos, con una superficie total y en conjunto de tres mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados. — Se hace constar que según constatación efectuada por el Oficial de Justicia en virtud de lo dispuesto por S. S., el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa, y en dependencia aparte una habitación por cuidadores, no existiendo inquilinos ni otros ocupantes. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, a quien resulte comprador en el término de diez días. — De acuerdo a lo ordenado en autos el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: m$n. 1.609.000 al contado. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 7.600. e.20|12 Nº 50.833 v.27|12|67

Juzgado Nacional Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días, en el juicio: LOBATO TERESA MARIA y otras c| MAURIÑO JACINTO H. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola" con oficinas en Monroe 2753, rematarán el treinta de diciembre a las dieciséis horas, sobre el mismo, el inmueble Bolivia 1733, entre Alejandro Magariños Cervantes y General César Díaz, cuyo terreno mide 8 m. por 37,70 m., con base de $ 1.710.012. — Se exigirá el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — El deudor declaró al hipotecario, que no reconocía locación alguna y se obligó a no darlo en locación ni cederlo. — El adquirente debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 4.000. e.20|12 Nº 51.037 v.27|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "LANZA de PICASSO ISOLINA ANGELICA c|BATE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 28 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., cuatro lotes de terreno con todas las mejoras existentes en Don Torcuato, Partido de Tigre, frente a Av. Angel T. de Alvear, Ruta Panamericana y acceso Norte, señalados con los Nros. 4, 5, 6 y 7, manz. G., superficie total 1.728,47 ms. cs. — Base $ 2.717.200 contado. — El inmueble lo ocupa el demandado, según acta fs. 108. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 4.200. e.20|12 Nº 51.036 v.27|12|67

Nº 26

Juzg. Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos: "MELMAN ENRIQUE s|sucesión", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves 28 de diciembre de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la unidad Nº 3, 4º piso, de la finca de la calle 19 Nº 720, de la ciudad de Miramar, Prov. Bs. As. — Sup. 56,96 ms2. Porcentual 2,254. — Base: m$n. 581.335. Contado; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200. e.20|12 Nº 50.940 v.27|12|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio: SOAVE LORENZO PABLO c| BENDINELLI TEMISTOCLES s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Bartolomé Mitre, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Garibaldi Nº 297, esquina Lacroze; Canop Mazar, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el 26 de diciembre de 1967, a las 14 horas, la finca ubicada en el Pueblo de Villa Ballester, Estación José León Suárez del Ferrocarril Gral. una galería de 3,50 mts. x 2 mts. aprox.; una cocina de 3 x 2 mts. aprox.; un baño de 1,20 x 2 mts. aprox; una habitación galpón de 4 x 1,80 mts. aprox. y un comedor de 3 x 3 mts. aprox. — La inscripción es Nº 3583 del 27|6|55. Pdo. de Gral. San Martín, Lote I. manzana 34, que mide 8,66 mts. de frente al N. E., calle Lacroze; 17,12 mts. en su otro frente calle Garibaldi al N. O. 2 mts. en la ochava al Norte; 20.202 al S.O. Lindando con lote 32; con una superficie total de 229,39 m2. — Base $ 25.000.—. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 12.600.— e.11|12-Nº 48.477-v.22|12|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, de la Capital Federal, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "MONTERO, CARLOS y otros c|BONNARDEL, ALFONSO FERMIN y otros s|ejecutivo", que el martillero Oscar Viejo Sánchez rematará el 30 de diciembre, hs. 14,30, sobre la misma, la finca Av. Juan B. Justo esq. Arenales, de Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; edificada en lote 16, manzana A; mide 12,236 de frente por 32,908m. de fondo Sup.: 402,662888m2. Base $ 1.577.348, al contado. Seña 8%. Comisión 3 o|o. Según cláusula 4ª escritura hipotecaria el inmueble se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.000. — e.18|12-Nº 50.159 v.22|12|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "GALLI, HECTOR OVIDIO, c| SORIANO GARCIA, ANTONIO, s|cobro hipotecario" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el viernes 29 de diciembre a las 15 hs. en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, y por el régimen de propiedad horizontal, la unidad uno, planta baja del edificio calle Gral. Venancio Flores 179|85 entre Campichuelo y Otamendi, con superficie propia de: 136,26 m2. en la planta de la unidad; 23,92 m2. en la planta alta; 14,67 m2. en el sótano y 15,64 m2. en la galería y una superficie cubierta de: 41,86 m2. lo que hace un total de sup. cub. de: 232,45 m2. — Porcentual: 64,97 o|o. — Base $ 437,500 moneda nacional. — De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, "El deudor declara ser único ocupante de la finca gravada y se obliga a desocuparla en caso de ejecución". — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. 8 o|o, seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.200 e.21|12 Nº 51.139 v.28|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días, en el juicio: "BIANCHINI Y BOSIO HNOS., c|ALMASEI DE GRINGANS IDA y otra, s|ejec.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 27 de diciembre a las 10 horas, en el local de ventas de la calle Montevideo 548, Capital, donde se exhibirán media hora antes de la subasta: Una radio combinado, mueble de madera, cambiador de discos marca "Winco" de 3 velocidades; Un juego de tres sillones, tapizados en tela rojo y gris. Sin base seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial, (Art. 520, Cód. de Proc.).
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. Fernando B. Durao, oficial 1º.
1.520 e.21|12 Nº 51.204 v.22|12|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días que en el juicio: CAJA TRES ARROYOS SDAD. DE CREDITOS LTDA., c| RIOS GABINO SANDALIO, s|ejec. que el martillero Jorge José Uriburu, rematará en Moreno Nº 1441 de la Capital el día 28 de diciembre del cte. año a las 15 horas un televisor marca "Special 23" número 1695. — Sin base, seña el 30 o|o a cuenta de precio. Comisión el 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.040 e.21|12 Nº 51.321 v.22|12|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, en los autos "CIA. ARGENT. DE INVERSIONES AVELLANEDA, S. A., c|GUARANTAY LUCAS E. s|ejecución hipotecaria", comunica por 3 días que el martillero don Enrique H. Corigliano, venderá en subasta pública, el día viernes 29 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia 1273, 1er. piso, Cap. Fed. 37|6670, un lote de terreno designado con el Nº 14. Manz. "E". ubicado en Barrio "Los Manzanos", Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As., que mide: 10mSE; 10m04 NO; 23m45 NE; 22m60 SO; Sup. Tot: 230m25. — Nom. Catast: Cic. V — Sec. E — Manz. 58 — Parcela 14. — Base: $ 19.952,60. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 2.160 e.21|12 Nº 51.230 v.26|12|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en autos GONZALEZ JOSE, c|LEDESMA JUAN JOSE, s|ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 23 de diciembre a las 9,30 horas en Garay 190, un ventilador de pie marca "Rosario" Nº 110.280, funcionando y una mesita ratona. Se exhiben en Santo Domingo 2869. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 880 e.21|12 Nº 51.157 v.22|12|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en los autos "SAN CRISTOBAL S. R. L. c|BELTRAN RICARDO GABINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 30 de diciembre, a las 9 horas, en el lugar donde se exhibe, Avda. Rivadavia Nº 11902. Una motoneta marca "Guizzo Vicentina", modelo año 1961, motor Nº 10.995, de 150 c.c., en el estado en que se encuentra, incompleta y sin funcionar con la base de m$n. 7.500 al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, el bien se entrega previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.280 e.21|12 Nº 51.297 v.22|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio: "SANDLER ISRAEL c|VILLEGAS HERNAN J. s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 29 de diciembre, a las 15 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: Una radio combinado marca "Radionic", Ind. Arg., sin Nº visible; un cuadro de 0,30x0,25 m. representando cabeza de hombre, con marco dorado, con firma "Ecole Francaise XII"; un cuadro figura en redondo de 0,38 m. de diámetro, con marco dorado de 0,65x0,65 m.; un cuadro tipo gobelino de 1,75x1,15, representando una cacería de ciervos; un cuadro de 1,05x1,35 m., firma "E. Pedrel", figura campestre; un televisor marca "Admiral", Nº 223.214. con mesa de madera; una colección de libros de Editorial "Labor", formado por 53 tomos de varios autores; un cuadro de 0,90x 1,15 m. firma "M. Peigm", representando un paisaje campestre; una aspiradora marca "Gesa", sin Nº visible. — Sin base, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.080 e.21|12 Nº 51.222 v.22|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio: "EUGENIO MERELLE SOC. COM. POR ACCIONES c|ESTABLECIMIENTOS WAINTRAUB s|ejecución prendaria", que el martillero Eloy R. Galina rematará en la calle Almte. F. J' Seguí Nº 2469. Capital Federal, donde se exhiben el día 29 de diciembre de 1967, a las 16 horas: Una máquina sierra sin sin con volante de Mta. 0,80 de diámetro marca "Eugenio Merelle S.R.L." Nº 6.556, con motor acoplado marca "Mocar" c|a 220|380 a 1.400 rpm de 4.05541 c v N 367|382 completa. Base de venta m|n. 115.000.— al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o comisión 10 o|o, en efectivo. — Será entregado el bien una vez aprobado el remate. (Art. 520 C. Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 50.924-v.22|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el expediente "CERRUTI HNOS. S.A.C.I.F.", s|quiebra, que los martilleros señores M. Pascual & Cía., rematarán el día miércoles 27 de diciembre, a las 17 horas, en su salón de ventas calle Sarmiento 735, Capital, el edificio ubicado en la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle 9 de Julio Nros. 349 y 381, casi esquina Av Belgrano, desocupado, con todo lo plantado, edificado y adherido a sus terrenos los que se individualizan como Parcela 16 a. y Parcela 17 b., correspondiéndoles la siguiente nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "C", Manzana 40 del Partido de Avellaneda, con superficies de 1.170,25 y 3.170,33 metros cuadrados respectivamente, lo que hace un total de 4.340,58 m.c., según títulos, en un todo de acuerdo a planos en autos a fs. 1278|81. Tiene superficie cubierta de 2.530 m.c. de galpones en mampostería, pisos cemento, tiranterías de hierro, techos tipo "sheds" que forman amplios salones y 800 m.c. de galpones de chapas galvanizadas. — Venta ad-corpus, sujeta a aprobación judicial, debiéndose construir pared medianera de aproximadamente 46 metros de largo, para independizar el inmueble que se subasta de la Parcela 14 a. que es lindera. Base Retasada $ 31.669.282 moneda nacional (Ley 14.237 - Art. 62) en las siguientes condiciones: 10 o|o del precio de venta como seña, en efectivo en el acto del remate; 40 o|o más abonará el comprador a la aprobación, en cuyo acto se le otorgará la posesión; y el saldo del 50 o|o a un año de plazo a contar de la fecha posesión, con más el 15 o|o de interés anual, pagaderos por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. — Las tasas que afectan la propiedad son a cargo del comprador, desde la toma de posesión. — Títulos en autos. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — H. A. Patuel, secretario.
$ 11.400.— e.19|12-Nº 50.511 v.26|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "CONVIA S. A. c|GORINI ARNOLDO LUIS y otro s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de enero próximo, hora 12,45, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe: Un automóvil "Cadillac" coupé convertible, 2 puertas, año 1952. Motor 526295463. Pat. 977-474. año 1966. Pcia. de Bs. Aires. — Base m$n. 350.837. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.680 e.21|12 Nº 51.142 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, que el martillero Jorge H. Bouquet rematará en los autos "LUCONI, S R. L. c|REYNOSO Vda. de ALBORNOZ, E., s|Ejec. Prend.", el día miércoles 27 de diciembre de 1967, a las 14,30 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhibe: Un automóvil con taxímetro de Capital, marca "Di Tella 1500", modelo año 1964, patente 14340, Capital, Serie A033316, motor Nº 18-AANL-38737-S.E. chasis Nº AHS.S. — L-033316, con rueda de auxilio y una cubierta más. — Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. Contra pago total del bien se hará entrega inmediata del mismo.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.520 e.21|12 Nº 51.701 v.22|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|ELIAS CHERRE y MARIA INES ABDALA de CHERRE s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménes Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 27 de diciembre, a las 16 hs., los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de San Martín, 1º) Moreno 644 edificado en terreno de 8m66 por 25m98. — Base $ 1.124.207; 2º) Moreno 648, Sup.: 281,10 m2. — Base $ 469.248; 3º) Avellaneda 348, Sup.: 375 m2. — Base pesos 1.021.018; 4º) Avellaneda 350, Sup.: 375 m2. — Base $ 3.123.690. — El comprador de la finca Avellaneda 350 tendrá opción para adquirir el bien lindero de Avellaneda 348 a igual precio unitario por metro cuadrado que el pagado por Avellaneda 350. — Las propiedades se entregan en las condiciones de ocupación en que se encuentran. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Osvaldo Mirás secretario.
$ 5.800.— e.20|12-Nº 50.824-v.27|12|67

Nº 4

Juzg. Comer. Nº 4, Secret. Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "PUGLIA SALVADOR c|PASSINI HECTOR s|Ej. Prendaria", que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 26 de diciembre de 1967, a las 8,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Honorio

Pueyrredón Nº 1841, en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Ford tipo Futura, modelo año 1965, color gris, techo con cubierta plástica, sedan cuatro puertas, motor Nº 68T714729, a patentar. — Al contado y mejor postor. — Base $ 500.000 m|n; Seña 30 o|o.; Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 e.21|12 Nº 51.125 v.26|12|67

Juzg. Comer. Nº 4, Secret. Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "AUTO PALAS C.I.P. C.A. c|MARQUEZ RAMON OSCAR s|Ej. Prendaria", que el Mart. don José Angel Paniagua rematará el día 26 de diciembre de 1967, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy Nº 456, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado, marca Di Tella, 1.500, modelo año 1961, motor Nº 15AANL-11225-S, Serie Nº A-11180, patente de la Capital Federal Nº 14.742, destinado a taxímetro. — Al contado y mejor postor. — Base: $ 519.200 m|n.; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.160 e.21|12 Nº 51.123 v.26|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL JOAQUIN c|DIAZ CARLOS ALBERTO y otros s| Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de enero próximo, hora 17, rematará en Constitución 2857 donde se exhibe: Una motocicleta marca "Suzuki", modelo 1961, 250 c.c., motor y cuadro Nº 13.283. — Pat. 51.582. Cap. Federal. — Base m$n. 119.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires diciembre 18 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 e.21|12 Nº 51.146 v.26|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "NAVAS, GARCIA y VELOSO S. R. L c|CHIAPE RENATO s|Ej. Prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 8 de enero de 1968, a la hora 10, en la calle Macedonio Fernández Nº 5799, Cap.; un automotor tipo Jeep, marca Land-Rover, mod. año 1952, motor Nº 173606979, patente Nº 761.638, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra, el que se exhibirá los días 29 y 30 diciembre 1967, dentro del horario de 9,30 a 11. — Base $ 224.400 (50 o|o deuda), al cont. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Jorge A. González, secretario
$ 1.920 e.21|12 Nº 51.298 v.26|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S.A.I.C. y F. c|ANGEL PALLADINO y otros s|ej. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital; el día 28 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Pilar, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, calle Juan B. Justo 246, (Lote E. 2-Manz. 7) Sup. 752,50 ms. cs. — Base $ 875.082.— contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.200.— e.20|12-Nº 51.035-v.27|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7, del Dr. Alejandro A. Pinedo, comunica por tres días en el juicio "ROLLERI ARNOLFO c|LUIS C. BOCHIO, s|ejecución" que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 27 de diciembre 1967, a las 17 horas, en 25 de Mayo 140, 1º piso, 16, Capital; Un lavarropas centrífugo cilíndrico marca Dream, sin número visible; Un espejo biselado de pared de 0,60 x 0,80; una batidora marca Cometa chica sin número visible. — Se exhiben en Cochrane 2450. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o — Entrega de los bienes, previa aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.160.— e.20|12-Nº 51.038-v.22|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, en el juicio "PEREZ, DESIDERIO c| PEREZ, ANSELMO BENIGNO s|ejecutivo", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en la Corporación de Rematadores, sito en 25 de Mayo 311, Capital, el día 26 de diciembre del cte. año a las 15.30 hs. la parte indivisa del inmueble ocupado, sito en la calle Manzanares 4559 Base $ 12.444 m|n al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967 — Jorge A. González, secretario.
$ 2.800 e.18|12 Nº 50.425 v.22|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos "GUELLER ISIDORO c|REUMANN J. J. ELVIRA y otro, s|ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará el día 22 de diciembre, a las 17 hs., en Moreno 1441, la tercera parte indivisa perteneciente a Elvira Josefina Jáuregui y Echeverría de Reumann, de la propiedad sita en 24 de Noviembre 73, 3er. piso, dep. "B". Cap. base $ 154.222. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.200 e.18|12 Nº 50.364 v.22|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI y CIA. C. I. c|VAZQUEZ, JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 4 de enero de 1968, a las 11.30 horas, en Av. Montes de Oca 465, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Studebaker, modelo 1937, motor Nº D-137109, patente Nº 208.088 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 124.000 m|n. al contado, seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 C. Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040.— e.21|12 Nº 51.188 v.26|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE MASTRO & CIA. c|HUMBERTO BRAVO CRAWLEY BOEVEY s|ejecución prendaria" que el martillero Pedro E. J. Cosentino; rematará el día 30 de diciembre de 1967, a las 10,30 hs., donde se exhibe en la calle Belgrano 2394, de lunes a viernes días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. un automotor marca Rambler I. K. A., mod. R. A., 3C año 1964, serie Nº 48511-05383, motor Nº 646122075, patente de la Pcia. de Bs. As: 1164657 en el estado en que se encuentra. Base de venta 690.006 pesos m|n. Seña 30o|o comisión 10o|o. El bien se entregará previo pago del saldo una vez aprobado el remate. (Art. 63 Ley 14.237 y 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Jorge O. Palacios, secretario.
$ 2.520. e. 20|12 Nº 50.933 v.22|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "D'ANCOR S. C. A., c|LASALA E. I. s|ejecución prendaria" que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 28 de diciembre de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle White 158, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: 1 torno Monopolea marca "Santos Vega" 1.500 mm entre puntas Nº 6020413, base $ 250.000; 1 rectificadora de cilindros marca "Van Norman" Nº 2909, base $ 50.000, 1 compresor marca "Argent" Nº 150 (sin motor) base $ 38.850; 1 agujereadora de columna marca "Argent" Nº 8005, base $ 40.000; 1 amoladora de banco marca "Premiun", base $ 6.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30o|o Comisión 10o|o.. Dinero efectivo.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. — Jorge O. Palacios, secretario.
$ 4.400. e. 20|12 Nº 50.836 v.27|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "JUAN GABRIEL c|PLACARDS MARTI s|ejec.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 27 de diciembre a las 10 horas, en el local de ventas de la calle Montevideo 548 Capital, donde se exhibirá media hora antes de la subasta: Un tupí; con motor eléctrico acoplado, Nº 4.703. Sin base, seña 30o|o, comisión 10o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación Judicial (Art. 520 Cód. de Proc).
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800. e. 20|12 Nº 51.009 v.22|12|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "BOYADJIAN MARIAM A. de c|MARTIN SEMIKIAN y otros s|ejec.", que la martillera Stella R. Gey de Méndez, rematará el día 27 de diciembre, a las 16 horas, y previa exhibición de media hora, los siguientes bienes: Doscientas docenas de camisetas, sin mangas, Art. 126, en distintos talle, marca M.A.P. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967. — El secretario.
$ 1.200 e. 21|12 Nº 51.205 v. 22|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio: "MARGULIS REINALDO E. c| ANTONIO FARIAS s|ejecución prendaria", que el martillero José Antonio I. Luxardo, rematará el día 28 de diciembre 1967, a las 17 hs, en Avda. Juan B. Justo 5340, Capital Federal, un automóvil, marca Kaiser Bergantín, tipo sedán, modelo 1961, motor Nº 614045472, Serie Nº 15121-01026, patente Capital Federal 028390, usado, para uso taxímetro. Base $ 433.675. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta al contado y mejor postor. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040 e. 21|12 Nº 51.136 v. 26|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "FELDMAN ALBERTO c|PABESSI RAUL s| ej. prend." que el martillero Eladio R. Alvares, rematará en la calle Montevideo 626, piso 1º A., Cap., el día 5 de enero 1968, hs. 11; Un automotor usado, yeep, marca IKA, mod. 1960, con motor 604034494 serie 02321-02588, patente año 1966, Pvcia. Bs. Aires, Nº 436960, uso part. que se exhibe en Av. Angel Gallardo 868 Cap. Fed., base $ 255.803,50 m|n. cont., seña 30o|o comis. 10o|o; Vta. sujeta aprobación Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Manuel Garazo Veiras, secretario.
$ 1.920. e. 20|12 Nº 50.885 v.22|12|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en el juicio: "ELLIS H. HAMPTON S. A. C. e I. c| CARLOS E. PALMA s|Ej.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 28 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Benito Pérez Galdos Nº 126, Capital, en donde se exhibe, un automóvil marca "Kaiser-Bergantín" Ika, modelo A. A.-1, motor 61-4050569, patente taxímetro Nº 14504, Municipalidad Ciudad de Bs. Aires (Licencia Nº 11.615), faltándole algunos elementos según constancias en autos. Venta al contado, sin base y sujeta a aprobación judicial. En el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o ambas en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680 e. 21|12 Nº 51.171 v. 22|12|67

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "PROVITA S.A.C.I.I. y F. c/BOVANS ARGENTINA SOC. EN COM. POR ACC. s/ordinario", que el martillero Roberto Rosa, rematará el 27 de diciembre de 1967, a las 17.30 horas, en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, 6 lotes de terreno en block con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicados en Moreno, Pcia. de Bs. As. "Balneario Cascallares" inscrip. Reg. de Moreno como lote 27 Manz. A. al Fº 1201/65 y lotes 3, 4, 5, 6 y 7 Manz. C. al Fº 1202/65, cuyas superficies son: Manz. A, lote 27, 330,44 m2. Manz. C, lote 3; 316,25 m2.; lote 4, 322,80 m2.; lote 5, 324,30 m2 lote 6, 335,60 m2. y lote 7, 351 m2. Base en block 2/3 partes valuación fiscal o sea $ 44.666,62 m/n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 5.200.— e.18|12-Nº 50.142-v.22|12|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio: LAURNAGARAY, CARLOS y otra contra O. N. A. P. R. I., S.R.L., sobre ej. hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., Armando G. Marolda, Rodolfo J. W. Vinelli y A. C. Taquini y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 28 de diciembre próximo, a las 17.30 hs., el inmueble sito en esta Capital, calle Bulnes 1330 mide: 8,66 m. frente E., 46,56 m. costado N., 45,45 m. costado S. 8,72 m. contrafrente O. — Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. 8 o|o seña. 3 o|o Comisión. Venta al Contado.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.18|12-Nº 50.249 v.22|12|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "ALAIMO S. A. c|DOMINGUEZ CASIMIRO s|Ejecución prendaria" que el martillero Jorge E. Ghio, rematará en Avda. Mitre Nº 2900, de Avellaneda, el día 30 de diciembre de 1967, a las 9 horas, 1 automóvil usado, marca Renault Dauphine Ika, año 1961, motor tipo Ventoux Nº 2005125, serie 26130|00927, con chapas de la Provincia de Buenos Aires Nº 367.831, en el estado que se encuentra. Base $ 62.545 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 2.040 e. 21|12 Nº 51.130 v. 26|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ANCAR S. A. c|MAIQUES ALBERTO MARTIN s|Ejecución prendaria", que el martillero propuesto señor Miguel Angel Murga, rematará en la calle Av. La Plata Nº 1961, donde se exhibe el día 29 de diciembre de 1967, a las 17 hs., el automóvil marca Gordini Ika modelo DA-2V, año 1965, motor Nro. 3015949, serie Nº 56254, en el estado en que se encuentra. Se encuentra pago el Impuesto de Emergencia del automotor. Base $ 408.510 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.160 e. 21|12 Nº 51.274 v. 26|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "ALAIMO S. A. c|EXPRESO LA VICTORIA de MARTINEZ CELADA y CIA. SOC. COL. s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge E. Ghio, propuesto por la parte actora, rematará en Avda. Mitre Nº 2900, de Avellaneda, el día 30 de diciembre de 1967, a las 9.30 horas; 1 colectivo usado marca Bedford, año 1964, modelo J6LZI, motor Diesel de 6 cilindros de 97 C.V., Nº 3D|07781, chasis T 5199-3 con carrocería marca Gnecco Nº 7073. — Base $ 91.740.— m|n. — 1 Colectivo usado, marca Bedford, año 1964, modelo J6LZI, motor Diesel de 6 cilindros de 97 C.V., Nº 3D|07396, chasis T 5115-5 con carrocería marca Gnecco, Nº 7067. — Base $ 114.675.— m|n. — 1 Colectivo usado marca Bedford, año 1964, modelo J6LZI, motor Diesel de 6 cilindros de 97 C.V., Nº 3D|07695, chasis T 5178-11, con carrocería marca Gnecco Nº 7070. — Base $ 114.675.— m|n. — 1 Colectivo usado marca Bedford, año 1964, modelo J6LZI, motor Diesel de 6 cilindros de 97 C.V., Nº 3D|07098, chasis T 5076-4 con carrocería marca Gnecco, Nº 7062. — Base $ 114.675.— m|n. — 1 Colectivo usado, marca Bedford, año 1964, modelo J6LZI, motor Diesel de 6 cilindros de 97 C.V., Nº 3D|07070, chasis T 5067-2 con carrocería marca Gnecco, Nº 7062. — Base $ 114.675.— m|n. — Se subastarán en el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.040.— e.21|12 Nº 51.129 v.26|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "RAMALLO, HECTOR JOSE c|MASSO, JUAN y otro s|ejec.", que el martillero Juan José Werner rematará el 29 de diciembre a las 15 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor Mac Lean, pantalla gigante, gabinete de madera con su correspondiente mesa de madera. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.21|12 Nº 51.186 v.22|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "GASALLA, ANTONIO c|ALEMAN, EDUARDO ATILIO y otra s|ejecución prendaria" que el martillero designado por la actora, don Roberto Mario Magliano, rematará en Triunvirato 3599, de esta Capital, el día 29 de diciembre a las 9.30 horas, el siguiente bien: "Un semirremolque marca "Helvética", modelo año 1966. IS|18-20tt, Nº 26712 de bastidor autoportante con tren de desenganche automático y caballetes de apoyo. Elásticos duales con tensores Ejes ac. 4 armados con rodillos ajustables y ruedas artilleras con llantas duales medidas 20 x 9-104 con 9 cubiertas y cámaras medidas 1.100 x 20 de 14 telas marca Royal. Juego frenos 5" presión, armado completo para M. Benz 1112. Paragolpes reglamentarios colocados. — Porta auxilio doble. — Carrocería furgón térmico número H|66-R|75 marca Helvética, modelo año 1966, medidas exteriores de 11 x 2.45 x 2,20 mts. con puerta lateral derecha una hoja y trasera de abrir, 2 hojas. — Ventana delantera para aplicar equipo frigorífico. — Luces reglamentarias. — Guardabarros traseros en semi y camión. Pintado de color aluminio. — Se aclara que el semirremolque es a patentar". — Con la base de m$n. 585.000.— al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El equipo se exhibe en Mendoza 5889 y se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1967. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 4.680.— e.21|12 Nº 51.255 v.26|12|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 19, doctor Carlos Alberto Cornejo, hácese saber por el término de tres días en los autos: "MOVIC S. A. c|TOLOMEO JOSE JUAN s| ejecución prendaria", que a propuesta de partes ha sido designado martillero don Lorenzo Coma Carpinell, para subastar el martes 26 de diciembre de

1967, a las 18 horas en el local de la calle Guido Spano esquina Suipacha, Villa Bonich, San Martín, la máquina machimbradora marca Gisuco Nº 7, Fito, con avance a rodillos dentados motrices parte superior, libres lisos parte inferior, con motores todos marca P.B. R., trifásicos de 3 H.P. (dos motores número convencional 245.267 y de 5 H. P. (3 motores) número convencional 278.299 y 307 y con los siguientes accesorios, con cepillo eje diámetro 155 mm. muñecorado de 4 ranuras; movimientos vertical, polea en V y 2 Tupis laterales eje 35 mm. con movimiento vertical y horizontal, polea en V uso industrial industria nacional. — Base de venta m$n. 250.000.— al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 3.720.— e.20|12-Nº 50.886 v.22|12|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en los autos: "LO PRESTI, PICCOLO Y CIA. S. C. A. c|EVARISTO S. ORTIZ s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Francisco Cutuli, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 11 de enero de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Chiclana 3997, Capital Federal, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo del año 1957, carrocería tipo playo con baranda, motor Nº MCBAF60U7E-15596, patente de la Capital Federal Nº 814.853. Al contado. Base: $ 285.500.— m|n. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — En el estado en que se encuentra. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.800.— e.20|12-Nº 50.971 v.22|12|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "SANGAR S A. c|MARRANO CHIAROTTI A. s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 29 de diciembre de 1967, a las 14 horas en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina de rallar pan marca "Sangar", base $ 50.000.—, 1 máquina para cortar fiambres marca STS Nº 9302500, base $ 50.000.—, 1 heladera familiar marca Bigkford Nº 0075, base $ 30.000.–, 1 báscula 400 kg., base $ 10.000.—, 2 zorras de estibar base $ 7.000.—, 9 canastos de mimbre base $ 2.000.—, 20 tablas para hornear, base $ 6.000.—, 5 latas factureras base $ 2.000.—. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no haber postores se realizará una nueva subasta, media hora después sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1967. — María I. Sibileau, secretaria.
$ 5.200.— e.20|12-Nº 50.837 v.27|12|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "LUNA, RAUL OMAR c|POLONSKY, DAVID y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos Alberto Rapallo rematará en el local sito en la calle Av. Juan B. Justo Nº 8285, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de diciembre de 1967, a las 8 horas, el siguiente bien: un automotor marca Estanciera Ika, modelo UA-1RB 1961, con motor Nº 616058748 y serie Nº 13111-03909 y patente de la provincia de Buenos Aires Nº 368.467, con rueda de auxilio y en perfecto estado de uso y funcionamiento. — Transferencia en trámite. — En el estado en que se encuentra. — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1967. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.760.— e.21|12 Nº 51.107 v.26|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "VILLA LURO, SOC. EN COM. POR ACC. c|DEL BO, RODOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de diciembre de 1967 a las 16,15 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Renault I.K.A., modelo año 1964, motor Nº 5005705, serie Nº 46336-04109, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.125.752, uso particular. — En el estado que se encuentra. — Base: $ 169.590. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 12 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 51.108 v.26|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: PRIMA, SOC. EN COM. POR ACC. c|CESAR de FERNANDEZ, MARIA DOLORES s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 27 de diciembre de 1967 a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Morris, modelo año 1946, motor Nº 72184, patente Nº 606.946 de Capital Federal la transferencia en trámite, uso particular. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 59.439. — Seña: 30 o|o. — Comisión. 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 13 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.21|12 Nº 51.109 v.26|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "VAZQUEZ JUAN CARLOS c| CASTELLARI CARLOS ALBERTO s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de enero próximo, hora 17, rematará en Agaces 274, donde se exhibe: Un camión "De Soto", modelo año 1947, carrocería playa motor Nº T. 118-214426. Pat. 804.517. Cap. Federal del año 1966. Base m$n. 172.008. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En el estado en que se encuentra. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920.— e.20|12-Nº 51.074 v.22|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|BENITEZ LETICIA NELLI I. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de Enero próximo, hora 17,10, rematará en Agaces 274 donde se exhibe: un camión "Bedford", modelo año 1960, carrocería tipo playa, motor J 4|5|61-55.105, 97 H.P. Pat. 780.177 Pcia. Bs. Aires. En el estado en que se encuentra. Base m$n. 847.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (art. 520 Cód Ptos.).

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920.— e.20|12 Nº 51.071 v.22|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "JOSE RODRIGUEZ Y CIA. S. C. c|PASTOR, LUCIA P. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de Enero próximo, hora 11, en el local Honduras 4210, donde se exhibe, rematará un automóvil Gordini-Ika, modelo DA-2V, año 1964, sedán 4 puertas, motor 4 cilindros, 45 HP., marca Gordini, número 3005359, serie Nº 46.254-00201, chasis 00201, Pat. 1.088.504 Prov Bs. Aires. En el estado que se encuentra. Base m$n. 337.792. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (art. 520 Cód. Ptos).

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.20|12 Nº 51.066 v.22|12|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "ANCONETANI JUAN J. contra TRAVERSO PEDRO E., sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul, rematará en Moreno 1441, el 26 de diciembre de 1967, a las 17 horas, el inmueble sito en la calle Pedro Goyena Nº 1433, planta baja, 2º Cuerpo, Departamento E., de la Capital Federal. Base: $ 177.332 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Estado de ocupación en que se encuentra. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.600.— e.19|12 Nº 50.498 v.26|12|67

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría 23, comunica por cinco días en el juicio "NEUQUEN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|AUBAIN TEODORO L. s| Ejecutivo" que el martillero Abel N. Cuadri, rematará el viernes 29 de diciembre de 1967, a las once horas, en el Salón de la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en: "Cuartel 6º del Partido de San Antonio de Areco (Prov. de Buenos Aires), lugar Villa Lía, "Campo San Teodoro" y que se designa como Parcela 777 g., en un plano de mensura y subdivisión del agrimensor J. C. Sanfilippo, características 95-41-66 compuesto de una superficie de 126 H., 94 A., 90 C., y que es parte remanente del 777 b., de otro plano 95-5-61 que cita el anterior; sobre el camino general a Baradero, Zárate". — El campo posee una casa habitación de sup. 360 metros cuadrados aproximadamente y poblaciones. Base: $ 12 124.899 moneda nacional al contado. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o. Se encuentra ocupado. El ocupante registra a su favor boleto de compra venta y posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Subasta sujeta a aprobación Judicial. Buenos Aires, diciembre 12 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 6.400.— e.19|12 Nº 50.752 v.26|12|67

Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "KLIN AARON c|MOYANO OSCAR A. y otro s|ejec. que el martillero Roberto Rosa rematará el 27 de diciembre de 1967, a las 11 y 30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Córdoba 5151|53, Capital (Insc. Reg. Prop. Tº 2798, Fº 230 zona norte). Base 1.166.666,66 (2|3 partes valuación fiscal) al contado. Seña 8o|o, comisión 3o|o en efectivo. Venta sujeta aprobación judicial y se efectúa en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.200. e.18|12 Nº 50.143 v.22|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "ARIEU, CARLOS EUGENIO IGNACIO c|ALVAREZ, HUGO s|ejecución prendaria", que el Martillero Juan Pablo Sáenz rematará el día 27 de Diciembre de 1967, a las 15 horas, en la calle Azcuénaga 1936, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca "Isard" tipo 700, motor Número de fabricación X70-026444 de 30 CV. y 2 cilindros; modelo año 1960, sedan, chassis Nº 60-024272, con sus accesorios. — El coche se entregará en el estado en que se encuentra, previa aprobación judicial de esta subasta. — El auto está patentado en la Ciudad de Buenos Aires Nº 675.310. — Base $ 199.341 al contado. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1967 — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.640.— e.21|12 Nº 49.383 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos "ZOLLIKON, SOCIEDAD ANONIMA c|MARCOS CELESTINO; s| ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día Miércoles 27 de Diciembre de 1967 a las 14.30 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhiben, los siguientes repuestos para automotores: 6 filtros de aceite "Fram" para Fiat 750; 18 filtros de aceite "Fram" para Fiat 1100; 10 filtros de aire "Ufar" A. R.-2157; 30 filtros de aire "Ufar" A. R.-202, Nº 707; 2100 aros "Internacional", ventilados, lisos y comunes, medidas varias; 15 aros de pistón "Thompson-Ramco" C. 9 Duomatic; 20 juegos completos de pistón "Ramco" C. 9-Duomatic; 10 juegos completos de pistón "Perfect-Circle"; y, 30 conos de ventilador medidas varias. — Sin base. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. — Contra el pago total de los bienes se hará entrega inmediata de los mismos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.080.— e.21|12 Nº 51.302 v.22|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "D'AMATO ROSA M. c|SCHUMER WOLF s|ejec. prend." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 5 de Enero 1968, horas 9, en la calle Capdevila 3197, Cap. Fed., donde también se exhibe: Un automóvil Chevrolet mod. 400, año 1962, Sedan 4 ptas., color negro, motor Nº T0315HCA-09722, patente Pvcia. de Bs. Aires Nº 1099-481, año 1964, uso part., que se exhibe diariamente de 9 a 16 hs.; autos acreditó haber pagado el impuesto de emergencia, Ley 16957. — Base pesos 225.000 m|n. cont., Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1967 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040.—e.21|12 Nº 51.227 v.26|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14. — Secretaría Nº 28. — Comunica por tres días en los autos FAMATINA S. R. L. c|POLO, NESTOR HUGO s|ejecución prendaria, que el Martillero José Gabriel Pebes, rematará el día Jueves 28 de Diciembre de 1967, a las 16 horas, en el salón de Ventas calle: Lavalle Nº 1439 de esta Capital, donde se exhibe, una máquina Tupí para carpintería, marca "Famatina", modelo "R", Nº 8852, de 700 x 800 mm. de mesa, con dos árboles cambiables, con un motor de 3 HP. marca "Fame" Nº 3431.— 2800 r.p.m. 220|380 V. Industria Argentina. — Base $ 11.332 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado Judicialmente el remate.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.640.— e.21|12 Nº 51.278 v.26|12|67

Nº 15

Juzg. de Comercio Nº 15, Sec. Nº 29, comunica por ocho días que en autos "CASA RUBIO M. R. c|SIPLEWIEZ ANA s|ejec. que el martillero Roberto Rosa, rematará el 27 de diciembre 1967, a las 17 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. el bien inmueble calle Guatemala 3177|81|83 (Paraje Villa Victoriano Arenas) de Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. Bs. As. Inscrip. en La Plata 16-256 al Nº 35913-Fº 2028, de Lanús. Base $ 400.000 al contado y al mejor postor. Seña 8o|o, comisión 3o|o en efectivo, en el estado de ocupación en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de diciembre 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 5.120. e.18|12 Nº 50.134 v.28|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "MATRAJT SUJER c|ATLANPORT S. A. s|ejecutivo Hipotecario", que el martillero Arturo V. Pelayo, rematará el día 29 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en la calle Rivadavia Nº 666, 1er. piso, de Capital Federal, dos fracciones contiguas de terreno de campo, con lo edificado y plantado, ubicadas en el partido de Villarino, Pcia. de Buenos Aires, próximas al pueblo Pedro Luro, son parte de los lotes 80 y 81 y mitad N. O. de la "Isla del Sostén", en el establecimiento "San Enrique", y se designan en plano 111-17-65., como lotes 1172 a. y 1172 b., con superficie de 590 Ha., 5 a., 58 ca. y 119 Ha., 23a., 30 ca., respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, parcelas 1172 a. y 1172 b. De conformidad a lo estipulado en cláusula 4a. las parcelas deberán ser entregadas con todas sus construcciones, mejoras y desocupadas para el día de la subasta. Base: $ 10.140.000 m|n. al contado. Seña 8o|o y comisión 3o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 6.200.— e.18|12 Nº 50.131 v.22|12|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 13, comunica por tres días en el juicio "COFANO SILVIO y Otros c|TALLERES METALURGICOS VULCANO S. A. I. y C. s|Despido", que el martillero Alfredo D'Autilia rematará el día 29 de Diciembre de 1967, a las 10 horas, en el domicilio de la calle Bolívar 1742, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un montacargas Suamalco completo; una agujereadora The Hamilton U. S. A. accionada a polea; una limadora Nogervu-Wecheco con su correspondiente motor; un torno Schchard de 1,50 entre puntas; un torno de 2,50 entre puntas sin marca; un torno Negroni de 2,50 entre puntas; una afiladora de sierra Siemens Baunion; una limadora Ilence Schchard accionada a polea; una máquina de escribir marca Underwood; una máquina de escribir marca Continental; una caja de hierro base madera, de dos cuerpos, de una puerta marca Richet; y una caja de hierro de dos puertas Stephand Gerken; al contado, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1967. — Víctor R. Perfetto, secretario.
$ 3.480.— e.21|12 Nº 50.257 v.26|12|67

PROVINCIAS

CHACO

Señor Juez de Paz Julio Corradi, hace saber por tres días, que martillero Agustín J. H. Monti, rematará sábado 23 diciembre, 10 horas, local calle 12 esquina 1:

Una heladera "General Elecric", tipo carnicero, mueble madera, con motor monofásico de 1 HP .

Sin base. Contado mejor postor. Comisión de ley. Remate ordenado autos "JUNTA NACIONAL DE CARNES s| cobro de pesos". Exp Nº 102. Año 1964.

Presidencia R. S. Peña, noviembre 17 de 1967. — Ramón T. Cuevas, secretario.
$ 1.440.— e.20|12 Nº 50.226 v.22|12|67